

Premio de Temas Toledanos
«SAN ILDEFONSO»
PREMIOS CIUDAD DE TOLEDO 1982

La sociedad toledana
y los orígenes
del alumbrado eléctrico
(1881-1913)

Juan Sánchez Sánchez

PREMIO SAN ILDEFONSO

En la edición de los Premios "Ciudad de Toledo 1982", el Jurado, del "San Ildefonso" para temas toledanos, compuesto en esta ocasión por D. JOSE CEPEDA ADAN, D. ANGEL VIÑAS y D. ENRIQUE LORENTE, tuvo que sostener extensas disquisiciones sobre los méritos de los trabajos presentados. Desde el principio, tres fueron objeto de la atención preferente; eran sus lemas "Triana", "Gloria y Luz" y "Volvoreta".

Se habían presentado un total de doce, casi todos ellos procedentes de Toledo.

Finalmente, el Jurado decidió premiar con iguales pronunciamientos los titulados "El Ayuntamiento y los orígenes del alumbrado eléctrico en Toledo" y "El sistema educativo de los colegios seculares de la Universidad de Toledo". Abiertas las plicas, resultaron ser sus autores los jóvenes investigadores toledanos JUAN SANCHEZ SANCHEZ y FLORENTINO GOMEZ SANCHEZ.

El Excmo. Ayuntamiento, haciéndose eco de las razones del Jurado, decidió donar la misma cantidad, a cada uno de los libros premiados, esto es, 100.000 ptas. Desde ese mismo momento, la cuantía en metálico de este premio quedó doblada para ediciones sucesivas.

El fallo tuvo lugar el día 23 de enero de 1982 en el Café Bar "Toledo" de la plaza de Zocodover.

LA COMISION DE CULTURA

Depósito Legal: TO-1.613. 1982

ISBN: 84 - 500 - 8351 - 6

Impreso: Imp. Eborá, Marqués de Mirasol, 17.—Talavera - Toledo

JUAN SANCHEZ SANCHEZ

LA SOCIEDAD TOLEDANA
Y LOS ORIGENES
DEL ALUMBRADO ELECTRICO
(1881-1913)

INTRODUCCION

“CONSTE que yo, Tomás Alva Edison, de Menlo Park, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, he inventado y perfeccionado en las lámparas eléctricas y en el método para fabricarlas lo que a continuación se especifica:

El objeto de este invento es producir lámparas que luzcan por incandescencia, las cuales tendrán alta resistencia, de manera que permitan la subdivisión práctica de la luz eléctrica. La invención consiste en un cuerpo de carbón, luciente, arrollado como alambre, de modo que ofrezca gran resistencia al paso de la corriente eléctrica y al mismo tiempo presente muy escasa superficie de radiación. La invención contiene, además, el colocar tal luz de gran resistencia en un vacío casi perfecto para impedir la oxidación y desperfecto del conductor debidos a la acción de la atmósfera. Así es conducida por la corriente dentro de un vacío en una perilla por alambres de platino encerrados dentro del cristal. Comprende también un método de fabricar conductores de carbón de alta resistencia, a fin de que sean aptos para la producción de luz por incandescencia...”

TOMAS ALVA EDISON

Este es parte del documento (1) presentado por Edison para obtener la ansiada patente del invento. Gracias a una modesta bombilla, la subdivisión de la luz eléctrica había dejado de ser problema insoluble. El mundo seguía resistiéndose a creer en el prodigio. Pero la bendición de la luz nueva era ya realidad. Esa primera bombilla eléctrica había nacido el 21 de octubre, de 1879 y lució durante 45 horas consecutivas. El júbilo saltó entre los hombres de Menlo Park y Edison veía iluminada su vida de incansable labor. El último día del año 1879 la multitud admiró de cerca la nueva maravilla: en las avenidas, en los salones, en los talleres de Menlo Park alumbraban más de 400 bombillas unidas a los conductores que iban a parar a las dinamos situadas en el laboratorio. El nuevo año surgía entre una orgía de luz, gloria y alegría.

* * * * *

La luz artificial es una de las más altas conquistas del hombre en la carrera del progreso y su nacimiento podemos emparejarlo al del fuego: indudablemente la antorcha, en forma de rama o tizón encendido, es hija de la hoguera. Si ésta es el centro de la formación social y política de los hombres en la prehistoria, la antorcha lo sería de su cultura y espiritualidad. La antorcha iluminó la noche y amplió tremendamente el marco cotidiano del hombre primitivo, convirtiéndose en un símbolo permanente. En centenares de siglos, poca ha sido la transformación de este primer elemento de luz, y aún hoy a veces es usado con la misma forma que en aquellos albores del tiempo. La estatua de la Libertad, en Nueva York, levanta hacia los cielos la llama resplandeciente de una antorcha, tal vez como símbolo máximo de la amplitud de horizontes que la luz ha aportado a la humanidad, quizás como un espejo inmenso que habla al mundo de la simbiosis entre Luz, Libertad y Progreso. El fuego de la antorcha olímpica es otro símbolo más de la luz llevando el mensaje de la Unidad entre los hombres. La antorcha, en fin, ha sido desde elemento decorativo en solemnidades hasta fuego sagrado en la Mitología, y el Arte la ha inmortalizado en multitud de ocasiones.

De la Prehistoria al siglo XIX hay un salto inconcebible, cuajado de intentos para mejorar los sistemas de iluminación. En distintos yacimientos protohistóricos se encontraron diversos utensilios de arcilla, cocida al

(1) Carmiña VERDEJO: *Figuras: Edison...* Barcelona, Ramón Sopena, 1961. pp. 98-101. En esta obra puede seguirse detalladamente el curso del invento y su expansión por el mundo.

sol o al calor de la hoguera, que contuvieron grasas o betunes. Eran de formas imperfectas pero constituyeron unos arcaicos útiles de iluminación. Las antiguas civilizaciones egipcia y asiria idearon también aparatos de iluminación. De los fenicios se conservan igualmente curiosos ejemplares, de barro cocido, encontrados en la Alcazaba malagueña. Referencias a los sistemas de alumbrado encontramos en la *Biblia*, como cuando en el libro de los *Jueces* se describe al ejército de Israel luchando contra los madianitas, alumbrado por “linternas”.

En la Grecia clásica, las antorchas no son simplemente leños o ramas resinosas: la madera se recubre de pez o se impregna de aceite para asegurar una mejor combustión y una luz mayor. Y continúan utilizando la lámpara con combustible de grasa animal o de aceite. Si hasta el siglo IV a. de J.C. no usaron la lámpara para alumbrado de las casas, hasta fechas muy posteriores no alumbraron las calles: en Atenas, sólo se encontraba alguna luz en las calles que acogían a los burdeles, luciendo en sus puertas una débil linterna que anunciaba la situación de la mancebía. El resto de las calles estaba totalmente a oscuras, salvo en las grandes fiestas: entonces las antorchas resplandecían por las calles de las ciudades griegas.

Muy similar fue la situación en Roma: “Como en Grecia, también en los primeros tiempos de Roma sólo los fanales colocados sobre las puertas en las casas de prostitución esparcían su vacilante luz sobre algunas calles de la ciudad; los viajeros y viandantes tenían que alumbrarse al caminar con tallos de escaramujo, pino o retama, y más tarde, cuando empezó a generalizarse el uso de la linterna, los ciudadanos ricos empleaban un esclavo llamado *lanternarius* encargado de llevar una linterna, mientras que los otros ciudadanos la llevaban atada a la cintura” (2). De los griegos toman la fiesta denominada *Lampadoforia*, en la que los ciudadanos se dividen en varias hileras, cada una con una antorcha que va pasando de mano en mano hasta el último de la hilera, que debía llegar corriendo a la meta para encender la antorcha situada en el altar del Dios. La victoria era del primero que llegaba y de ella participaban

(2) *Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana* (Barcelona, José Espasa e hijos, s.a.). Tomo IV, pág. 1.013. El artículo dedicado por esta Enciclopedia al tema del “Alumbrado” ofrece una sugestiva síntesis de la historia de la iluminación por medios artificiales (pp. 1.012-1.020 del vol. IV). Otra síntesis encontramos en la obra de Francisco VIDAL BURDINS *La humanidad y la luz artificial* (Barcelona, Scientia, 1943), especialmente en sus págs. 28-51. Fundamentalmente hemos seguido ambas obras para redactar estos datos introductorios.

todos los compañeros de hilera. Únicamente durante este fiesta se alumbraban las calles romanas con antorchas, hasta la época de Calígula.

Durante los tiempos finales del Imperio Romano aparecen las velas y cirios, en forma de cordón de cáñamo impregnado de cera. Las lámparas fueron desarrollando sus formas, hasta constituir verdaderos objetos artísticos, como las descubiertas en Pompeya. Eran lámparas de mármol, arcilla, hierro, cristal o bronce, representando figuras y emblemas, que los cristianos convertirían en símbolos religiosos. Precisamente sería el nacimiento del cristianismo lo que marcó un paulatino impulso del alumbrado de las iglesias.

Pero, prescindiendo de la iluminación de los templos, de las antorchas y lámparas de aceite o grasa de animal; y de las velas y cirios creados por los romanos, en toda la Edad Media y principios del Renacimiento apenas se realizaron progresos en el alumbrado público y privado, que era irregular y aún más escaso que en los tiempos romanos. Sin afirmar, como lo han hecho diversos autores, que el estudio de la luz y su mejora como iluminación quedasen en segundo término y que la humanidad estuvo inactiva en este campo, sí es cierto que no se alcanzaron nuevas realizaciones prácticas. Las ciudades dormitaban desde el anochecer, cerrándose tiendas y casas al toque de oraciones. Sólo alguna luz de un exvoto y, en algunas poblaciones, la de un farol situado en la torre de la iglesia La *Enciclopedia Universal* de Espasa resume así la situación del alumbrado en estos siglos:

“... Las calles, sumidas en las tinieblas de la noche, quedaban a merced de los bandidos, que acechaban una presa en el ciudadano que por necesidad se veía obligado a salir de noche. Las linternas de mano eran el único medio de que disponían los particulares para alumbrarse en las calles. Estas linternas eran de papel o tela, en la que encajaba una cajita redonda que servía de fondo y en la que se colocaba la lamparilla. La envoltura, parte de la cual era móvil, servía de empuñadura...”

... Más de una vez los gobernantes creyeron preciso remediar el desamparo en que quedaban las calles y el peligro que corrían los ciudadanos que se vieran precisados a recorrerlas en altas horas de la noche, y de aquí que se dictasen multitud de leyes para conseguir algún alumbrado público, que, por confiarse a la iniciativa particular, no

produjeron nunca resultado satisfactorio. A principios del siglo XVI, en los casos en que urgía el alumbrado por motivos de orden público, se recurría aún al uso de los tederos colocados en las esquinas de las calles, al alcance de la mano, y consistentes en un recipiente de barro o de hierro lleno de resina, estopa y leña...”

En 1665 se inauguró en París un sistema de alumbrado público basado en una compañía de porta-linternas que daba luz mediante precio estipulado. Cada trescientos pasos se situaba un porta-linternas. Este ensayo animó a Luis XIV a instalar en su capital un buen sistema de alumbrado público: estableció linternas públicas, situadas en los extremos y en el centro de cada calle, supervisadas por el prefecto de policía. Poco después, contento Luis XIV de los resultados, extendió este tipo de alumbrado a todas las ciudades de Francia y creó un tributo para ayudar a su sostenimiento.

En el siglo XVIII proliferan los estudiosos del alumbrado público, deseosos de resolver este complejo problema que tanta importancia tenía para la sociedad. Una de las ideas más extendidas consistió en colocar un foco potente en un lugar de gran altura, pero se abandonó por impracticable. Otro sistema fue el de Chateaublanc, consistente en una linterna de reverbero, reformada años después con la utilización del aceite y un reflector metálico. Este último sistema fue usado hasta 1821, que empezó a ser sustituido por el alumbrado de gas.

Los ensayos de alumbrado por gas extraído de la destilación de la hulla proceden de mediados del siglo XVIII. Como de costumbre, París hizo la primera experiencia de iluminar sus calles con gas, en 1802, celebrando la paz de Amiens. Se iniciaba así el siglo XIX, el del gran desarrollo de la luz artificial, que culminaría con los trabajos de Edison. En 1810 Londres inaugura un “novísimo alumbrado de gas” y tres años más tarde el físico inglés Davy (1778-1829) descubre el arco voltaico, fundamentado en la teoría de Volta, que en 1800 había descubierto la pila eléctrica. Davy ofrecería otros inventos: la *lámpara de seguridad* (1815) para mineros, y, su última gran aportación, la obtención del gas acetileno, del que entonces se afirmó “iluminará al mundo”.

En 1853 se encuentra el primer pozo de petróleo, en Pensilvania, y dos años después el americano Chamberlain utiliza por vez primera este producto para la iluminación. Ya en la década de los setenta, a partir de 1873, el uso de dinamos para iluminar teatros, industrias, centros de

reuniones, etc. a base de arcos voltaicos, se generaliza. Y en 1877 París de nuevo, toma el liderazgo entre las ciudades que iluminan sus calles con lámparas eléctricas de arco.

* * * * *

En España, la primera central eléctrica la montaron en Barcelona los señores Xifrá y Dalmau y los primeros ensayos de alumbrado con arcos voltaicos surgen en 1875. En 1881 nace la *Sociedad Española de Electricidad*, con un capital de 20 millones de pesetas, justo cuando París celebraba su Exposición Internacional de Electricidad y veía lucir 1.200 lámparas incandescentes, alimentadas por una colosal dínamo que pesaba 27 toneladas. Edison ratificaba su calificativo de Mago de la Luz y su sociedad productora, la *Edison Electric Illuminating Company of New York*, adquiría bríos nuevos para proseguir su obra en América. Cuando el 4 de septiembre de 1882 los vecinos del distrito de Nueva York favorecido por la puesta en marcha del alumbrado eléctrico dieron la vuelta a sus interruptores y vieron sus casas, comercios y calles iluminadas por el sistema edisoniano, el murmullo de sorpresa fue inmenso. La calle, llena de curiosos e incrédulos, se maravilló y ratificó el triunfo definitivo de Edison. Desde aquel día la luz sería, al menos teóricamente, patrimonio de todos: las más apartadas comarcas, las casas de labranza, las granjas perdidas en la montaña, todos podrían disfrutar aquel beneficio que Edison brindaba al mundo.

Volviendo a nuestro país, digamos que en Madrid los primeros ensayos de alumbrado eléctrico se registraron en la Puerta del Sol en 1881. Al siguiente año, el Paseo de Colón barcelonés y la plaza de la Constitución valenciana se vieron surcadas por la luz de los arcos voltaicos. A partir de entonces la carrera de la luz se agigantó. Los orígenes y primer desarrollo del alumbrado eléctrico en nuestras ciudades, y el incipiente nacimiento de la industria eléctrica española, ha sido estudiado por Sintés y Vidal (3), remitiéndonos a su obra para una mejor visión de conjunto. Si señaláremos que un dato importante del auge de la industria puede ser el nacimiento de la primera revista sobre el

(3) F.F. SINTES OLIVES y F. VIDAL BURDINS: *La industria eléctrica en España* (Barcelona, Montaner y Simón, 1933), pp. 53-68. Una breve síntesis de estos primeros años de la industria eléctrica española encontramos en el artículo "Los pioneros de la industria eléctrica en España". *Información comercial, española*, número 408 (agosto 1967), pp. 103-105.

tema: *La Electricidad*, que comenzó su singladura en Barcelona en enero de 1883 y supuso un altavoz para la difusión de los nuevos inventos de sistemas eléctricos, las ciudades que paulatinamente acogían la luz eléctrica, etc. Cataluña fue sin duda la región pionera: además de los ensayos de Barcelona desde 1875, muchas de sus poblaciones vieron instalados arcos voltaicos y una de sus ciudades, Gerona, asombró al mundo al instalar cuatro focos de arco y 193 de incandescencia con la novedad de estar alimentados por corriente alterna, y se constituyó en una de las ciudades “más notables del mundo entero a los ojos de un electricista, porque allí se ven en acción los últimos adelantos de la electricidad” (4)

Es curioso constatar la “oscuridad” que se cierne sobre Toledo. Ninguna de las obras generales consultadas alude a nuestra ciudad y Sintés y Vidal dan la tardía fecha de 1920 como la del año de constitución de *La Electricista Toledana*. Si alguien reparó en ese dato pudiera haber pensado que Toledo ha estado sin luz eléctrica hasta bien entrado el siglo XX. La no existencia, por otra parte, de investigaciones sobre el alumbrado en nuestra ciudad ha contribuido al desconocimiento de la historia de la luz eléctrica en Toledo. Dar un poco de *luz* a este problema es lo que pretendemos en el estudio que ahora presentamos, elaborado en su totalidad con fuentes primarias procedentes del Archivo Municipal de Toledo (en adelante: A.M.T.), prensa de la época, escrituras notariales, estadísticas, memorias, etc.

(4) *La Electricidad*, Año IV, número 16 (15-8-1886), pp. 177-179.

UN SIGLO DE ALUMBRADO EN TOLEDO (1783-1883)

Desde tiempos medievales, Toledo había visto en sus calles numerosos farolillos cebados por la piedad de sus fieles. Alumbraban por las noches, e incluso durante el día, a las imágenes de Jesucristo, Virgen de los Dolores y otras advocaciones. Pero los orígenes del alumbrado público en nuestra ciudad, como vocación surgida de la necesidad y del planteamiento colectivo, se remontan sólo a 1783. Madrid, capital de España, ejecutó diversas tentativas desde 1754 y el rey Carlos III ordenó la instalación del alumbrado público en sus calles en 1765. Toledo, por su parte, inauguraba su alumbrado de aceite el 24 de diciembre de 1783, según unas efemérides inéditas de don Prudencio Rodríguez, vecino de Toledo, que recoge Moraleda (5).

Las primeras normas que conservamos sobre este primitivo alumbrado fueron aprobadas en sesión municipal del 5 de abril de 1786, y existen ejemplares impresos de las mismas en el archivo del Ayuntamiento toledano (6). Dichas normas establecen que los faroles que han de iluminar la ciudad serán quinientos y el alumbrado se extendía desde primeros de septiembre hasta finales de abril. También señalaban diversas festividades en que se realizarían iluminaciones especiales: las vísperas del Corpus, san Juan, san Pedro, la Asunción y san Roque.

La ciudad, a efectos de alumbrado, quedaba dividida en diez cuarteles, cada uno al cargo de un farolero que recibía cuatro reales diarios durante

(5) *El Castellano*. Año XV, número 2.779 (21-9-1918), p. 3.

(6) *ARREGLO del alumbrado de esta ciudad*. (S.l., s.i.) (S.a.: ¿1786?). 3 folios.

la temporada de iluminaciones. Se encendían los faroles al toque de oraciones, durando el alumbrado hasta las once de la noche.

Además de los faroleros, existían dos celadores que supervisaban la duración del alumbrado y la labor de los faroleros paseando incesantemente por los cuarteles a fin de que el público estuviese bien servido.

Finalmente, el Ayuntamiento nombraba un Administrador que se ocupaba de la adquisición de aceite, buscando la mejor calidad y precio; de pagar a celadores y faroleros, y entregar a éstos el aceite y todo el material necesario para que desempeñasen su labor.

El aceite alumbraría Toledo hasta bien entrado el siglo XIX. El nuevo rey del alumbrado, el petróleo, comenzaría a utilizarse en nuestra ciudad en la década de los años sesenta y él sería el elemento directamente afectado, destronado por el revolucionario invento de la luz eléctrica.

Respecto al alumbrado de gas, Toledo no llegó a instalarlo, aunque hubo numerosas ofertas para ello. Así, en el pleno municipal del 15 de junio de 1866 se vio la propuesta de la firma de Barcelona *Centro Científico Industrial*. Tras diversas gestiones, al no dar esta empresa nuevas señales de vida, el Ayuntamiento acordó abandonar el asunto en la sesión del 31 de mayo de 1867.

En el pleno del 23 de febrero de 1869 sería un ingeniero de París, Víctor Grandez y compañía, quien solicitase instalar farolas de gas en la ciudad. Y dos años más tarde, en la sesión del 28 de junio de 1871, se veía una propuesta de Bernardo García para instalar una fábrica de gas con capital extranjero. Otra se presentó el 19 de abril de 1879 por don Adolfo Lenard, considerando el Ayuntamiento que ésta sería una gran mejora y digna de un serio estudio. Tras el nombramiento de una comisión especial para analizar el proyecto Lenard, no vuelven a aparecer noticias al respecto en los libros de actas del Municipio. Sin duda el proyecto quedó, como tantos, olvidado, archivado junto a otros papeles rutinarios del alumbrado toledano.

Desde comienzos de 1880 se sucederán proyectos que hacían intuir el cambio transcendental que al fin de los ochenta se operaría. Así, en el pleno municipal del 11 de febrero de 1880 un vecino de Madrid, D. Enrique Victori, proponía al ayuntamiento toledano la reforma del alumbrado público de la ciudad merced a un nuevo sistema: se trataba de mejorar la luz mediante petróleo refinado, sin necesidad de utilizar tubos ni mechas. El señor Victori señalaba como mérito que tenía concedido el privilegio de su invención por veinte años, con una mentalidad que desde nuestro tiempo podría considerarse de ingenua: el progreso comenzaba



ARREGLO DEL ALUMBRADO DE ESTA CIUDAD, que corre à cargo del Ilustrísimo Ayuntamiento , y en su nombre de sus Caballeros Comisarios , è Instruccion , que para su perfecta evaquacion han de observar el Administrador , Celadores , y Faroleros , aprobada , y mandada guardar por dicho Ilustrísimo Ayuntamiento , en el que se celebrò en el dia cinco del mes de Abril , de mil setecientos ochenta y seis.

I.

LOS Faroles que han de lucir , colocandose en el cèntrò de la Ciudad , con proporcionada distancia , son quinientos.

II.

El Alumbrado ha de empezar desde el dia primero de Septiembre de cada un año , hasta el último del mes de Abril , à excepcion de diez dias en cada Luna , que se contaràn desde èl en que entrare el Quarto creciente ; previniendose ha de haber iluminacion las visperas , y dias del Corpus , San Juan , San Pedro , la Asumpcion de Nuestra Señora , y San Roque.

III.

La Torcia , ò Mecha , con que han de alumbrar

A

brar

**Primeras normas sobre el alumbrado público en Toledo, mediante aceite. Año 1786.
A.M.T. Alumbrado, s. XVIII.**

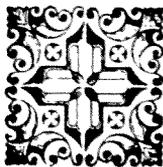
REGLAMENTO

que ha de observarse

EN EL SERVICIO DEL ALUMBRADO
PUBLICO Y VIGILANCIA NOCTURNA
DE ESTA CIUDAD

por

LOS SERENOS FAROLEROS Y CELADORES.



TOLEDO: IMPRENTA DE J. DE CEA. 1843.

El presente Reglamento de alumbrado público y vigilancia nocturna fue aprobado por el Ayuntamiento toledano en sesión ordinaria del 13 de marzo de 1843. El alumbrado de esos años era de aceite, y para su cuidado el Ayuntamiento nombró doce faroleros, con sueldo de cuatro reales diarios. Su función era la limpieza y conservación de los faroles, surtirlos de aceite y encenderlos a la hora señalada. Todo farolero que emplease aceite de inferior clase al recibido del almacén municipal, o que echase menor cantidad de la asignada, sería depuesto.

en esos meses una rápida carrera, tras los descubrimientos de Edison. El proponente se ofrecía a tomar por su cuenta el servicio de alumbrado por 28.000 pesetas anuales. Por encima del mayor gasto que el nuevo sistema encerraba (1.249 pesetas anuales, más la inversión de 13.000 pesetas en construir nuevas farolas y reformar las antiguas), las causas que motivaron el rechazo del proyecto hay que buscarlas en el miedo de los concejales — que al fin y al cabo representaban el de la mayoría de los ciudadanos — a las innovaciones. En el pleno del 18 de febrero, se aludiría al problema de que ese método de alumbrado no se hubiese ensayado en otras poblaciones y los municipales mostraban su preocupación por “el gran conflicto en que se pondría al Ayuntamiento si el ensayo no tuviera éxito y se encontrara la ciudad sin el alumbrado antiguo y sin el moderno después de haber gastado 13.000 pesetas”. Sin duda, este pensamiento pudiera ser signo de prudencia. Pero el ambiente anquilosado, provinciano y tranquilo de la ciudad toledana en estos años no daba, desde luego, para grandes proyectos. Por otro lado, hay que tener en cuenta las graves dificultades económicas que en estos años atravesaba el municipio, y que impedían en la práctica la implantación de innovaciones.

A lo largo de todo el año, Victori hizo repetidas ofertas al Ayuntamiento y el día 2 de septiembre se probó en la genuina plaza de Zocodover el sistema: una farola lució durante toda la noche para que los concejales apreciaran el efecto de luz producido por el petróleo refinado y la manera de manejar el aparato por los serenos. Tras la prueba, en otra proposición se comprometía el flamante inventor a colocar trescientas farolas nuevas y a reformar las trescientas cincuenta restantes, todo por 20.000 pesetas que el Ayuntamiento pagaría a plazos en cinco años y ofreciendo además el suministro de petróleo para alimentar las seiscientas cincuenta farolas durante esos años al precio de 42 céntimos. Advertía, además, que todos los faroles podían servir para el alumbrado de gas caso de que el Ayuntamiento quisiera ponerle.

Los informes remitidos — por la alcaldía de Segovia, ciudad que había instalado el sistema Victori, confirmados por las noticias publicadas por *El Adelantado* de Segovia del 30 de octubre, decidieron por fin la no instalación. La comisión de Policía Urbana manifestaba la imprudencia de celebrar tal contrato tras los desfavorables datos que se tienen del nuevo alumbrado. El pleno del 10 de noviembre acordaba que “por ahora” no se accediese a lo que intentaba el señor Victori.

Indudablemente el conservadurismo toledano acertó en esta ocasión. El miedo al fracaso a novedades le sirvió a nuestros concejales para no

embarcarse en empresas que poco tiempo más tarde se demostraría eran estériles y carentes de futuro.

El año siguiente traería para Toledo las primeras pistas del alumbrado del mañana: la electricidad. Pero el municipio, como veremos, seguía teniendo miedo. Si rechazaba la primera tentativa de instalar alumbrado eléctrico, por el contrario, y para compensar, los concejales toledanos manifestaban su firme vocación de mejorar el alumbrado existente: en el pleno del 14 de diciembre de 1881, recordaban que el alumbrado público es "una de las necesidades más indispensables en las capitales de provincia" (estaba declarado obligatorio por R.D. de 16-9-1834). Seguía afirmando que en Toledo el Ayuntamiento había procurado mejorarlo, "y si hoy no se encuentra a la altura que en otras poblaciones debe mejorarse", señalaba. La comisión de Policía Urbana llamaba la atención de que el servicio estaba a cargo de los serenos, que no podían atenderlo debidamente porque también trabajaban la mayor parte de la noche, y proponía la creación de seis plazas de faroleros con la obligación de limpiar, arreglar y encender diariamente los faroles, cuidando de que luzcan en sus cuarteles hasta las diez de la noche, hora en que entran en servicio los serenos, que cuidarán del alumbrado a partir de esa hora y le apagarán. Toledo tenía entonces setecientas luces y el proyecto, tras debate, volvió a la comisión para analizarlo nuevamente. Después ninguna otra noticia hallamos acerca del aumento de personal, habiendo indicios de que los serenos seguirían encargados exclusivos del alumbrado de la ciudad, aunque se conociesen los inconvenientes que ello acarrearía.

Otras novedades fueron presentadas paulatinamente al Ayuntamiento. Todas fueron rechazadas, y nunca la causa aducida fue la conveniencia de esperar la llegada a Toledo de la electricidad. Razones económicas, la falta de garantías, etc., eran los argumentos que el Municipio señalaba en sus informes para no aprobar los sucesivos proyectos. Quizá sin ser plenamente conscientes, los concejales toledanos dejaban abierta así, más fácilmente abierta, la vía del alumbrado mediante la luz eléctrica. Y, pese a todo, la cosa no fue fácil. Lo comprobaremos.

EL CAMINO HACIA EL ALUMBRADO ELECTRICO

3.1. Antecedentes

En la sesión ordinaria del 20 de abril de 1881 se dio lectura a una carta de don Constancio Bronche solicitando varios datos acerca del alumbrado público con objeto de proponer su establecimiento en Toledo por medio de la electricidad "en condiciones más ventajosas que en las que se presta hoy este servicio". El Ayuntamiento acordó que el negociado de Policía Urbana le contestase. Nuevamente el silencio documental se cierne ante un proyecto, no habiendo dato alguno que señale que el proponente presentase a la Ciudad el referido plan de alumbrado eléctrico.

El primer proyecto concreto que conocemos lo presentó Hasmond Honesgar en representación de la compañía electricista *The Anglo Spanisch (Bruch)*. Tal proposición, vista en el pleno del 6 de junio de 1883, trataba de instalar dieciséis luces eléctricas de arco voltaico sistema *Bruch* en Toledo, de una intensidad de 2.000 bujías y que alumbrarían dieciséis horas consecutivas. El proyecto venía avalado por su generalizada aplicación en EE.UU., Inglaterra y ciudades españolas como San Sebastián y Bilbao. El costo de dinamo, lámparas, red y restantes elementos necesarios ascendía a 23.425 pesetas, y el gasto de mantenimiento y salarios de encargado era de 4.100 pesetas. Honesgar acompañaba un plano, no localizado por nosotros, en el que demostraba que con esos focos bastaba para el alumbrado de las zonas principales de la ciudad, y finalmente afirmaba que para la iluminación total de Toledo

bastarían cuarenta focos, que supondrían un costo aproximado de sólo el doble que los dieciséis ofrecidos.

La burocracia, por lo que se ve, funcionaba también entonces con lentitud. Hasta el 28 de septiembre no dictaminó la Comisión, elevando sus conclusiones al pleno del 10 de octubre. La Comisión se extendía en generalidades sobre el interés e importancia que entrañaba la proposición y la simpatía que inspiraba el proyecto, resaltando la importancia de esta clase de alumbrados “que en la mayor parte de las capitales se procura adquirir, hallándose establecido casi en todas las de primer orden y en muchos pueblos interesados en su engrandecimiento”. Pero no ofrecía un dictamen claro al respecto, indudablemente por la falta de conocimientos técnicos de los comisionados. Su máxima preocupación, lógicamente, era el presupuesto que el proyecto supondría y terminaba diciendo que si el Ayuntamiento se decidía a tomar en consideración la propuesta, teniendo en cuenta los elevados gastos que originaría “tan importante reforma”, procedería la Comisión “a un estudio razonado y consciente, auxiliada por el señor arquitecto municipal como perito facultativo”. En suma, casi cuatro meses para no decir nada. Ello, pese a todo, sería suficiente para que el Ayuntamiento tomase en consideración la propuesta, “aceptando en principio la mejora y reservándose acordar en definitiva con vista del estudio que la Comisión se propone hacer según se consigna al final de dicho dictamen” (7). Si éste se hizo o no, vuelve a ser una total incógnita, pues no hay noticia alguna que vuelva a sacar el tema a la luz. Pero lo cierto, y lo que importa ahora, es que aquellos arcos voltaicos no llegaron jamás a instalarse en la ciudad imperial.

3.2. El proyecto de don Felipe Mora

Un vecino de Guadalajara, D. Felipe Mora, auxiliar facultativo de minas, presentaba al Ayuntamiento toledano el 18 de enero de 1886 las bases de un proyecto de alumbrado eléctrico para el servicio público y particular. La mayor novedad, además de estar pensado para iluminar la totalidad de la ciudad, es que es la primera vez que la oferta se apoya en el sistema Edison: la lámpara de incandescencia, que se ofrece a nuestra ciudad tan sólo seis años más tarde de su invento. Los representantes del pueblo toledano están ahora ante una verdadera ocasión histórica. El señor Mora se ofrecía a venir a Toledo para explicar detenidamente el proyecto.

(7) A.M.T. Libro de Actas número 302, fos. 258v - 259 r.

El alcalde, Antonio Bringas Villasante, se interesó vivamente y se entrevistó con el Sr. Mora, tomando la iniciativa de solicitarle el proyecto detallado del alumbrado que proponía. En el pleno del 1 de febrero, el alcalde-presidente proclamaba que era mucho su sentimiento de que "Toledo se encontrara tan atrasado en el sistema de alumbrado público y grande el deseo de que se pusiera a la altura de otras capitales de provincia que siendo de menor importancia y contando con menos elementos, han avanzado en cultura y civilización hasta el punto de tener las instalaciones necesarias para el alumbrado eléctrico..." Proponía el presidente del Ayuntamiento la formación de una amplia comisión, formada por concejales y ciudadanos relevantes representantes de asociaciones y entidades, para estudiar el proyecto y proponer al Ayuntamiento lo que estimasen oportuno.

Esta es la primera ocasión en que una propuesta de modificación del alumbrado es acogida con la seriedad necesaria. La amplísima comisión quedaría formada por cuatro concejales y diversos representantes de las siguientes entidades: Academia General Militar, Colegio de Huérfanos, Escuela Central de Tiro, Fábrica de Armas, Sociedad Cooperativa de Obreros, Sociedad de Comercio e Industria, Tertulia H, Centro de Artistas e Industriales, Sociedad Económica de Amigos del País y Excm. Diputación Provincial. Eran en total veintisiete ciudadanos dispuestos a dotar a la capital del más revolucionario adelanto de la época. Una subcomisión, a la que se incorporó como auxiliar facultativo el arquitecto municipal, estudió el proyecto en sus partes técnica y económica, dando como fruto un denso informe que aprobó la Comisión el 11 de noviembre y que el Ayuntamiento en sesión del 17 de este mismo mes acordó imprimir para su reparto entre concejales, comisionados, contribuyentes y vecinos en general. El opúsculo (8) contenía los antecedentes del tema, informe, cuestionario de doce preguntas para que se debata más ampliamente el proyecto de alumbrado eléctrico y contestaciones de la subcomisión al referido cuestionario.

Las bases ofrecidas por el Sr. Mora, y que se tomaban como punto de partida, eran las siguientes:

- 1) Suscripción mínima de trescientas lámparas de 15 bujías.
- 2) Precio de 5 céntimos por hora y lámpara de 15 bujías.

(8) *INFORME* presentado al Excmo. Ayuntamiento por la Comisión constituida según acuerdo de 1 de febrero del corriente año, para estudiar la manera de llevar a cabo la instalación del alumbrado eléctrico. Toledo, 1886.

- 3) Aprovechamiento de la turbina elevadora de aguas, mediante el pago de la renta correspondiente al capital utilizado.
- 4) Emisión de un empréstito de 100.000 pesetas.
- 5) Hacer la instalación pública y privadas por cuenta del contratista.

En el estudio, uno de los primeros acuerdos fue que las lámparas a utilizar en Toledo deberían ser de 10 bujías por creerla más adecuada a las peculiares condiciones de la ciudad. Así, su coste sería de tres céntimos y medio. El número de lámparas necesario se calculaba en unas seiscientas, que darían tres veces mayor luz que las 770/800 luces existentes actualmente de petróleo. En cuanto al costo total del proyecto, el aumento de gastos resultaba verdaderamente insignificante si se comparaba con el cúmulo de ventajas que los comisionados veían en la luz eléctrica: frente a un costo de 39.241,03 pesetas anuales que por término medio había gastado el Ayuntamiento en alumbrado público durante el quinquenio 1880-1885, las seiscientas lámparas de a 10 bujías costarían, alumbrando seis horas diarias, unas 45.990 pesetas al año. Es decir, el aumento era de sólo 6.748,97 pesetas. Respecto a la línea, la Comisión opinaba que nunca debería ser de una tensión superior a 100/110 voltios, "por ser esta inofensiva, al paso que las grandes tensiones, hoy empleadas con gran éxito para el alumbrado de las grandes ciudades, ofreciendo peligros graves, sólo podrán adoptarse con conductores enterrados perfectamente, de modo que no puedan ser tocados".

Las conclusiones principales de la Comisión fueron: se aceptaba el proyecto presentado por el Sr. Mora, que deberá ofrecer un alumbrado eléctrico general en la ciudad (público y también el de establecimientos oficiales, sociedades, centros y abonados particulares). El Ayuntamiento puede otorgar al concesionario veinticinco años de exclusiva, comprometiéndose éste a suministrar el alumbrado al Ayuntamiento con unos determinados porcentajes menores al precio del suministrado a particulares. El alumbrado constaría de unas seiscientas lámparas de 10 bujías, del sistema Edison. Si por cualquier causa, desistiera el Sr. Mora de llevar a cabo el proyecto, podría promoverse un concurso o constituir una Sociedad con capitales toledanos. En esencia, el concurso que a continuación analizaremos es hijo de este informe, pues coincide en su programación casi exactamente con lo dictaminado por la Comisión.

Así pues, el proyecto de D. Felipe Mora había conseguido lo que otras veces fue imposible: interesar a los toledanos por la luz eléctrica.

INFORME

PRESENTADO

al Excmo. Ayuntamiento de Toledo

POR LA COMISIÓN CONSTITUIDA

SEGÚN ACUERDO DE 1.º DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO,
PARA ESTUDIAR LA MANERA DE LLEVAR Á CABO LA INSTALACIÓN
DEL ALUMBRADO ELÉCTRICO.



TOLEDO:
IMPRESA DE JULIÁN DE LÁRA
1886.

El proyecto de D. Felipe Mora fue estudiado **detenidamente**. El informe elaborado por la Comisión sería la génesis del Concurso que acercaría la luz eléctrica a Toledo.

3.3. El concurso para traer la luz a Toledo

La Comisión que estudió el proyecto del Sr. Mora lo había dicho: si se desistiera por cualquier causa de llevar a cabo tal proyecto, podría promoverse un concurso o constituir una sociedad con capitales toledanos para instalar el alumbrado eléctrico. Ambas cosas serían una realidad. De momento, la ciudad no cedía en su importante empeño: una mejora tan notable, que reportaría tan grandes beneficios a la población, no podía dejarse pasar sin más. Toledo, en esta ocasión, mostraba una voluntad firme y decidida de caminar por las vías del progreso, de incorporar las técnicas más transcendentales para que sus ciudadanos dejaran de apoyarse en las ancestrales costumbres y mirasen con firmeza y esperanza hacia el futuro.

Los primeros pasos para el concurso se dieron en el mes de mayo de 1887. Entonces fueron aprobadas las bases por la Junta Municipal y la Corporación concedió amplias facultades al Alcalde para que adoptase cuantas medidas fuesen necesarias para realizar la mejora. En el pleno del 15 de junio se acordó, al fin, convocar el concurso e imprimir los anuncios y bases del mismo para la debida difusión. La fecha de convocatoria elegida fue el 30 de junio: ese día los toledanos pudieron admirar con asombro los enormes cartelones repartidos por la ciudad anunciando la convocatoria y próxima subasta. La minuta de la orden de remisión de anuncios nos da detalladamente los destinatarios: lógicamente *La Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial de la Provincia*, que eran preceptivos, al igual que el Gobernador Civil. Pero no fueron los únicos. Toda la prensa local recibió y publicó la noticia: *El Liberal Dinástico*, *El Centro*, *La República*, *La Escuela*, *El Magisterio* y *El Nuevo Ateneo*. Entre las restantes autoridades locales, se hizo el envío de anuncios al Vicepresidente de la Diputación Provincial, y a los directores de la Academia General, Fábrica de Armas y Escuela Central de Tiro. Además se remitieron a diversos centros y sociedades: Casino de Artistas, Tertulia H, Sociedad Económica de Amigos del País, Sociedad Cooperativa de Obreros y Sociedad de Comercio e Industria. Además, para conseguir la mayor publicidad, se enviaron 84 anuncios a las capitales de provincia, distribuidos del siguiente modo: a Barcelona, Madrid, Málaga y Sevilla, seis anuncios; a Valencia y Valladolid, cuatro ejemplares; a Alicante, Burgos, Cádiz, Córdoba, Coruña, Lugo, Murcia, Santander, Bilbao y Tarragona, dos; y al resto de capitales, un ejemplar. Finalmente, de la prensa de Madrid se eligió a *La Correspondencia*, *El Imparcial* y *El Día*.

A la revista especializada, *La Electricidad*, no se la tuvo en cuenta, pero en sus páginas del 1 de julio saltaba igualmente la noticia, que reproducimos: "ALUMBRADO ELECTRICO DE TOLEDO.—La imperial y antigua Toledo, saca a pública licitación el alumbrado. Aviso a todas las compañías de alumbrado eléctrico y a los capitalistas.—Creemos que se dispone de la fuerza motriz de agua en cantidad suficiente para todas las existencias del alumbrado público y particular".

La alegría por la puesta en marcha del plan era casi general. La luz eléctrica sería un hecho en Toledo. Justo el año en que llegaban noticias de la enorme expansión del invento por todas partes: una estadística, por ejemplo, señalaba que la Compañía Edison tenía ya instaladas, en primero de agosto de 1886, 331.365 lámparas (9). Y sin irnos tan lejos, un pueblo de la provincia de Toledo, Talavera de la Reina, veía ya iluminadas sus calles con alumbrado eléctrico. Indudablemente, esto último, era una osadía. Quizás incluso pudo influir este hecho en que nuestros munícipes tomasen más en serio los proyectos que reiteradamente se habían ofertado a nuestra ciudad desde 1881. En diciembre de 1886, la Sociedad Española de Electricidad había contratado los trabajos de instalación eléctrica para el alumbrado de Talavera, con motor de fuerza hidráulica. Y a primeros de junio de 1887, justo unos días antes de que Toledo hiciese la convocatoria de su concurso, la instalación completa del alumbrado público talaverano era un hecho. *La Electricidad* señalaba que "está funcionando con un éxito completo" (10). Ahora era la capital provincial la que iniciaba la singladura de la electricidad.

El pliego de condiciones establecía que el alumbrado sería general, incluyendo tanto el público como el de los establecimientos oficiales, sociales y particulares, con el aliciente que suponía que el ofertante que resultase adjudicatario del concurso tendría la exclusiva en el servicio durante veinticinco años.

El alumbrado público constaría de quinientas lámparas incandescentes de 10 y 15 bujías, del sistema Edison "o bien de otro autor de reconocida reputación", que el municipio abonaría al precio de tres céntimos y medio por hora y lámpara de 10 bujías y cinco céntimos por las de 15. Respecto al alumbrado de particulares, los convenios se establecerían por el contratista, siempre con la condición de que al

(9) *La Electricidad*, V, número 3 (1-2-1887), p. 33.

(10) *La Electricidad*, Año IV, número 24 (15-12-1886), p. 284 y Año V, número 11 (1-6-1887), p. 132.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLEDO.

PLIEGO DE CONDICIONES facultativas y económicas que han de servir de base para el concurso de instalación del alumbrado público eléctrico en esta Ciudad, aprobadas por la Excm. Corporación y la Junta Municipal de Asociados.

1.^a

El alumbrado eléctrico que se establezca, debe ser general, entendiéndose bajo este concepto, el público de las calles y plazas, costeados por el Municipio, el de los establecimientos oficiales, sociedades y centros particulares, y el de los establecimientos de igual índole.

2.^a

El Excmo. Ayuntamiento otorgará al concesionario del servicio, 25 años de exclusiva, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que habrá de facilitarse luz eléctrica para el alumbrado de las calles y plazas un 5 por 100 más barato que el precio fijado para los particulares.

2.^a Para evitar las contingencias que pudieran ocurrir, al terminar el período de los 25 años de exclusiva, concedidos al contratista, en la parte relativa á la seguridad del alumbrado eléctrico en Toledo, el Excmo. Ayuntamiento, caso de convenirle la continuación del contrato por otro número de años, así como también al concesionario, procederá á poner en conocimiento de éste, con cinco años de anticipación al término del contrato, la resolución que juzgue más conveniente, procediéndose á formar en aquella época el oportuno contrato, con arreglo á las condiciones que para entonces se estipulen.

3.^a Si durante el tiempo del contrato, el Excmo. Ayuntamiento quisiera introducir en el alumbrado público aquellas mejoras que fueran consecuencias del perfeccionamiento de la luz eléctrica, el contratista queda obligado á llevarlas á cabo, siempre que el Municipio abone los gastos consiguientes á indicadas reformas.

4.^a El Excmo. Ayuntamiento dará al alumbrado la extensión que crea conveniente con arreglo al mayor número de luces que quisiera establecer después de colocadas las de la población.

5.^a Las clases de lámparas que se establezcan, serán de las conocidas por 10 y 15 bujías, según convenga á los diferentes puntos de población, dada la especial topografía de la Ciudad, sin perjuicio de establecer focos de más potencia cuando el Municipio lo determine, pero con arreglo á lo que en este último caso se convenga por ambas partes, respecto al coste de la instalación y precio de la luz.

6.^a El precio que debe abonarse por hora y lámpara de 10 bujías, es el de tres céntimos y medio, y el de cinco céntimos para las de 15, en igual tiempo y unidad.

3.^a

El número total de lámparas que ha de establecerse por ahora, para el servicio del alumbrado público, será de 500.

Estas deberán ser del sistema Edison, ó bien de otro autor de reconocida reputación, siempre que llenen las condiciones que se exigen, y su intensidad en cualquiera de los sistemas sea la de 10 bujías.

El número de lámparas para el alumbrado de particulares, será el que estos determinen con el contratista, en vista de los particulares convenios que entre los mismos se celebren.

Primera hoja del pliego de condiciones del Concurso para la instalación del alumbrado eléctrico en Toledo.

Municipio le facilitara luz eléctrica para el alumbrado de las calles y plazas un 5 por ciento más barato que el precio fijado para los particulares. El propio anuncio resaltaba el interés de la contrata precisamente en el “negocio” del alumbrado particular: “Se llama especialísimamente la atención de los que pudieran interesarse en el proyecto que se anuncia, respecto al extremo de que una vez establecida en la Ciudad la luz eléctrica, se calcula de 1.000 a 1.200 las que sus centros militares, tan importantes en Toledo, los establecimientos civiles, el comercio, la industria y los particulares acomodados, necesitarán para su consumo”. Indudablemente, la vertiente negativa de la importante mejora es que, a tenor de esta *coletilla* del anuncio, el alumbrado eléctrico no llegaría a las capas populares; a lo más, a los “particulares acomodados”. La pequeña y conservadora burguesía toledana daba el paso hacia el progreso, al menos de pensamiento, con cierta actitud marginadora y una mentalidad un poco estrecha.

3.3.1. Las tres proposiciones

El día señalado para la apertura de los pliegos fue el 14 de agosto. La profusa publicidad del concurso no trajo consigo un excesivo número de propuestas. Sólo tres fueron presentadas: una por D. Felipe Mora, autor del proyecto que ya comentamos y que desencadenó el interés por la luz eléctrica; otra por D. Tomás Duch, vecino de Albacete, concesionario del alumbrado en dicha ciudad; y la última por un toledano, Santos González Triana, que decía comprometerse, caso de resultar adjudicatario, a formar legalmente una sociedad que explote el alumbrado en Toledo.

Las tres ofertas son parcas en detalles. La del Sr. Mora se limita a un compromiso de cumplir el pliego de condiciones presentado por el Ayuntamiento y la única particularidad de su oferta es que de resultar adjudicatario establecería “barrios de talleres” donde alquilaría fuerza al precio de 0,75 pesetas caballo de vapor durante doce horas del día para las diferentes industrias. De igual modo, transmitiría energía a los domicilios, pagando los gastos el abonado. Todo ello —dice en su propuesta— “tendería al engrandecimiento de la población”.

El Sr. Duch acepta igualmente el pliego, manifestando no ofrecer otras mejoras. En cambio —dice— “puedo facilitar al Ayuntamiento para su mejor decisión pruebas indubitables de la bondad del sistema de luz que ofrece, que es el de incandescencia más perfeccionado hoy en

Europa". Para ello invita a la Corporación a visitar la capital de Albacete, "donde podrá apreciar palpablemente las excelentes condiciones del alumbrado público que se ofrece", estando igualmente dispuesto a realizar una prueba pública del referido alumbrado durante cuatro noches consecutivas en el punto de la ciudad que se le designe.

Respecto a la oferta del toledano González Triana, además de comprometerse a cumplir con el pliego de condiciones, señala diversas mejoras en los precios, que fija " en 325 milésimas de peseta por lámpara de 10 bujías y 480 milésimas de peseta la de 16 por luz y hora; y en 32 1/2 milésimas de peseta las de 10 y 48 milésimas de peseta las de 16 por luz y hora para el Excmo. Ayuntamiento". Finalmente, manifiesta disponer de la fuerza hidráulica necesaria para el servicio que se pretende instalar. La ambigüedad de la oferta, en cuanto a que señalaba dos tarifas distintas sin concretar exactamente a quien correspondían los primeros precios, sorprendió a la Comisión de Policía Urbana, que debía informar sobre las tres proposiciones. Las dos primeras fueron desechadas al no ofrecer ningún tipo de mejora sobre las bases marcadas en el pliego de condiciones. En cuanto a la oferta del Sr. González Triana, la comisión dedujo que la primera tarifa podía ser para particulares, aunque extrañaba la desigualdad de los precios. La comisión acordó llamar al Sr. González solicitándole explicaciones, quien admitió se trataba de un error "alegando que al transcribirse la fórmula de proposición se hizo precipitadamente, y de aquí que figurase en primer término lo que no puede ser sino accidental en un concurso cuya iniciativa y resolución es de su exclusiva competencia (del Ayuntamiento)". Para subsanar esta "pequeña dificultad el Sr. González solicitó quedase sin efecto el primer tipo que establecía, "al no figurar personalidad alguna obligada a su pago, dejando subsistente y firme el que debe ser abonado por el Excmo. Ayuntamiento". La oferta, por tanto, establecía las siguientes mejoras económicas:

Lámpara	Precios por luz y hora		Mejora por luz y hora
	Base concurso	Oferta Sr. Triana	
10 bujías	350 diezmilésimas de peseta	325 diezmilésimas de peseta	25 diezmilésimas de peseta
16 bujías	500 Idem.	480 Idem.	20 Idem.

A los beneficios económicos (de los que señalaba eran cantidades poco apreciables a primera vista, pero dignas de tenerse en consideración globalmente, al ser cantidades por hora y luz), la comisión añadía otras ventajas: "Las garantías que ofrece el Sr. Triana respecto a una instalación pronta y perfecta del alumbrado; la seguridad del proponente de disponer del capital indispensable y la fuerza motora de inmediata aplicación", y otras circunstancias conocidas del Ayuntamiento que evidenciaban que el pliego suscrito por el Sr. Triana era el más aceptable y de beneficios más directos entre los presentados al concurso.

En el pleno del 19 de septiembre de 1887 se aprobaba la adjudicación definitiva del contrato a D. Santos González Triana, en base al dictamen de la comisión.

Remitido el expediente al Gobierno Civil, para someterlo a la aprobación de la Comisión Provincial, al tratarse de una "mejora de reconocida importancia" y al ser "una contrata por muchos años de un servicio tan anhelado por todo el vecindario", en sesión ordinaria del 9 de noviembre de 1887 se veía el informe solicitado, que no hacía ninguna objeción al procedimiento seguido en el concurso y señalaba las ventajas que el nuevo alumbrado reportaría al vecindario. En suma, el Gobernador daba vía libre a que se formalizase el contrato y se procediese a otorgar la escritura pública correspondiente.

3.3.2. Un contrato para 25 años de luz

A las 12 de la mañana del día 29 de noviembre de 1887 se otorgaba en la notaría de D. Juan García y Gómez la escritura de obligación para la instalación del alumbrado público eléctrico en Toledo por el adjudicatario D. Santos González Triana (11).

El hombre que haría posible el "milagro" de la luz eléctrica tenía entonces 44 años y se dedicaba al comercio. El representante del Ayuntamiento en el acto de otorgación de escritura fue Marcos Urzainqui y Barricat, también comerciante. Ambos sellaron aquel día, con la certidumbre de que estaban en un momento histórico, una página importante para lograr el nuevo Toledo.

La escritura hacía primeramente resumen de todo el expediente del Concurso, incluyendo las bases establecidas en el pliego de condiciones,

(11) Protocolo número 228 de la notaría de D. Juan García y Gómez. Año 1887. Una copia simple de la misma escritura se conserva en el A.M.T., legajos de alumbrado (sin signatura).

ofertas, dictámenes, etc. Después se señalaban las condiciones específicas del contrato: el Sr. González Triana quedaba obligado legalmente a establecer el alumbrado público mediante la luz eléctrica, cuyas obras haría por su cuenta y pago en el plazo máximo de 18 meses contados desde la fecha de otorgación de la escritura. El Ayuntamiento, por su parte, cedía al contratista la exclusiva del alumbrado público eléctrico por veinticinco años, contados a partir del día de la instalación definitiva del alumbrado en la ciudad, y se comprometía a pagar al concesionario la única cantidad de 325 diezmilésimas de peseta por lámpara de 10 bujías y hora, y 480 diezmilésimas de peseta para cada lámpara de 16 bujías y hora.

Se había dado un paso más hacia la luz. Pero aquel día quizá nadie sospechaba que aún tardaría mucho en lucir una bombilla eléctrica en la vieja ciudad.

3.4. La larga espera

Desde el día en que se cerró el *pacto* mediante la escritura, el silencio documental envuelve la actividad de los hombres de la luz. El 5 de agosto de 1888, meses después, parecen renacer las ilusiones. Ya no es un hombre solo el que se enfrenta con tan gigantesca empresa. En esa fecha se constituía en nuestra ciudad una sociedad con futuro: “LA ELECTRICISTA TOLEDANA, S.A.”. Comerciantes, ingenieros, propietarios y diversos profesionales se unían para “la mayor rapidez en la instalación del alumbrado”, y el 3 de octubre se otorgaba la escritura de constitución de la Sociedad (12). Eran nuevos pasos. Pero la espera aún se haría larga y dura.

Cuando el Sr. González Triana “respiró” por vez primera en el asunto de la luz, habían pasado ya muchos meses desde aquel 29 de noviembre de 1887 que fijaba el comienzo del plazo de 18 meses para la total instalación de las quinientas lámparas de 10 bujías de que constaría el alumbrado de la ciudad. Y lo hizo pidiendo autorización para que el alumbrado público se limitase, de momento, a una zona central: partiendo del Ayuntamiento, la línea de alumbrado recorrería las calles de Arco de Palacio, Hombre de Palo, Comercio, plaza de la Constitución

(12) Archivo de los notarios de Toledo. Protocolo número 494 de la notaría de D. Emilio de Codecido y Díaz. Año 1888. Una copia simple se conserva, igualmente, en el A.M.T., legajos de alumbrado.



GONZÁLEZ TRIANA (SANTOS)

TRIANA es un toledano
que milita en la fusión,
pero en ninguna ocasión
se separa de su hermano.

Un comerciante que está
muy apegado al negocio,
y el más importante socio
de *nuestra electricidad*.

De suspicacia muy fina
y bastante acaudalado,
que está un *poquito chiflado*
por la *luz* y la *turbina*.

D. Santos González Triana, concesionario del alumbrado eléctrico toledano. Así lo vieron Rómulo Muro y los hermanos Vera en 1893. (Albaricoques de Toledo, p. 13).

(Zocodover), calle de las Armas, Miradero, calle del Correo, de las Cadenas, de la Plata y del Instituto, a terminar en el Gobierno Civil.

El concesionario exponía al Ayuntamiento que comerciantes y varios particulares estaban interesados por instalar alumbrado eléctrico, pretendiendo alcanzar los beneficios de esa mejora social. Comunicaba, igualmente, que había llegado el día de comenzar los trabajos "para que en plazo relativamente breve reciba esta población tan importante mejora, y al efecto tiene contratada una turbina, emplazada ya, con fuerza de 60 caballos, para hacer la instalación...", instalación no suficiente para satisfacer las necesidades del alumbrado público y particular. En consecuencia, el Sr. Triana solicitaba autorización para instalar alumbrado en la zona citada y tener así posibilidad de dar luz a los particulares. El solicitante resaltaba su deseo de hermanar ambas aspiraciones, asegurando que en nada se perjudicaban los intereses municipales y afirmando que tal gracia sería con carácter transitorio "hasta tanto se termine la instalación general, para lo cual está ya contratado un motor bastante para emplazar otras turbinas de sesenta caballos, y las obras empezarán tan pronto como venga el estiaje en las aguas del río Tajo".

En la sesión ordinaria del 20 de febrero de 1889 se autorizaba transitoriamente al concesionario a limitar a una zona de la ciudad la instalación, hasta que completase la general. A partir de ahora, se iniciarían los trabajos. El oficio que el Ayuntamiento remitió al contratista le instaba a que procurase "por cuantos medios estén a su alcance que en el término más breve posible, la población reciba el beneficio de mejora tan importante y deseada", y resaltaba que esta concesión no introducía innovación alguna en el contrato, con referencia al término que el mismo estipulaba para la terminación de la instalación. Lo cierto es que los señores concejales pecaban de ingenuidad: la primera bombilla seguía sin alumbrar, el contratista pedía materializar la instalación exclusivamente en el corazón de Toledo y faltaban escasamente tres meses para que el fatídico plazo de 18 meses se cumpliera.

Y se cumplió. Toledo comenzó a impacientarse, a exigir cuentas. A partir del primero de julio de 1889, observamos una protesta continua desde las páginas de un ilustrado periódico: *El Nuevo Ateneo*. En cada número, bombardeará con noticias referentes a la instalación de luz eléctrica en diversas ciudades españolas, aprovechando a continuación para arremeter contra el concesionario en Toledo. Quincenalmente, una pregunta saltaba impresa, claramente:

—Madrid contará en breve con una nueva y soberbia instalación productora de electricidad... “¿Y TOLEDO, CUANDO UTILIZARA LA FUERZA MOTRIZ QUE PROPORCIONARIA SU CAUDALOSO TAJO?” (13)

—En Segovia se ha instalado el alumbrado... “¿Y EN TOLEDO, EN QUE ESTADO SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS DE INSTALACION?” (14)

—Se efectuaron en León las pruebas del alumbrado eléctrico, dando un resultado satisfactorio las lámparas y los tres arcos voltaicos de 500 bujías cada uno... “EN TOLEDO SEGUIMOS A OBSCURAS DE TAN CACAREADA INSTALACION DEL ALUMBRADO ELECTRICO” (15)

—Se verificará próximamente la subasta del alumbrado de Plasencia... “TRANSLADAMOS LA NOTICIA A LA SOCIEDAD O EMPRESA QUE SE COMPROMETIO A INSTALAR EL DE ESTA CIUDAD PARA QUE PUEDA ACUDIR OPORTUNAMENTE AL REMATE, DONDE SE LE PRESENTA LA OCASION DE LUCIR SU *ACTIVIDAD* PARA ESTA CLASE DE SERVICIOS” (16). Como se ve, dinamita pura, cargada de fina ironía, la de esta noticia.

—En Burgos se ha formado una Sociedad para proveer de aguas y alumbrado eléctrico esa ciudad. Valladolid tiene ya alumbrado y también Salamanca... “¿Y A TOLEDO, DE QUE LE SIRVE EL TAJO?” (17). De poco, evidentemente.

Ayer, como hoy, el Tajo era invocado como medio de vida y de progreso. Y servía de poco. De España entera llegaban noticias de nuevas adhesiones en la utilización de la luz eléctrica; el mundo nos asombraba con el desarrollo que el invento de Edison iba teniendo, y Toledo seguía igual, viendo pasar los días. Una ciudad, cercana a la capital del país, que tuvo la oportunidad de haber sido de las pioneras en el alumbrado eléctrico; una de las capitales de provincia que antes vio nacer la Sociedad que llevase adelante un proyecto de esta envergadura, Toledo, quedaba a la zaga. Por estos tiempos, el ingeniero Eiffel, en París, asombraba al mundo con su torre de 300 metros en la Exposición Universal. Los españoles, desde revistas especializadas, criticaban tal osadía y aseguraban su fracaso. Los toledanos, mientras tanto, en parte

(13) *El Nuevo Ateneo*, Año XI (1-7-1889), p. 99.

(14) *Idem*, XI (1-7-1889), p. 103.

(15) *Idem*, XI (15-7-1889), p. 111.

(16) *Idem*, XI (1-10-1889), p. 119.

(17) *Idem*, XI (15-12-1889), p. 157.

ajenos a las grandes conquistas de la luz en aquella Exposición Universal de 1889, se enzarzaban también en la polémica y algunos luchaban dialécticamente para que la luz eléctrica no fuese realidad en los barrios más monumentales de la ciudad. El miedo al progreso seguía siendo terrible en la ciudad provinciana y tranquila que Toledo era en esos años.

Finalizaba ya 1889. En estos meses, transcurridos ya dos años desde la firma del contrato, la actividad sigue a ritmo lento. En el Ayuntamiento sólo se habló del tema del día 17 de julio, sesión en la que se vio un escrito del Sr. González Triana que manifestaba haberse terminado los estudios técnicos para la instalación y solicitaba se ordenase al sr. arquitecto municipal se pusiera de acuerdo con el montador y director de los trabajos, "a fin de estudiar el reparto y distribución más conveniente de los focos eléctricos que han de establecerse en las calles y sitios públicos a que se obliga la Sociedad, autorizada por el Ayuntamiento en 20 de febrero pasado".

Cuando el Ayuntamiento leía esta comunicación, había finalizado el plazo que el contrato establecía para tener ultimada la instalación y funcionando en la ciudad cosmopolita e imperial quinientas lámparas incandescentes. Había transcurrido el tiempo; parte de la ciudad y la prensa comenzaba a impacientarse, y el Ayuntamiento calló. No dijo nada. Ni siquiera solicitó una explicación. No preguntó cuándo podrían los toledanos contemplar la luz eléctrica iluminando sus estrechas calles. El Ayuntamiento estuvo mudo. Imaginamos que la Sociedad Electricista pensó que "el que calla otorga". Y siguió instalando. Sin pausa, pero tranquila. Ahora finalizaba 1889, y la larga espera proseguía.

En marzo de 1890, *El Nuevo Ateneo* afirmaba se estaban ultimando los preparativos para el ensayo de la luz eléctrica, "cuyas obras de instalación se encuentran casi terminadas". El que había sido protestón pertinaz, parecía entrar en tregua al conocer la buena noticia y terminaba su escueto comunicado diciendo: "Desearíamos muy de veras que el éxito corone los sacrificios y los esfuerzos de la Sociedad que ha tomado a empeño el dotar a Toledo de tan importante sistema de iluminación" (18). La luz estaba más cerca.

Muy cerca. Porque los días 15 y 17 de ese mismo mes la luz eléctrica era ya realidad en nuestra ciudad. Estos días 34 lámparas de 10, 16, 25 y 32 bujías, a una tensión de 98 a 100 voltios, iluminaron con carácter experimental el centro vital de la urbe toledana. El cronista que

(18) *El Nuevo Ateneo*, XII número 5 (1-3-1890), p. 39.

inmortalizaba el hecho en la prensa de la época no ocultaba su admiración y su alegría. Escribía: "Las pruebas del alumbrado... no han podido, a nuestro juicio, ser más astisfactorias y han superado a lo que muchos esperaban; luz clara de sobrante intensidad constante y sin la más ligera oscilación. En los puntos en que la distribución de los faroles era la debida, podía leerse una carta sin dificultad y recoger del suelo cualquier pequeño objeto, sin necesidad de acudir a la consabida caja de cerillas; en una palabra, las pruebas han dado un excelente resultado, que se hacía tanto más patente cuando después de abandonar los sitios alumbrados por la luz eléctrica, se tropezaba con los faroles municipales de petróleo, en que el efecto era cual si repentinamente se pasara del día a la obscuridad" (19). Un mes más tarde, el alumbrado eléctrico sería inaugurado. Los *enhorabuena*s se generalizaban; se criticaba a los criticones y por doquier reinaba la esperanza. Toledo, al fin, sería una ciudad de más *luces*. De momento, es verdad, pocas, pero selectas. Los toledanos soñaban en esos días de 1890 con lo mucho de bueno que la luz traería a la ciudad y confiaban en que la época del *sueño* había finalizado. Estos hombres audaces y emprendedores que habían dado *luz* a Toledo eran todo un signo. Casi un milagro.

(19) *El Nuevo Ateneo*, XII, número 7 (1-4-1890), pp.49-50.

TOLEDO, 1890: RETRATO DE UNA EPOCA

La ciudad en estos años aún no alcanzaba los veinte mil habitantes. El padrón que se realizó en diciembre de 1894 daba una población de 18.936 habitantes, con 4.716 vecinos. Las mujeres superaban casi en un millar a los pobladores masculinos: 9.909 mujeres contra 9.027 hombres. (20). Nuevamente se hacía cierto aquello de la preponderancia femenina en Toledo. Esta escasa población se afanaba en mejorar paulatinamente su situación socioeconómica, existiendo una verdadera conciencia de que eran necesarias una serie de reformas. Desde la década de los ochenta, problemas como el del nuevo mercado, el cementerio general o el nuevo matadero público están en la mente de todos y se suceden intentonas para abordarlos. Además de estos proyectos, se realizan obras de ensanche y embellecimiento en diversas vías, se reconstruye el Alcázar, presa del fuego en 1887, y se emprende el alumbrado público por medio de la luz eléctrica. Pero hay un problema infranqueable: el agua. Cuando en el pleno municipal del 21 de marzo de 1888 el alcalde recordaba todas estas mejoras, aceptaba con impotencia que el tema del agua seguía sin solucionarse: "... la reconocida y muy sentida necesidad... del completo abastecimiento de aguas potables que satisfagan de una manera permanente todas las necesidades que lamenta la ciudad, con los costosos e imperfectos sistemas que para el surtido se han empleado hasta el día..." El Alcalde proponía la formación de una "comisión especial de personas" que estudiase e intentase solucionar el problema.

Porque éste, sin duda, era el gran problema de los toledanos. La cuestión palpitante es la necesidad de mejorar el abastecimiento de aguas potables, y 1890 es un año en el que hay una verdadera movilización popular reivindicando soluciones: el vecindario en masa, por circunscrip-

(20) A.M.T. Libro de Actas número 315, f. 46 r.

ciones parroquiales, firmaba en el mes de septiembre un escrito dirigido al Ayuntamiento para que ante todo, como primordial elemento de vida, estudiase la mejor manera de surtir a Toledo de aguas potables. El texto de la exposición era el siguiente:

“Los que subscriben, vecinos de Toledo, con la mayor consideración y respeto ante V.E.I. acuden exponiendo: Que desde hace bastante tiempo es la aspiración constante de todo el vecindario y ha llegado a constituir una de sus más apremiantes necesidades, la de dotar a la capital de abundantes aguas potables, como uno de los elementos más indispensables para el fomento y mejora de sus intereses morales y materiales, cuya necesidad hoy en Toledo no necesita demostración porque está en la conciencia de todos.

Los exponentes aplauden el celo, actividad y trabajos realizados desde hace algunos años por la Corporación municipal para aumentar el caudal de aguas que constituyen la dotación del Municipio; pero lo cierto es que sin culpa de nadie y por dificultades que aparecieron insuperables, esos trabajos no han sido bastantes a satisfacer ni los deseos laudables de sus iniciadores ni las necesidades de la población, así es que cada día, dado el fomento de sus intereses, es más urgente hacer un supremo esfuerzo para resolver tan importante problema social.

Por lo tanto:

Suplicamos a V.E.I. que con el celo e ilustración que tanto le distingue, se sirva dedicarse con asiduidad al estudio y realización de las obras necesarias para dotar a Toledo de abundantes aguas potables, procediendo y empleando para ello los recursos y arbitrios que le conceden las leyes, asociándose, si en su superior criterio lo estimase conveniente, de las personas más importantes de la población, sin distinción de clases ni categorías a fin de que tan trascendental mejora sea la obra de todos, pues así lo esperamos de la superior sabiduría de V.E.I. cuya vida guarde Dios muchos felices años.

Toledo, veintidós de septiembre de mil ochocientos noventa” (21)

(21) *El Nuevo Ateneo*, Año XII, número 19 (1-10-1890), pp. 149-150.

El escrito, según *El Nuevo Ateneo*, fue firmado por “respectable” número de personas. Por su parte, el acta de la sesión municipal del 5 de octubre era suficientemente explícito y dice que la instancia venía suscrita por “el Emmo. Cardenal Arzobispo..., el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la provincia, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal y otra multitud de personas caracterizadas y de diferente clase y posición social”. La presión generalizada dio sus frutos: a mediados de noviembre se proponían las bases para anunciar un concurso de proyectos para el establecimiento de aguas potables en la ciudad. Pero esto es de otra historia. El agua, como se sabe, seguiría siendo problema. Ahora nos interesa conocer cómo es la ciudad, cuáles son las inquietudes de los toledanos que vieron en 1890 alumbrar por primera vez una pequeña bombilla incandescente.

4.1. El Ayuntamiento

Aquel año de 1890 la unanimidad fue escasa a la hora de elegir alcalde entre los 23 concejales que componían el Ayuntamiento: con sólo 13 votos salió D. Antonio Bringas y Portillo, que ya había sido alcalde anteriormente por nombramiento real.

EL AYUNTAMIENTO TOLEDANO EN 1890 (22)

Alcalde: D. ANTONIO BRINGAS Y PORTILLO	
Primer Tte. Alcde. D. Marcos Urzainqui y Barricat	Procuradores Síndicos D. Rafael González Alegre D. Rafael Gómez-Menor
Segundo Tte. Alcde. D. Eugenio Domínguez Iñiguez	
Tercer Tte. Alcde. D. Benito Gómez Gutiérrez	
Cuarto Tte. Alcde. D. Celedonio Gómez Gálvez	
Quinto Tte. Alcde. D. Mariano Sánchez Roldán	
REGIDORES	
1. D. Mariano Toledo	8. D. Mariano Moreno Martín
2. D. Venancio Pérez Merino	9. D. Rounaldo Nieto Monje
3. D. Francisco Navarro Vargas	10. D. Guillermo Donas Martín-Tadeo
4. D. Juan González Triana	11. D. Victoriano Miguel Martín
5. D. Vicente Cabrera Heras	12. D. Eladio Ortiz y Arcos
6. D. José Benegas Camacho	13. D. Félix Obaldía Velasco
7. D. Esteban Bajo Salcedo	14. D. Domingo García Frutos
15. D. Juan González Pérez	

(22) A.M.T. Libro de Actas 309, fols. 1 r. - 4 v.

Entre los concejales figura el hermano del concesionario de alumbrado, y hombres que posteriormente alcanzarán la alcaldía: José Benegas. Muchos de estos activos y genuinos hombres de finales del XIX han sido pintados por Rómulo Muro y los hermanos Vera en esa deliciosa obra que es *Albaricoques de Toledo*, todo un reflejo de estos años.

El presupuesto ordinario para el ejercicio 1890-91 de este Ayuntamiento ascendía a 504.434,03 pesetas, siendo de los nueve capítulos el de mayor volumen económico el correspondiente a Policía Urbana (114.168,50 pesetas), en el que se incluían los gastos del alumbrado público (23).

La vida en el Ayuntamiento se aceleró ese año: el 7 de julio, el alcalde-presidente presentaba su dimisión. Dos días antes, se había operado el cambio en el Gobierno, inmerso en la dinámica casi matemática del turno en el poder. Cánovas, del partido conservador, era nuevamente jefe de Gobierno. D. Antonio Bringas, en su discurso de dimisión, dijo, según recoge el secretario:

“Como acaso pudiera interpretarse... que esta resolución es motivada por el cambio que se ha operado en el Poder y la sucesión del partido conservador en el Gobierno, con cuya política no está conforme el Sr. Alcalde; opinando que esta causa no es legal para justificar la renuncia de un cargo obligatorio debido a la elección popular, por lo mismo alega la otra legítima de mal estado de salud, a fin de fundar debidamente su dimisión y que la opinión pública y sus conciudadanos que le favorecieron con el sufragio, tengan pleno conocimiento de los sentimientos políticos y administrativos a que obedece su acrisolada conducta en las actuales circunstancias” (24)

El alcalde dimisionario finalizaba su discurso afirmando que existían medios y recursos para terminar las mejoras emprendidas (construcción del matadero y del cementerio), y proponía además un programa de nuevas mejoras que el Ayuntamiento podría iniciar:

- 1) Completar el abastecimiento de aguas potables.
- 2) Establecer una alhóndiga para la contratación pública de cereales y

(23) A.M.T. Libro de Actas número 309, fols. 49 v. - 50 r.

(24) *Idem*, fols. 146 v. - 149 r.

otros efectos de consumo, utilizando al efecto el edificio del matadero de reses de cerda, que quedará sin uso al terminarse el general.

3) Establecer un lavadero público, en el actual edificio de matadero de reses lanares, que también quedaría sin uso.

4) Instalar un mercado cubierto, con las buenas condiciones que la ciencia, la higiene y la salubridad aconsejan, para la conservación y ordenada inspección de los abastos, y que además ofrezca comodidad para vendedores y compradores.

Tras el debate en sesión secreta, se aprobó este programa de acciones, pero no se admitió la dimisión por el voto negativo de 14 de los 17 regidores presentes que consideraron que "El mal estado de salud del Sr. Bringas no es tan grave que le impida ejercer las funciones de un cargo que, con tanto acierto y celoso interés por la Ciudad, viene desempeñando". Indudablemente, el Ayuntamiento cerró los ojos ante las motivaciones reales, de tipo político, y quiso que Bringas continuase como presidente. Este presentó recurso de alzada y visitó previamente al Gobernador pidiéndole le concediese la dimisión, no aceptándola porque —consideraba la primera autoridad provincial— "esa dimisión era una mascarada", según le manifestó verbalmente al alcalde. En el pleno del 28 de julio, reiteraba su dimisión, adjuntando informe médico que calificaba su enfermedad de "reumatismo articular crónico, producido por el excesivo trabajo". Pero el Ayuntamiento se declaró incompetente para resolver la petición al no haber resuelto el recurso el Gobernador. Al fin, una R.O. de 30 de julio relevaba a D. Antonio Bringas del cargo y nombraba para sustituirle durante el resto del bienio a D. Francisco Navarro y Vargas. Pero el 1 de agosto, día en que iba a celebrarse sesión extraordinaria para la toma de posesión, Navarro fue atacado a las 3 de la tarde "de una congestión cerebral que le puso en inminente peligro de perder la vida", por lo que el Gobernador suspendía la sesión proyectada.

El definitivo nuevo alcalde sería nombrado el 22 de agosto: el cargo era para D. Julio González Pérez. Tres días más tarde tomaba posesión. Los dos meses de incertidumbre, de crisis, en el Ayuntamiento habían finalizado (25).

4.2. Las mentalidades

La prensa es un buen espejo para contemplar la mentalidad de una

(25) B.O.T. de 30-9-1890, p. 3.

época. Afortunadamente, algo ha quedado de aquella prensa toledana de finales del siglo XIX, que hoy es documento básico para comprender esa época.

El pensamiento de aquellos toledanos era generalmente tradicional, poco amante de los cambios. Se presumía, por ejemplo, de que Toledo fuese “una de las poblaciones que conservan la pureza de las creencias de sus mayores” y de que “los toledanos de buena cepa son católicos...”. Por el contrario, se entonaba el lamento nostálgico de que la ciudad estuviese “algo contaminada de los errores modernos” y de que algunos de esos hombres incurriesen “en el pecadillo de estar afiliados a los partidos republicanos más revolucionarios”. Esta, seguía diciendo el articulista, es quizá “una de las principales causas de nuestras desdichas presentes, porque los buenos no hemos debido consentir que la mala semilla eche raíces en esta ciudad de las grandezas de la antigua España, en la que jamás se oyó hablar del cólera morbo y en donde a menudo vibraba la cólera del Señor en los labios de sus ministros anatematizando a los réprobos herejes que conducían a la hoguera de purificación. ¡Qué tiempos aquellos tan dichosos! ...” (26). Latía aún la concepción de la desgracia (peste, cólera,...) como castigo divino y se critican los medios (durante estos días el cólera azotaba la ciudad, como después veremos) que los hombres emplean para combatir el mal, diciendo que antes

“a nadie se le ocurría, potestades ni Gobierno, la sacrilega idea de combatir el mal por medio de la higiene, la limpieza, la buena alimentación y otras zarandajas que ahora se ponen en juego para disminuir los estragos del azote. ¡Qué atrevimiento! Entonces, aterrizado el hombre ante una asoladora calamidad, decía resignado: Cúmplase la voluntad de Dios.

Pero ahora que cada hombre pretende que se cumpla la voluntad suya, no siendo posible esto, se dice: ¡Cúmplase la voluntad nacional!

*Y se cumple al son del himno de Riego,
¡Que tiempos hemos alcanzado, desdichados de nosotros!”*

Toledo, no hay duda, mayoritariamente aspiraba a ser todavía la ciudad *pura* y equilibrada de siempre. La *primacía* en lo eclesial, el

(26) *El Nuevo Ateneo*, XII, número 18 (15-9-1890), pp. 140-141.

carácter *imperial*, eran connotaciones demasiado fuertes o arraigadas como para perderse. *El Toledano*, un periódico semanal tradicionalista nacido a principios de este año, censuraba la conducta de un profesor que “hace gala de sus ideas antirreligiosas en un café muy concurrido de la población” (27). Y en *El Nuevo Ateneo* se resistían a creer que “profesor alguno de Toledo haya incurrido en la simpleza objeto de la censura”. Está claro: ser antirreligioso es una “simpleza” y, además, en una ciudad que “conserva la pureza de las creencias de sus mayores” y donde sus mejores hombres son “católicos” a rabiar, no puede existir un profesor que vaya despotricando contra la religión. Toledo tiene, obligatoriamente, que ser distinta del resto del mundo.

Pero era cerrar los ojos a la realidad. Los mismos que criticaban al nuevo *liberalismo* que corrompía los principios mismos de la vieja ciudad, insertaban en sus páginas noticias sobre la relajación de costumbres o de, al menos, el sano humor de algunos toledanos. Indudablemente esos *humoristas* podrían también llamarse *gamberros*, pero, claro, en una ciudad rígida y conservadora como era Toledo tal vez pudiera permitirse alguna licencia. Desde *El Nuevo Ateneo* del 1 de abril se censuraba la actitud de un grupo de personas que asistían a las funciones del teatro Rojas:

“... Allí se fumaba en la sala y en las galerías, no sólo cigarrillos de papel, sino tabacos en pipa; allí se han vendido camarones por entre las butacas; allí media docena de... graciosos, porque bien les parecía, arrojaban bolas de papel sobre los que ocupaban las butacas y palcos e interrumpían con sus gritos la representación, con perjuicio de la gran mayoría de los concurrentes; en una palabra, allí hacía cada cual lo que a bien tenía, sin freno de ninguna especie; allí parecía celebrarse un festín de caribes”

Y, para unos hombres estrictos como los del *Nuevo Ateneo* lo que, finalmente, más parecía preocuparles era el juicio que el *vecino*, los visitantes que llegaban a nuestra ciudad, pudiera tomar de la *Imperial*. Su lamento era un grito angustioso cuando se preguntaban:

“... ¡Qué dirán de nuestra cultura, de nuestra civilización, los forasteros, y lo que es peor, los extranjeros!”

(27) *El Nuevo Ateneo*, 1-2-1890, p. 22.

Conservar la *fachada* ayer, como hoy, era muy importante. Casi transcendental...

Pero los gamberretes toledanos no tenían remedio. El articulista se muestra impotente cuando afirma que las “*pollas* bonitas y los *pollos* atrevidos han contribuido a la *animación* y *encanto* de estas divinas veladas...” celebradas en Semana Santa, “... convirtiendo tan sagrado recinto, dedicado al amor divino, en pagano templo del amor humano”. Y es que, y todo el mundo parecía reconocerlo así, “hay una plaga de mozos casquivanos e indigestos que, como las moscas, en todas partes se meten y se hacen insoportables por sus atrevimientos”. La última faena, que recogida puntualmente por *El Nuevo Ateneo* del 15 de abril, fue ejecutada una de las noches de *Miserere*: los chicos sembraron el pavimento de la Catedral de “cerillas fulminantes” en gran cantidad, tanto que no podía darse un paso “sin ser marcado de una serie de estridentes estallidos”. El juego dialéctico final muestra perfectamente el estado de ánimo del cronista: “Cosas de calaveras, es decir, de cráneos secos...!”, no exento, desde luego, de cierto irónico humor.

Quizás esta pureza de costrumbres que los más exigentes buscaban, servía para apoyar y dar consistencia a un rumor que desde meses atrás circulaba como pólvora por la ciudad: el Papa León XIII trasladaría su residencia a Toledo. En el fondo quizá sólo fuese un rumor creado por los más puristas, que añoraban la vieja capitalidad y aspiraban ahora a la capitalidad universal en lo eclesiástico, en lo espiritual. No bastaba ostentar la primacía en la Iglesia del país...

Pero era inútil, y un obstinado empeño en perseverar en la vida de ayer, en conservar el pasado, atenazaba a muchos toledanos; Y era inútil, porque Toledo era sólo recuerdo. Hasta su mejor pueblo, Talavera de la Reina, que había osado inaugurar el alumbrado eléctrico antes que su capital, se atrevía a indisciplinarse y atacaba a la histórica ciudad: justo cuando el rumor del traslado de la Sede Papal obtenía mayor eco entre los toledanos, la prensa talaverana pedía insistentemente que Talavera fuese convertida en capital de la provincia. Esgrimían razones de índole socioeconómica y de carácter geográfico. Los talaveranos, desde luego, eran atrevidos. La rivalidad, como se ve, viene de lejos. Cuando Talavera apenas contaba con diez mil habitantes, volvía a indisciplinarse: ¡qué osadía! ¡Pedir la capitalidad provincial...! Quizás, por eso, en busca de la prosperidad que faltaba, Toledo tuvo que soñar con ser Sede Papal. Ahora sí que la ciudad sería nuevamente imperial y un cúmulo de riquezas y personas llegaría a la lírica ciudad:

Talavera.—Sr. D. J. L. B.—Recibida cédula y matrícula. Ya verá en este número la prórroga para utilizar la Real orden de 6 de Septiembre. Los suspensos de ahora pueden utilizar la gracia, si les falta una sola ó dos asignaturas para graduarse.

Madrid.—Sr. D. P. V. B.—Supongo en su poder la mía con noticias del asunto que le interesa.

Señores suscriptores mercedos de fuera de Toledo.—El Administrador de esta Revista ruega á todos aquellos que tienen en descubierto el pago de la suscripción, se sirvan enviar el importe antes de fin de año, al objeto de que no se perjudiquen por más tiempo nuestros intereses: no es justo que dejen U. l. pasar uno, dos y hasta tres y cuatro años sin recibirlos de que están en descubierto con nosotros que les guardamos la atención de no darles de baja, unas veces por amistad, otras por compasión, y en general, por fiar en su caballerosidad y buena fe. Lo dicho á pagar tocan, y no nos pongan en el caso de formar un *cuasillito* de malos pagadores, porque, francamente, la cosa tendría poca gracia y las consecuencias serían terribles para nuestros intereses.

ANUNCIOS

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD
EN
QUINTANAR DE LA ORDEN
INCORPORADO AL INSTITUTO DE TOLEDO
Director: D. Faustino Espiuga.

En este acreditado Colegio se da la segunda enseñanza completa y clases de idiomas.

Se halla establecido en un local cómodo, espacioso y de inmejorables condiciones higiénicas.

Sus Profesores, adornados de los correspondientes títulos académicos, forman parte de los Tribunales de examen, celebrándose estos en el mismo Establecimiento.

Los brillantes resultados que en los exámenes alcanzan los alumnos de dicho Colegio, son la mejor garantía del celo y de la laboriosidad con que se atiende á la educación y enseñanza en tan recomendable Establecimiento.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos, siendo ventajosísimas las condiciones establecidas para todos ellos.

Se remiten reglamentos detallados del Colegio á toda la persona que lo pida al Director.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Cerreo 2, y S. María, 8.—TOLEDO

Los padres que gusten visitar este Establecimiento se convencerán de sus excelentes cualidades y podrán apreciar la primera enseñanza que en él se cursa.

COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
BAJO LA AUTOCUACIÓN DE
Nuestra Señora del Consuelo
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL
Menores—14—Toledo
DIRIGIDO POR D. ZACARÍAS DE SAN VICENTE Y ARCE

MAESTRO NORMAL
EX PROFESOR POR OPÓSICIÓN DEL COLEGIO DE ESCUELAS DE LA ESPERANZA
Y DIRECTOR DE LA *LEY* REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

En este acreditado Colegio se da á los alumnos una educación esmerada y una instrucción sólida, como se evidencia siempre por el éxito más lisonjero en los exámenes de prueba de curso, y en corroboración podemos decir que en los exámenes de Junio último hemos obtenido entre *sobresalientes y notables* el cuarenta y cuatro por ciento, considerable número al que ningún otro Colegio de esta ciudad ha llegado, pues el que más, alcanzó solamente un *treinta y seis*.

Se admiten internos, medio pensionistas, externos y permanentes.—La matrícula ordinaria desde el 1.º al 30 de Septiembre, ambos inclusivos, y la extraordinaria, con dobles derechos de matrícula, todo el mes de Octubre.

Pídanse reglamentos que se remiten gratis.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
NTRA. SRA. DEL PRADO
EN TALAVERA DE LA REINA
(21.º AÑO DE EXISTENCIA)

Colegio el más antiguo de la provincia, se halla incorporado al Instituto de Toledo, los estudios que en él se hacen tienen completa validez académica y los exámenes se verifican en el mismo Establecimiento.

El Director y Profesores están adornados de los correspondientes títulos académicos en las facultades de Filosofía y Letras y Ciencias y forman parte de los tribunales, que con pleno carácter oficial se celebran en el mismo.

La matrícula se halla abierta desde el 1.º al 30 de Septiembre y las clases empezarán en 1.º de Octubre.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

La mejor garantía son los constantes y satisfactorios resultados obtenidos durante el largo período de su existencia, debidos á los desvelos de sus acreditados Profesores.

Se facilitan reglamentos en la secretaría del Colegio.

COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
NTRA. SRA. DEL SAGRARIO
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL
DIRIGIDO POR
D. ILDEFONSO ROMERO Y BALLESTEROS
Calle del Pozo Amargo, núm. 5.

Se admiten internos, pensionistas, medio pensionistas permanentes y externos.

Precios módicos y convencionales.

Pídanse reglamentos.

Los toledanos de 1890 podían educarse en la Sociedad Económica de Amigos del País, en escuelas primarias del Municipio; en el Círculo Obrero El Progreso, Instituto, Seminario y en algunos de los colegios que aquí hacen campaña publicitaria de cara a las matriculaciones. (El Nuevo Ateneo, 15-11-1890, p. 175).

“... Sería un venero de prosperidad material, porque la numerosa corte del pontífice y el colegio cardenalicio, como nuevos domiciliados, y la población flotante que supone la residencia de S.S., unidos a la importancia monumental de esta segunda Roma, harían recobrar a nuestra querida Toledo, todo el esplendor de sus mejores tiempos, y sería, a no dudarlo, de las primeras ciudades españolas” (28)

Soñar... soñar... Porque los vientos eran malos para Toledo y propicios para la joven aspirante a capital provincial. El nuevo golpe a la tradición le asestó el traslado de la zona militar desde Toledo a Talavera. Los concejales, nerviosos, se aprestaron a solicitar la vuelta del establecimiento militar a Toledo. La razón que daban los munícipes era la conveniencia de que no se privase de ese centro a la capital de la provincia por ser donde “concurren todos los pueblos de la misma para el juicio de exenciones ante la Diputación” (29). Reiterado el tema en sesión del 31 de marzo de 1890, el alcalde contestaba a los regidores diciéndoles que se había comisionado a “personas influyentes”, encomendándoles esa gestión, y que “aprovecharían la oportunidad para obtener éxito”. La política de diplomacia, de actuar desde las *sombras*, era la que pensaban seguir esos personajes a los que el alcalde se refería. Toledo, en su lucha contra la aspirante, se veía obligada casi a una lícita *conspiración* para conservar íntegro el patrimonio de su pasado...

Pero la vida tenía que seguir su curso. A la ciudad llegaban paulatinamente los nuevos inventos: por el mes de julio, cuando la luz eléctrica alumbraba ya la zona céntrica de Toledo, se anunciaba subasta para establecer y explotar una red telefónica en esta capital y, tras varios intentos, finalizará el año con el comienzo de unas obras que acercarían un poco más a los toledanos y que se proyectaban sin escasear sacrificio alguno “para que la instalación resulte a la altura de los adelantos de la época y en condiciones más ventajosas para los abonados”. Toledo iba así entrando por la senda del progreso, modernizando sus instalaciones y sus ideas. También conocían los toledanos los grandes prodigios de una época dinámica que cada día asombraba con una nueva hazaña; así, Toledo se unió al entusiasmo con que la nación entera acogió el invento por Isaac Peral del submarino. Un entusiasmo que, en verdad, sería flor de un día, pero que demuestra que Toledo y los toledanos intentaban a

(28) *Toledo*, año I, número 7 (18-7-1889), p. 12.

(29) A.M.T. Libro de Actas número 309, fols. 45 v. - 46 r.

veces asomarse al mundo y aprender. El telegrama que la ciudad remitió al inventor es significativo de la mentalidad de estos hombres y su lenguaje grandilocuente expresa fielmente el afán de grandeza —la envidia de grandeza, de imperio? — del Toledo provinciano y monótono:

“Sois legítima esperanza de la Patria, que fía a vuestro maravilloso invento la resurrección de sus pasadas grandezas, y esta vieja Ciudad con sus monumentos, tradiciones y leyendas, es el perpetuo testimonio de gloriosas épocas en nuestra Historia Nacional; vos el mañana, Toledo el ayer de nuestra heroica epopeya. Invocando, pues, a la Patria, amor de nuestros amores y sacratísimo culto de nuestros corazones, Toledo felicita con alma y vida al sabio inventor del submarino.— ¡Viva España! ... ¡Llor inmarcesible al insigne Peral! .—Casas Consistoriales de Toledo, a 17 de junio de 1890” (30)

Pero no eran sólo inventos materiales. Las nuevas ideas entraban, igualmente, en la Ciudad. Otra cosa es que calasen hondo en sus gentes. Pero llegaban. Así, a finales de abril (¡qué mesecito!) se constituía un comité provincial de la *Sociedad anti-esclavista*, en el que se integraron “personas distinguidas por su ilustración y filantropía” (31). También la *Sociedad Económica de Amigos del País* toledana impulsaba en estos años su labor, acogida a los beneficios que la Ley Electoral dispensaba a sus socios, que gozaban del derecho a ser compromisarios para la elección de senadores. Las listas de socios se incrementaron notablemente y en sus filas aparecía toda la oligarquía de la ciudad y la más acomodada burguesía, junto con intelectuales y profesionales diversos. Al frente de la Sociedad estaba este año D. Manuel Nieto, que varios años más tarde se convertiría en alcalde de los toledanos. (32).

Otra sociedad era la llamada *Tertulia H*. Su actividad parece estar sólo relacionada con el ocio. A sus bailes acudía “lo más selecto que ostenta

(30) A.M.T., Libro de Actas número 309, fols. 125 v. - 126 r.

(31) *Toledo*, Año I, número 3 (1-5-1889), p. 12.

(32) Sobre la actividad de la Económica en estos años, nuestro trabajo: “Vida y obra de la Real Sociedad Económica de amigos del país de Toledo durante los siglos XIX y XX”. *Anales Toledanos*, vol. XIV (1982), pp. 187-208.

la sociedad toledana". La reseña del baile organizado para el lunes de carnaval muestra, por lo demás, el "lenguaje" de una época:

"En aquel incesante vaivén de caras risueñas y de ojos centelleantes que pasaban y repasaban fugaces, en medio de una atmósfera tibia y perfumada, a los acordes de música embriagadora, sentíanse los dulces transportes de una fruición indefinible.

¡Cuántas palabras amorosas deslizadas al son de una mazurka voluptuosa o de chispeante polca!"(33)

Los toledanos de 1890 no sólo llenaban su tiempo de ocio en los bailes del Cásino o de la distinguida *Tertulia II*. Podían pasear por la recién iluminada plaza de Zocodover; o comprobar el remozamiento que se había hecho en el paseo del Miradero, que había ampliado su superficie y estrenado una pequeña cascada artificial que la gente identificaba con un "nacimiento de navidad en grande". Para la feria de agosto, las actividades lúdicas aumentaban sensiblemente: conciertos de música, carreras de caballos, de velocípedos y de burros; fuegos artificiales, corridas de toros... La feria se acercaba y todos se aprestaban a recibirla con todos los honores, como se merecía. Pero seguramente pocos intuyeron que este año de grandes acontecimientos en la ciudad no se celebraría la gran feria. El cólera, con sus peligros e inquietudes, con su miedo y su muerte, caería sobre Toledo como una nube de castigo más. Idea ésta que resultaba de lo más lógica para aquellos más puritanos que aún creían en la cólera de Dios y se le imaginaban siempre dando mazazos a los hombres perversos e inmorales.

Hay muchos indicios de eso que llamaríamos inmoralidad pública. Un primer detalle podría ser la blasfemia: en el pleno del 3 de noviembre el regidor D. Victoriano Miguel Martín solicitaba que se vigilase y sancionase la blasfemia "por ser público el escándalo que se advierte en la ciudad por la falta de la aplicación de las penas sancionadas en el Código y en las Ordenanzas contra las blasfemias que continuamente se oyen en personas de todas edades". También pedía este regidor se impidiera la circulación de un "impreso y cromos que se publicaron con el título de *Baraja Mística*, por ser opuestos a la moral y a la religión".

Esta *relajación de costumbres* parece lógica si tenemos en cuenta que los encargados de vigilar la moral pública también *caían* en la

(33) *El Nuevo Atenco*, 1-3-1890, p. 36.

inmoralidad: los guardias municipales y los serenos no se comportaban con arreglo al decoro que marcaban los cánones y que su puesto exigía, según denunciaba el regidor Esteban Bajo en el pleno del 19 de febrero y recogía la prensa local frecuentemente. Al parecer, los miembros de estos cuerpos “frecuentaban las tabernas y otras casas públicas”, lo cual no era evidentemente lo más apropiado para que pudiesen “ejercer la vigilancia y ser respetados como conviene que lo sean los agentes de la Autoridad”. En suma, que en todos los tiempos se cocieron estas habas y no hay tantas diferencias entre nuestro tiempo y el de nuestros antepasados.

Porque esto no es todo. Otro tema era la prostitución. El más viejo oficio de la historia, según se dice, lo ejercían en Toledo unas cuarenta mujeres (al menos éstas eran las reconocidas oficialmente ante el Ayuntamiento). Y por lo que se habla de ellas en sesiones municipales debían tener bastante influencia sobre la población. Así, el regidor Eladio Ortiz y Ancos pedía el 17 de marzo que se elaborase un reglamento para las casas toleradas de prostitución, “procurando que se sitúen en los barrios apartados a fin de evitar escándalos”. El reglamento, siguiendo el formado en Madrid, fue aprobado el 14 de julio y días después el alcalde proponía modificar la disposición transitoria tercera del mismo, sobre la higiene de las casas de prostitución y mancebías. Según nuestra primera autoridad, no era razonable que el facultativo que ejercía los reconocimientos a las mujeres públicas cobrase de seis a nueve mil reales al año, mientras que hasta ahora había cobrado 2.000/2.500 reales que “pagan perfectamente sus servicios”, pues con la nueva norma el facultativo percibiría la totalidad de los honorarios procedentes de los reconocimientos, mientras que el Ayuntamiento tenía que sufragar todos los gastos generales de la “prostitución reglamentada” y no sacaba ningún producto. Los reconocimientos a las mujeres se practicaban una o dos veces por semana. Y el *negocio* a partir del 21 de julio sería a partes iguales entre el médico y el Ayuntamiento: cada uno recibiría el 50 por ciento del producto de los reconocimientos.

El reglamento, por lo demás, no podía eliminar la mala imagen que la lacra de la prostitución daba a la ciudad, y un sector de sus vecinos se escandalizaban frecuentemente. Ello haría que el 13 de abril de 1891 el procurador síndico D. Eladio Bajo pidiese al Ayuntamiento que se limitase la libertad que gozan las “mujeres dedicadas a la prostitución” de concurrir a los sitios públicos durante las horas del día. Se pedía, pues, su marginación y que practicasen su oficio por las noches y en silencio. En su intervención, el señor Bajo “se lamentó de la excesiva

libertad que vienen disfrutando las mujeres dedicadas a la prostitución para concurrir a los paseos y sitios públicos más frecuentados, dando escándalo y ejemplo de inmoralidad”.

Pero el Ayuntamiento quedaba a menudo obligado a callar, o al menos a *tapar*. Los concejales no daban crédito al elevado número de bombillas eléctricas que desaparecían por las noches de las farolas del alumbrado público. Se había incrementado el número de guardias y serenos, con la recomendación de que vigilaran especialmente el alumbrado. Las bombillas estaban entonces caras y los vecinos se aprovechaban de las públicas para alumbrar sus hogares. Cuando D. Teodoro San Román, director del Instituto de Enseñanza y alcalde accidental a finales de siglo, se dedicó a hacer una ronda por las calles para inspeccionar por sí mismo, quedó impresionado: la vigilancia era nula; los guardias no estaban en sus puestos, las bombillas seguían desapareciendo en esa noche sin que nadie lo remediasse, los ladrones tenían la cosa fácil y... el alcalde se asombraba de cómo estaba su ciudad. Cuando la intuición le dijo donde estaban sus hombres, debió de sentir vergüenza de acudir a los *antros* de la inmoralidad. Pero lo hizo: los *celosos* vigilantes municipales estaban en las casas de prostitución. El Ayuntamiento convocó una sesión secreta para estudiar el caso. Decididamente, la ciudad no era todo lo pura que se desearía. Lo de los *municipales* era un nuevo signo... (33 bis).

Claro que la inmoralidad circundante no era exclusivamente la procedente de la sexualidad. El dinero, como en todas las épocas, era también un buen aliciente para *prostituirse*. Y el dinero, ayer como hoy, seguía dando privilegios a los que tenían sus bolsillos más llenos. Un buen caso lo tenemos aplicado a las quintas; un anuncio en el *Boletín Oficial de Toledo* del 4 de diciembre de 1890 decía: “A los mozos que han de sortearse en el mes de diciembre se les sustituye del servicio militar de Ultramar depositando 200 pesetas antes del día en que se verifique el sorteo”. Los contratos los hacía en Toledo un tal José Velo Sánchez, en la posada de las Cadenas. Una vez más, el dinero hacía milagros. Esto era también inmoral y legal y lo publicaba el Boletín Oficial de la Provincia. Se iniciaba la última década del siglo, y esta

(33 bis) Este hecho lo recoge *La Idea*, número 14 (14-10-1899). La casa “non santa” la sitúa en la calle de la Prensa. Teodoro San Román Maldonado era en 1899 primer teniente de alcalde, y el 9 de octubre indicó al Ayuntamiento la “conveniencia de reunirse en sesión secreta para un asunto importante y se acordó por unanimidad”. A.M.T. Libro de Actas número 318, fol. 120 v.

práctica continuaba inalterable. Era otro más de los *buenos ejemplos* que observaba el toledano finisecular.

El río Tajo también entonces padecía. Aunque el agua estuviese bastante menos contaminada que ahora y aún no hubiese nacido nadie con la *feliz* idea de trasvasar sus aguas a otras regiones, sufría y padecía pacientemente otras atrocidades. La pesca en el río no era en aquellos tiempos producto del ocio o de búsqueda de fama en algún campeonato, sino una exigencia, una necesidad cotidiana de la vida. Pero la pesca, como todo cuando se sale de sus moldes, era difícil: la causa estribaba en que algunos desaprensivos utilizaban dinamita para pescar, con lo que las aguas arrastraban muchos peces muertos. El ecologista de turno llamaba la atención a quien “debe velar por que no sea letra inútil la ley que prohíbe terminantemente la pesca por este medio”, y lo resaltaban en base a argumentos de solidaridad con los más pobres: “Téngase también en cuenta que muchos infelices bajan a buscar con la caña el alimento de su familia, y que de seguir el abuso que manifestamos, se perdería este ramo de riqueza y este recurso para el pobre” (34).

El movimiento obrero apenas si se había iniciado en el Toledo de 1890. Un año antes surgió la sociedad *El Compañerismo*, socorro mutuo de los obreros tipógrafos. Pero, propiamente, las sociedades obreras de resistencia no nacerían hasta 1899 (la de obreros canteros). Y sería en los años 1900-1905 cuando el movimiento obrero toledano adquiriese cierta pujanza y personalidad (35). En 1890 los obreros toledanos se agrupaban en la *Sociedad Cooperativa de Obreros*, que tenía un carácter mixto, a caballo entre el simple socorro mutuo y la sociedad de resistencia. La Cooperativa suministraba a sus socios el pan a domicilio, mediante bonos, y trimestralmente cada socio recibía en metálico el 5 por ciento del valor del pan consumido, como mejora ofrecida por la Cooperativa. También se ocupaba de denunciar los abusos del mercado y de reivindicar el descenso de los precios. La vida por entonces estaba mal para los obreros toledanos: el paro y la carestía de los artículos de primera necesidad eran dos de los grandes problemas que afectaban a los toledanos menos pudientes. Así, en instancia de 30 de abril de 1891

(34) *Toledo*, Año I, número 13 (16-10-1889), p. 12.

(35) Nos remitimos a nuestro trabajo, “Agitaciones campesinas y movimiento obrero en la provincia de Toledo en 1904: Manuel Puñal, un revolucionario de Villamiel”, donde se aportan datos para conocer la historia del movimiento obrero toledano de finales del XIX y principios del XX. (*Almud*. Revista de estudios de Castilla-La Mancha, número 5, 1982. pp. 111-148).

presentada al Ayuntamiento por la Cooperativa, 97 vecinos se lamentaban del alto precio en que se vendían las carnes, “de cuyo alimento se ve privada la clase obrera toledana...”, y otros artículos de primera necesidad. Exigían tablas reguladoras de precios y que el Municipio adoptase otras medidas (36).

El problema del paro le afectaba directamente al Ayuntamiento, pues a él recurrían los obreros en busca de empleo: en la mañana del 19 de diciembre de 1892 se presentaban en casa del Alcalde y en la Consistorial “multitud de obreros necesitados en demanda de trabajo para poder sustentar a sus familias, a los cuales contestó con mucho sentimiento (el alcalde) que no había en las arcas municipales fondos disponibles para el pago de jornales” (37). El problema, sin duda, no tenía fácil solución. Son múltiples las noticias que aparecen en la prensa y en las actas del Municipio acerca de trabajadores parados. Una, a finales de siglo, dice: “Estos días han recorrido las calles de la población grandes grupos de obreros sin trabajo pidiendo limosna. Creemos que las autoridades han debido remediar a los mendigantes y no consentir en manera alguna que se presentaran en las puertas del vecindario en grupos de 40 y 50 individuos” (38). Las noticias son suficientemente significativas y conmovedoras.

La instrucción era otra aspiración común de los obreros toledanos. Si la *Sociedad Económica* mantenía aún cierta actividad docente, no era la única: el Círculo Obrero *El Progreso* organizaba clases de instrucción primaria, caligrafía, dibujo, religión y moral, francés... Su ideario consistía en enseñar a los obreros y a sus hijos “todos los conocimientos que se necesitan para llegar a ser útiles a la Sociedad y a cumplir sus deberes con sus semejantes, apartándoles de otros sitios peligrosos en que sólo pueden encontrar el vicio y el crimen...” (39).

El Municipio hacía lo que podía: la solución más común era emplear a algunos de los braceros parados en las obras que el Ayuntamiento había iniciado (movimientos de tierras del nuevo cementerio, poner en condiciones abrevaderos para dar salida a las aguas pluviales, empedrados, podas,...). En invierno, la crisis se agudizaba al paralizarse las construcciones. En el pleno del 15 de diciembre de 1890 los concejales buscaban

(36) A.M.T. Libro de Actas número 310, fols. 84 r. - 84 v.

(37) A.M.T. Libro de Actas número 311, fols. 337 r. - 338 r.

(38) *La Campana Gorda*, Repique VII, Campanada 71 (17-3-1898) p. 3.

(39) A.M.T. Libro de Actas número 315, fol. 114 r. Sobre las enseñanzas impartidas: *La Campana Gorda*, VII, 101 (13-10-1898) p. 2.

soluciones “a fin de conjurar en lo posible la crítica situación de miseria con que se ve amenazada la clase proletaria”.

En 1890 se restablecía el sufragio universal en España. También éste fue el año de las primeras manifestaciones del primero de mayo en Madrid y Barcelona. En Toledo, cuando las bombillas eléctricas inauguraban su funcionamiento, corría el rumor de que habría manifestación. El rumor no se cumplió. *El Nuevo Ateneo*, al comentarlo, decía que ello era de esperar al ser Toledo una ciudad que carecía de centros industriales y, por consiguiente, de “numerosas masas de obreros”. Para este periódico el obrero toledano no tenía problemas: “Los pocos que hay pertenecen, en su mayor parte, a los trabajos de albañilería y cantería, y todo ellos tienen ocupación, con regular jornal, en las obras del Alcázar, del Palacio provincial o en las que costea el municipio”. El juicio que ofrece sobre la probable manifestación de los proletarios toledanos resulta definitorio de la mentalidad de los hombres que componen la redacción de *El Nuevo Ateneo*:

“Díjose que los mineros de Layos y otros puntos cercanos se reunirían aquí para verificar su correspondiente manifestación; pero el rumor no se confirmó, con satisfacción de todo el mundo, porque hubiera sido ridículo ver a una treintena de hombres publicando la bula por esas calles” (40).

Desde luego, si aceptamos los testimonios que la historia nos ha legado, Toledo en 1890 era una ciudad tremendamente conservadora, amante del más estricto orden y de las más puras costrumbres.

4.3. El cólera

Entre los meses de agosto y octubre la ciudad se vio asolada por la presencia del cólera. La epidemia arraigó en la ciudad y llenó de pánico a sus vecinos. La idea del castigo divino, como ya dijimos en otro momento, latía en muchos de los toledanos, alentada en cierto modo por algunos periódicos locales. La primera innovación que la epidemia aportaba a la ciudad fue la suspensión de la Feria de agosto, acordada en el pleno del 6 de agosto de 1890, tras consultar el tema con numerosas

(40) *El Nuevo Ateneo*. Año XII, número 10 (15-5-1890) p. 77.

personas “caracterizadas y de diferentes clases sociales de la población”, y unanimidad en el acuerdo por parte de los señores concejales. Cuando se decretó la suspensión y se posponía para primeros de octubre, los toledanos aún eran simplemente vecinos de las regiones afectadas: diversas provincias y bastantes pueblos inmediatos a la capital toledana. Pero días más tarde el cólera estaba en Toledo: en sesión extraordinaria del día 23 de agosto, el Ayuntamiento adoptaba una serie de medidas sanitarias urgentes “para acudir con prontitud a prestar los auxilios que la humanidad y la caridad cristiana nos imponen y la salud pública imperiosamente nos demanda”. Entre otras medidas, se acordaron:

- Aumentar hasta treinta camas para el hospital de coléricos.
- Construir horno para la desinfección de ropas y efectos, con servicio gratuito durante la epidemia.
- Abrir suscripción voluntaria para auxiliar a los enfermos pobres.
- Solicitar recursos al Gobierno, Diputación, y ampliar el crédito consignado en el capítulo de imprevistos del presupuesto.
- Indemnizar a los afectados con el pago de ropas y efectos inutilizados mediante la cremación para evitar el contagio.

Dos días más tarde, el 25, el Ayuntamiento aceptaba y se sumaba a ella, la instancia suscrita por 96 vecinos de Toledo suplicando al Sr. Cardenal sacase en rogativa a la patrona de la Ciudad, la Virgen del Sagrario: “... y que salga en procesión... a fin de que reciba en su Santo Templo y en público las plegarias de los toledanos invocando su poderosa intercesión con el Todopoderoso para que nos libre de la invasión colérica”.

Como hospital de coléricos se utilizó el cuartel de San Lázaro, previa autorización del Excmo. Sr. Capitán General del distrito (41), al que se dotó de servicio telefónico para una continua comunicación entre el hospital y la alcaldía (42).

Además de las numerosas muertes y afectados, el miedo, como factor psicológico siempre presente en las epidemias, fue el principal protagonista de la ciudad en estos meses. Lejos queda ahora la preocupación por la luz eléctrica, que ya se va haciendo familiar para los toledanos. La angustia, el miedo, el llanto de la muerte se intentó aliviarlo por diversos medios: las funciones en el Rojas, para las que el Ayuntamiento cedía gratuitamente el local, organizadas por vecinos

(41) A.M.T. Libro de Actas 309, fols. 189 v. - 190 r.

(42) A.M.T. Libro de Actas 309, fols. 196 v. - 197 r.

intentaron llevar un poco de alegría y con el producto económico resultante ayudar a muchos de sus convecinos en sus necesidades acarreadas por la epidemia.

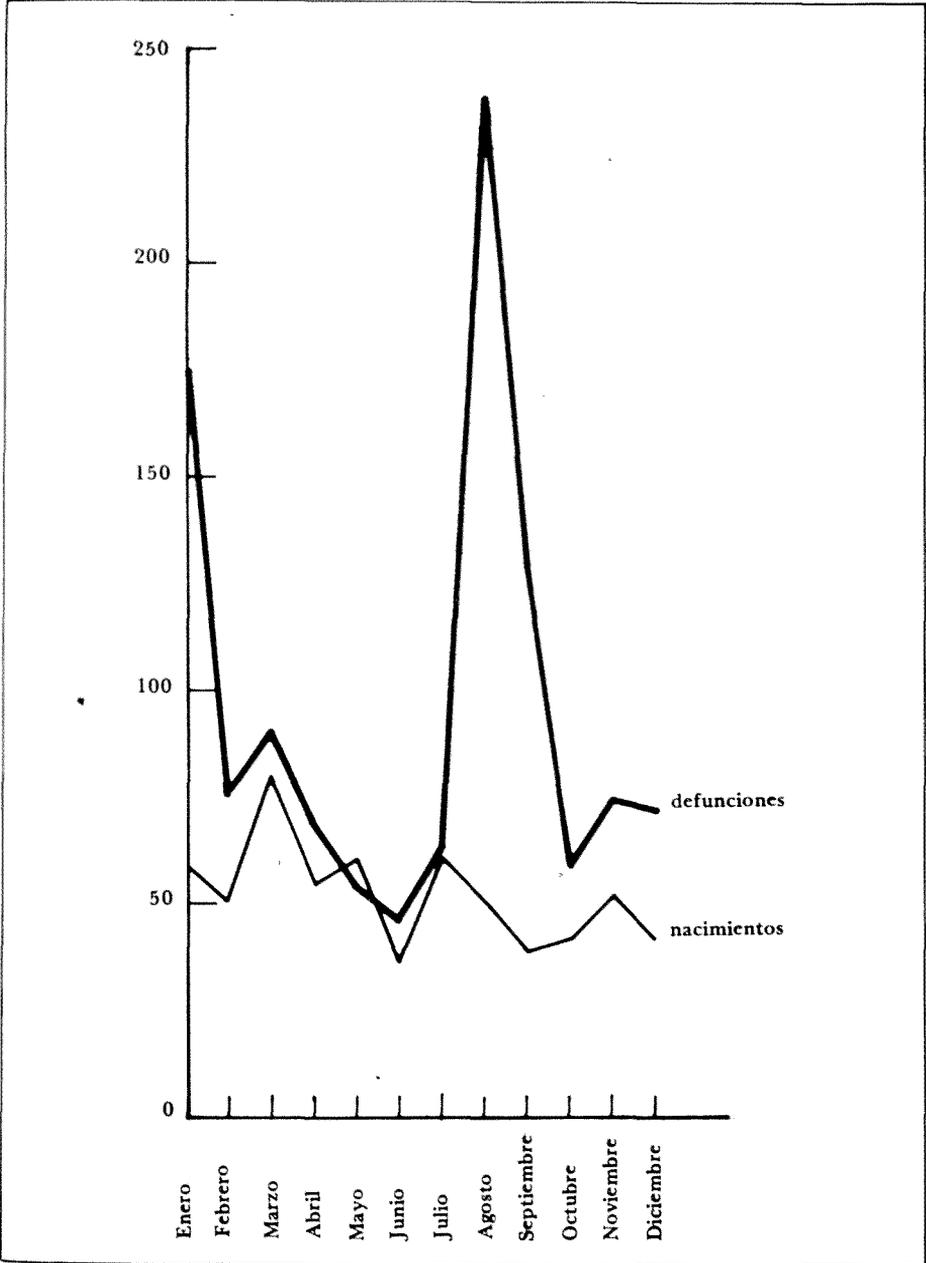
Las cifras de muertos fueron elevadas: a una mortalidad ya de por sí importante, el cólera influyó hasta conseguir una tasa de mortalidad anual de un 60 por mil con pérdida en el saldo vegetativo de 514 personas. Agosto, con 238 defunciones, fue el mes trágico. La muerte y la desolación sustituyeron a la alegría de la feria.

NATALIDAD Y MORTALIDAD EN 1890

	Enc.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Nacimientos	59	51	80	55	61	37	61	51	39	42	52	42	630
Defunciones	174	76	90	69	54	46	63	238	129	59	74	72	1.144

FUENTE: Elaboración propia, con datos decenales publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Del mes de diciembre faltan los datos de la última decena.

Esta misma alegría faltó también en casi toda la provincia: las noticias sobre suspensiones de ferias locales son continuas en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los meses de septiembre y octubre. Algunos de estos pueblos (Novés, Illescas, Los Navalmorales) las celebrarían después, en fechas inusuales. Toledo, al final, se rindió y en el pleno del 6 de octubre acordó la suspensión definitiva para este año. Con el afán de alegrar la cosa a los vecinos, los concejales decidieron que parecía estéril la subvención que en su día se programó para la corrida de toros y su celebración podía animar el ambiente. Con esta idea, y con la esperanza de que en breve se cantaría el *Tedeum* por la desaparición de la epidemia, los concejales decidieron hubiese corrida, por la misma cantidad en principio presupuestada (2.500 pesetas), a condición de que estuviese dirigida por “uno de los afamados diestros Lagartijo o Guerrita, a quien acompañe otro u otros matadores de cartel”. El interés, al parecer, porque los toledanos olvidasen penas era grande. Pero el fin de temporada pudo más que las buenas intenciones: podría haber corrida, dijo el empresario de la plaza de toros, pero no por esos matadores, ya que habían dado por finalizada su temporada. No se aceptó a otros diestros, lo que da idea de que en algunas cosas nuestros concejales eran exigentes.



Natalidad y mortalidad en Toledo en 1890.

Algunos intelectuales atacaron al Ayuntamiento, acusándole de no haber dispuesto un plan sanitario real. El ataque más fuerte que conocemos procede de D. Saturnino Milego, director de *El Nuevo Ateneo*, quien solicitaba la formación de un amplio expediente sobre el origen y desarrollo de la epidemia y para que se castigue “a las autoridades que por su negligencia hayan contribuido a la propagación del cólera...” Al parecer la llamada “campana sanitaria” había tenido graves deficiencias: entre ellas, Milego cita la supresión del servicio de cremación de ropas y enseres que había sido acordada en principio por el Ayuntamiento, bajo el pretexto de que se cometían abusos por parte de los vecinos, dejando desasistido así una de las mejores armas de desinfección. Milego culpa al Ayuntamiento de que la epidemia tuviera tan larga duración, afirmando que ésta se ha ido cuando ha querido, no por los medios puestos para combatirla. El comentario final del largo artículo es tremendamente duro:

“... es el momento oportuno de abrir una amplia información para exigir en debida forma responsabilidades a quien quiera que con su incuria, su abandono, su ineptitud y su indiferencia haya podido contribuir directa o indirectamente a que el mal causase en Toledo los estragos que ha causado y los grandes perjuicios que, como consecuencia, hemos todos experimentado.

Abrase una verdadera información de agravios contra los Alcaldes que han estado al frente del Municipio toledano en esta época, contra la Corporación Municipal toda, contra el Gobierno Civil de la provincia y hasta contra las Juntas municipal y provincial de Sanidad, si a ellos alcanzan también las responsabilidades; y con las resultas de esa información o expediente, acúdase a los Poderes públicos, a los Tribunales de justicia y, en último extremo, ante el superior Tribunal de la opinión pública, cuyo fallo inapelable incapacitará seguramente a los que resulten responsables, para que en lo sucesivo desempeñen cargos que sólo deben desempeñar quienes tengan condiciones bastantes para llenar los deberes de tales cargos” (43).

(43) *El Nuevo Ateneo*, 15-10-1890, p. 154-155.

4.4. Cuando aún confiaba Toledo en su río como fuente de vida y riqueza...

El río Tajo ha estado siempre estrechamente unido a la historia de su ciudad. En 1890, aún los toledanos confiaban en que su río podría ser algo más que un motivo de inspiración para el artista, el poeta... Y sin embargo apenas si se aprovechaba esa rica fuente de progreso por los toledanos. La ciudad conservaba, como hemos visto reiteradamente, el ritmo inalterable de su glorioso pasado, y su presente se gestaba precisamente en ese pasado que los toledanos no conseguían sacudirse definitivamente.

La epidemia colérica fue motivo de importantes reflexiones. Una de ellas, escrita por Pablo Vera, opinaba que Toledo, su ciudad querida, basaba su vida en medios "accidentales, inseguros". El menor contratiempo cerraba las puertas de su Academia General, que era la fuente de vida más utilizada. Si un día ese Centro de enseñanza militar abandonase la ciudad, ¿en qué situación quedaría? Para Pablo Vera estaba claro:

"Te entregarías a la desesperación; tu población disminuiría rápidamente; quedarían solamente las oficinas del Gobierno Civil, el Centro de enseñanza provincial y el Seminario, y entonces la ciudad de las maravillas del arte y de los más grandes esplendores de nuestra gloriosa historia se vería obligada a apagar su alumbrado eléctrico por imposibilidad de sufragar su gasto y en poco tiempo convertida en un noble solar abandonado".

En tan pesimista juicio, Vera denunciaba que la capital no emprendiese muchas industrias, "aun no explotadas en nuestra Nación", y que desaprovechase muchas materias del suelo toledano. Y como fondo el río, con su canto amargo de siempre, siempre ofreciéndose a los toledanos para darnos vida. También entonces Pablo Vera superaba el simple arcaísmo de la leyenda y volcaba su confianza en el río de su ciudad. Un río en el que morían asesinados por la dinamita muchos de sus peces, un río defendido por algunos y atacado u olvidado por los más. Pablo Vera, expresaba su máxima confianza en el río, el padre Tajo, el padre de todos los toledanos:

“Hoy su constante murmullo es un amargo reproche a la ciudad, que le oye impasible ofrecerle la incalculable riqueza de sus fuerzas, que podría aplicar al movimiento de mil fábricas que le producirían su independiente bienestar, su mayor cultura y la seguridad de un glorioso porvenir.

El día en que Toledo haga trabajar al Tajo, será el de su más gloriosa y transcendental enhorabuena” (44)

Un reproche que hoy permanece y hace que 1890, en general, y Pablo Vera, especialmente, nos muestren un Toledo que nos resulta familiar.

(44) *El Nuevo Ateneo*, Año XII, número 21 (1-11-1890) p. 161.

EL DESARROLLO DE LA LUZ ELECTRICA EN TOLEDO

5.1. El primer día

“El día 14 de abril de 1890 quedará esculpido en piedra blanca para la historia de Toledo”, decía *El Nuevo Ateneo* al narrar los actos de ese día, en que se inauguró oficialmente el alumbrado eléctrico. Toda la élite toledana asistió al brillante acto celebrado en el salón de las Casas Consistoriales, iluminado con 25 lámparas incandescentes. Discursos, banquete exquisito al uso francés, alegría, flores. Allí, los hombres clave de “La Electricista”, las primeras autoridades civiles y militares, los representantes del Centro de Artistas e Industriales, de la Sociedad de Amigos del País, la prensa... En las calles, el pueblo toledano, palpando el acontecimiento, deslumbrados por la nueva luz y convencidos de que estaban asistiendo a un hecho de transcendencia histórica. Los toledanos se lanzaron a las calles, las recorrían impulsivamente y aplaudían, contentos de que esa gran mejora social hubiese llegado a su ciudad.

El primer día de alumbrado lucieron 41 bombillas de 16 bujías en el corazón de Toledo. En las plazas del Ayuntamiento y Zocodover, dos

potentes arcos voltáicos de 800 bujías. Hombre de Palo, Cuatro Calles, Comercio, Armas, La Plata, Tendillas, Cadenas, Ropería... eran las calles elegidas, la élite entre las arterias de la ciudad.

La luz comenzó a las siete de la tarde, y sería apagada a la una de la madrugada. Fueron cinco horas de luz inolvidables para los toledanos. A partir de esa noche Toledo quedaba dividida en dos: la de la luz eléctrica y la alumbrada por petróleo.

Para la producción de alumbrado se empleaba una turbina sobre el Tajo, con 50 caballos de potencia, conectada con una dínamo de corriente continua de la firma suiza D'Oerlikon. La esperanza de los toledanos era cierta: esta mínima potencia era suficiente entonces y se podría aumentar a medida que otras calles, establecimientos públicos, comercios, industrias y particulares fueran instalando bombillas. El padre Tajo estaba dando un poco de su vida. El cronista decía: Si el número de lámparas se multiplica, "a su vez habrá de multiplicarse la fuerza generadora, que no faltará mientras puedan establecerse turbinas, dinamos y el Tajo no se agote". Y, lógicamente, tras millones de años de vida de su río, ningún toledano pensaba que el caudaloso Tajo fuera a fallar ahora. Casi un siglo más tarde, los toledanos ya no estamos tan seguros...

En el Ayuntamiento, se seguía trabajando. El alcalde, entre otras órdenes de tipo administrativo para poner en funcionamiento los mecanismos que asegurasen la continuación de la instalación, pagos mensuales al concesionario, etc., estableció un seguimiento implacable sobre el nuevo alumbrado. Cada día la inspección de Policía Urbana debía darle un parte sobre el número de focos que en la noche anterior hubiesen funcionado, detallando su intensidad, alteraciones, interrupciones o faltas de luz...

La luz, pensaban todos, convenía a Toledo. Mucha luz eléctrica, para entrar en la modernidad y reconquistar en lo posible, mediante la actividad y el trabajo, "la importancia que, en otros tiempos que no volverán, adquirió por sus condiciones geográficas..." (45).

Ese "no volverán" suponía la aceptación de la realidad y el *destronamiento* del pasado. Algunos toledanos miraban ya al futuro.

(45) *El Nuevo Ateneo*, XII, número 8 (15-4-1890), p. 62.

EL NUEVO ATENEO

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA
DE INTERESES Y NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre. 1.50 pes-tas.
Número suelto. 0.25
Anuncios Precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

DIRECTOR

D. Saturnino Milego é Inglada.

Se publica los días 1.º y 15 de cada mes.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta
Revista, librería de Juan Peláez,
Suc. de Fando, Comercio, 29 y 31.

PAGO ANTICIPADO

Inauguración

del alumbrado eléctrico en Toledo.

El día 14 de Abril de 1890 quedará esculpido en piedra blanca para la historia de Toledo; ese fluido magnético empezado á observarse en el *electrón* de los griegos, luego en la goma, el cristal y la resina de Gilbert, más tarde en las nubes que mandaron sus chispas á la mano de Franklin, posteriormente en la rana de Galvani, la pila de Volta, la botella de Leyden, la acción de las corrientes voltaicas descubierta por *Ersted*, la electro-dinámica por *Ampère*, los fenómenos de la inducción por *Faraday*, y últimamente las máquinas de *Maxim*, *Edisson*, *Siemens*, *Gramme*, *Brush*, *Merjeus*, etc., que han venido á connover la humanidad, mostrándole el poder de las ciencias físico-naturales y sus asombrosos adelantos en el siglo presente, en una palabra, la electricidad dinámica, ha sentado ya sus reales en la artística ciudad; la luz eléctrica alumbrará ya sus pasadas glorias, sus grandiosos monumentos, sus calles y sus plazas.

Semejante acontecimiento no podía pasar desapercibido; por el contrario, convencidos de la importancia de la mejora en el alumbrado público, los vecinos de la ciudad como movidos por un resorte, y cual si fuera día festivo, se lanzaron á las calles desde las primeras horas de la noche, recorriendo el trayecto en que aquél está establecido, quedando satisfechos de la intensidad de la luz, aplaudiendo la inauguración y deseando ver cuanto antes terminada la instalación.

La Sociedad anónima «La Electricista Tolodana», deseando conmemorar debidamente el resultado de sus primeros trabajos, dispuso un baquete en el magnífico salón de la planta baja de la Casa Ayunta-

niento, al que fueron invitadas las Autoridades civiles y militares, todas las Corporaciones, Centros de enseñanza, Sociedades, Establecimientos de crédito y Directores de los periódicos locales.

El salón presentaba un aspecto deslumbrador: 25 lámparas incandescentes, 19 de á 16 bujías y 6 de á 25, artísticamente colocadas entre gasas y flores en la bóveda, enviaban su tranquila y purisima luz sobre los blancos manteles y el escogido servicio de la mesa, despertando el apetito de los comensales y del curioso público que á primera hora se agolpó á la puerta del salón.

La mesa, adornada con exquisito gusto, admirablemente servida, sin faltar el menor detalle, estuvo á cargo del acreditado y celosísimo industrial don Guillermo López, dueño del restaurant *Petit Fornos*, quien no escusó nada para el mejor servicio, haciendo venir de Madrid cocinero y maître d'hôtel; los helados y cafés, confeccionados por *D. Mauricio Yela*, uno de los dueños del nuevo y renombrado *Café Imperial*.

El menú fué el siguiente:

hors d'œuvres — Olives, Cornichons, Anchois, etc. — Huîtres d'Ostende. — rous — Purée de Carottes — volauve. Filet de bœuf à la jardinière. — entremets. Jambon d'York et diable truffé. — extras. Ris d'agneau et croquettes à la Petit Fornos — rous — Saumon à la mayonnaise. — Glaces. — hors — Pouding de Toulon etc. — Biscuits à la Genoise. — desserts. Fromages de Chester et Roquefort, Raisins de Malaga, Amandes — Café. — Cognac fine Champagne. — vins. Sauternes, Bordeaux, Nervi, Champagne (Moët et Chandon) — cioranes.

Al destaparse las primeras botellas del Champagne empezaron los brindis, que inició el señor *D. Santos Triana*, Director gerente de «La Electricista Tolodana», siguiendo por su orden los señores *D. Gil Rodríguez*, Juez de primera instancia; *D. Dionisio López*, dignidad Maestros escuela de la Pri-

Inauguración del alumbrado eléctrico en Toledo. 14 abril 1890. (El Nuevo Ateneo. Año XII, número 8, 15-4-1890, p. 57.

LAS PRIMERAS BOMBILLAS ELECTRICAS DE TOLEDO

CALLES	FECHA SERVICIO	LAMPARAS	
		Incandescentes 16 bujías	De arco vol- taico
Plaza del Ayuntamiento	14-4-1890		2
Calle del Arco de Palacio	"	1	
Hombre de Palo	"	3	
Cuatro Calles	"	1	
Comercio	"	7	
Plaza de Zocodover	"		2
Calle de las Armas	"	3	
Calle del Correo	"	5	
Calle de las Cadenas	"	2	
Plazuela de la Ropería	"	2	
Calle de Belén	"	2	
Calle de las Cordonerías	"	1	
Calle de la Plata	"	7	
Plazuela de san Vicente	"	2	
Calle del Instituto	"	1	
Plazuela de las Tendillas	"	2	
Calle de las Tendillas	"	1	
Calle de la Libertad	"	1	
Cuesta del Alcázar	1-5-1890	4	
Calle Horno de los Bizcochos	"	1	
Calle de la Sierpe	6-5-1890	3	
Callejón del Lucio	"	1	
Calle Nueva	20-5-1890	2	
Plazuela del Solarejo	21-5-1890	1	
Calle de las Tornerías	"	2	
Calle de Barrio Rey	1-7-1890	1	
Plazuela de la Magdalena	"	2	
Calle de la Magdalena	"	1	
Plazuela del Horno de los Bizcochos	"	2	
Plazuela del Gorril de D. Diego	"	1	
TOTAL	1-7-1890	62	4

5.2. Los años difíciles de la luz

5.2.1. Los arcos voltáicos alumbran los paseos...

A lo largo del dilatado periodo de instalación, surgirían bastantes discrepancias entre "La Electricista" y el Ayuntamiento. La primera ocurrió por los cuatro arcos voltáicos instalados, que no figuraban en el contrato. Previo informe del arquitecto municipal, se pidieron explicaciones al concesionario, al mismo tiempo que se le recordaba que el número de lámparas instaladas era mínimo en relación a las quinientas a que estaba obligado y se pensaba que "con el motor establecido actualmente, creemos puede hacerse más extensivo este servicio en beneficio de algunos barrios de esta ciudad, que tanto anhelan por disfrutar estas mejoras, pudiendo también atender a algunas peticiones de los particulares" (46). El Sr. Triana contestaba a ambas cuestiones diciendo que los arcos voltáicos los había instalado por su exclusiva cuenta y con carácter transitorio, "inspirado únicamente en la idea de presentar un alumbrado a propósito y conveniente para las grandes plazas". El precio de cada foco era de 4 pesetas por noche, alumbrando idénticas horas que las incandescentes. Respecto a la ampliación de la luz a otras calles, se comprometía a extender el alumbrado a las calles de la Sillería, Refugio, Jardines, plazuela de los Postes, Nuncio Viejo, Cordonerías, Tornerías, Solarejo, Obra Prima, Corral de Don Diego, plazuela de la Magdalena, hasta el Casino, Barrio Rey, Cuesta del Alcázar, calle Nueva, Sierpe y, posiblemente, Puerta Llana y Tripería. Por los partes diarios de alumbrado conocemos las sucesivas ampliaciones, que se detallan en cuadro aparte, hasta el 1 de julio. Progresivamente, la luz iba sustituyendo al petróleo, pero muy lentamente. En esa fecha sólo se habían instalado 62 bombillas. Para muestra, servían. Al fin y al cabo, el contrato con el Municipio estaba seguro y a la nueva Sociedad se le abrían grandes expectativas de negocio: el alumbrado para particulares, para el que la Electricista había iniciado la publicidad y anunciaba las condiciones para contratar el suministro de fluido eléctrico. La Sociedad Electricista iba recibiendo los aparatos con destino al alumbrado interior de los edificios, y el primero de mayo de 1890 la prensa comentaba que el Centro de Artistas e Industriales sería de los primeros que establecerían la luz en sus espaciosos salones, coincidiendo con el nuevo decorado que tenían a punto de inaugurar.

(46) Del Informe del Arquitecto, fechado en 19-4-1890. A.M.T., legajos de *alumbrado*, s. XIX.



Zocodover a finales del siglo XIX: Mercado, gentes, cables, aisladores, farolas, arcos voltaicos: la luz en el corazón de la ciudad. (Reproducción de lámina publicada por Ed. Zocodover en 1981).

El verano de 1890 se presentaba distinto y sugestivo. El Ayuntamiento había aceptado los arcos voltaicos para iluminar los lugares más concurridos de la ciudad. De las gestiones con el concesionario, surgió un proyecto de ampliación de contrato, para legalizar la existencia de los arcos, de los que el Ayuntamiento sólo tenía obligación de reponer los globos y facilitar las columnas, abonando 4 pesetas diarias por arco. Los concejales creyeron más conveniente iluminar con mayor intensidad el Miradero, en lugar de la plaza del Ayuntamiento, por ser un paseo público y de mayor actividad ciudadana. En consecuencia, acordó trasladar los dos arcos de la plaza Consistorial al paseo del Miradero, que funcionarían sólo durante el verano, e instalar uno más en el paseo para su funcionamiento permanente y otro en Zocodover para reforzar la iluminación producida por los dos ya existentes. Estas nuevas medidas fueron bien acogidas por el vecindario, aprovechando los periodistas la noticia para sacar partido a la picaresca de la luz: iluminar el paseo del Miradero era una mala jugada para algunos:

*“¡Qué intención más perversa la de estos concejales!
Tanta luz en los paseos del verano; ¡ah! no ha de faltar
quien proteste de semejante proceder, porque es claro, que
con tanto exceso de claridad no se podrán ocultar algunas
cosas que antes pasaban desapercibidas.*

*Efectos del progreso, ya no podremos decir que de noche
todos los gatos son pardos” (47)*

Otra mejora pensada consistía en sustituir los faroles existentes por otros más apropiados para el nuevo alumbrado, pero las arcas municipales no daban, de momento, para tanto. Aunque el nuevo alumbrado suponía un gasto no excesivamente importante: el mes de mayo la factura por la luz eléctrica de las calles toledanas ascendía a 914,94 pesetas.

La luz era esperada con anhelo en los barrios. En el pleno del 28 de enero de 1891, la propia alcaldía presentaba una moción exponiendo que el alumbrado era muy deficiente en diversos puntos de la ciudad, citando especialmente los puentes de Alcántara, San Martín, calle de la Granja y trayecto comprendido entre el hospital de san Juan Bautista y el colegio de María Cristina. Era “tan deficiente denunciaba el alcalde- que

(47) *El Nuevo Ateneo*, XII (1-5-1890), pp. 69-70.

ofrece un peligro constante para la vida de los transeúntes”, y para evitar desgracias consideraba necesario colocar inmediatamente quince lámparas para dotar de alumbrado eléctrico los lugares citados. En el debate se acordó también instalar dos luces en la puerta exterior y caminos del Matadero (“para evitar desgracias en los encierros”) y otra en la fuente de Cabrahigos.

El proceso de instalación estaba estancado. En diciembre de 1891, el total de luces funcionando era el siguiente:

De 16 bujías	103
De 32 bujías	4
De arco voltaico	4
TOTAL	111

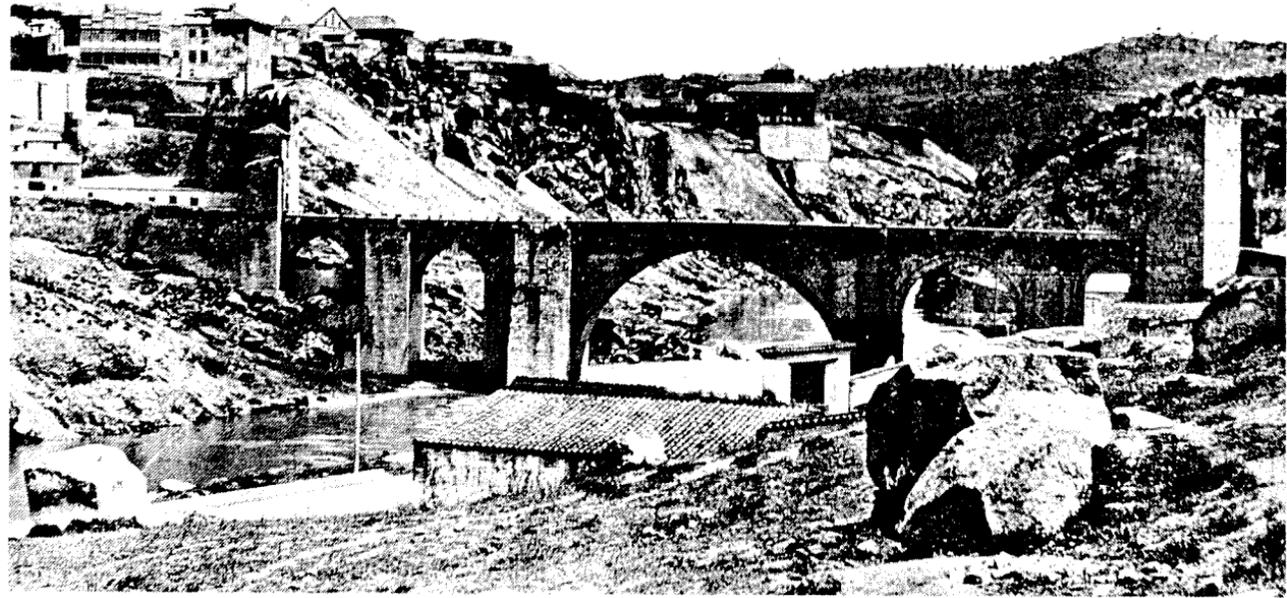
Los partes del alumbrado son significativos: comprobamos las dificultades que esa primitiva e incipiente instalación padecía. El parte del 3 de diciembre de 1891, decía:

“Tengo el honor de participar a V.S. que en la noche anterior ha funcionado el alumbrado eléctrico con mucha dificultad, los focos apagándose continuamente desde que empezaron a lucir hasta la una de la madrugada que terminaron”.

También el parte del 19 de diciembre del mismo año expresa las dificultades (“en particular los focos de Zocodover..”). Era un alumbrado en precariedad que por su número, por su intensidad, por sus problemas inmensos y por su transcendencia, al mismo tiempo, hoy tenemos que valorar con benevolencia apreciando la poderosa ingenuidad de aquellos primeros tiempos de la luz eléctrica.

5.2.2. Un susto para el Sr. Triana: la rescisión del contrato.

La sesión del 1 de febrero de 1892 supuso un revulsivo. La dejadez había terminado y se había colmado el vaso de la paciencia: el Alcalde iniciaba dicho pleno manifestando estar “dipuesto a reorganizar con energía la administración municipal y a no tolerar abusos que lastiman los respetables intereses de este Municipio”. Frente al plazo de 18 meses que la escritura de contratación de noviembre de 1887 daba al concesionario para la total instalación, habían transcurrido ya más de



Los postes de la luz acompañan al Tajo en San Martín. (Del album Toledo, Madrid, Hauser y Menet, 1903, p. 20)

cuatro años y el contratista continuaba con sólo 111 luces en funcionamiento” que vienen utilizándose desde hace veintidós meses sin que exista razón plausible para justificar la falta de cumplimiento de la escritura relacionada”. El alcalde recordaba los gastos cuantiosos que el mantener el alumbrado mixto ocasionaba y solicitaba se fijase un plazo concreto en el que el concesionario instalara la totalidad del alumbrado.

El largo y denso expediente, que en los legajos del Archivo municipal aparece recogido con el significativo título de “Expediente incoado sobre rescisión del contrato del alumbrado público eléctrico con la Sociedad Electricista Toledana”, supuso remover todos los cimientos de la historia del alumbrado eléctrico toledano e impulsar unos trabajos totalmente paralizados. En una de las conversaciones mantenidas entre Alcalde y concesionario, éste se justificaba del retraso con varias razones de carácter técnico:

—La avenida del Tajo en 1890 destruyó la mayor parte de la ataquía o matazón.

—Cuando en 1891 estos nuevos trabajos se encontraban finalizados, en la noche del 11 de septiembre, otra gran avenida del río destruyó y arrastró casi la totalidad de las obras ejecutadas.

Pero estas fuerzas “mayores” que aducía el Sr. Triana no fueron tenidas en consideración y se le concedió un mes de plazo para concluir la instalación. Ante la angustiosa resolución, el contratista del alumbrado interpuso recurso de alzada, que el Gobernador denegó, esta vez también con dureza:

“Considerando que el concesionario lejos de cumplir con las condiciones que le fueron impuestas en la escritura ha dejado transcurrir cuatro años sin hacer la total instalación del servicio dentro de los términos racionales y legales prefijados en dicha escritura y durante tan largo período de tiempo ni siquiera intentó justificar qué causas de fuerza mayor, que ahora alega y no acredita, le impidieron dar cumplimiento a la total instalación. Considerando que no resulta en este expediente qué hechos extraordinarios y de verdadera fuerza mayor impidieron al concesionario en tan largo período de tiempo construir las obras indispensables para la total instalación, y por el contrario es evidente que en las repetidas épocas de aguas bajas que se sucedieron en el largo período de cuatro años, sobrado tiempo de

condiciones tuvo el concesionario para ejecutar las obras si como era su deber quisiera cumplir con las obligaciones impuestas en la escritura de concesión. Considerando que ante la ya crónica responsabilidad del concesionario a hacer la total instalación del alumbrado público, y más teniendo en cuenta que presta dicho servicio a particulares con perjuicio del Ayuntamiento, éste no sólo estuvo con su derecho, sino que cumplió con su deber, al fijar un término perentorio al contratista para la total instalación, no autorizando ni consintiendo que por más tiempo continúe incumplimentado un contrato en evidente perjuicio a los intereses comunales, cuya defensa la ley pone a su amparo” (48).

5.2.3. Paz y concordia: la escritura adicional.

Pero la sangre no llegaría al río. La rescisión del contrato pondría en un grave aprieto al Ayuntamiento, que vería así dejar inconclusa una obra tremendamente anhelada y por la que había luchado años. Así, aceptó la petición del Sr. Triana de nombrar cada parte un letrado para que aclarasen todas las dudas surgidas y expusiesen las bases estables que garantizaran la instalación y todos los aspectos que de ello surgirían. En el pleno del 18 de junio de 1892, se aprobó dicho dictamen, redactado por los letrados Esteban Infantes y Nieto Silva, y el 30 de julio se otorgaba la escritura adicional a la de la contratación del servicio, de 29 de noviembre de 1887, reformándola considerablemente. Las condiciones más importantes eran:

a) La instalación debería estar finalizada el 1 de enero de 1893, estableciendo la posibilidad de una prórroga si hubiese causas que la justificasen.

b) El número de luces se aumentaba a 850, distribuidas en 200 de 16 bujías y 650 de 10 bujías. Además funcionarían permanentemente cuatro lámparas de arco de 800 bujías, y otras dos durante el verano exclusivamente.

c) Se fijaba un costo global anual con carácter fijo por 39.500 pesetas, para el conjunto del servicio de alumbrado público.

d) Se establecían los horarios de alumbrado, a saber:

(48) A.M.T. Libro de Actas número 311, fols. 81 v. - 82 v.

5,30 tarde a 1 de la madrugada: Noviembre, Diciembre y Enero.

6 tarde a 1 de la madrugada: Febrero y octubre.

6,30 tarde a 1 de la madrugada: Marzo.

7 tarde a 1 de la madrugada: Abril y Septiembre.

7,30 tarde a 1 de la madrugada: Mayo.

8 tarde a 1 de la madrugada: Junio, julio y agosto.

En las noches de carnaval, Feria y Nochebuena las iluminaciones durarían toda la noche, sin recargo en el gasto. Fuera de esas condiciones, el precio por hora de luz extraordinaria sería de 165 diezmilésimas de peseta las de 10 bujías y 230 las de 16.

e) Las bombillas que se instalasen y que excediesen a las 850 contratadas, se abonarían al mismo precio de luz/hora que el fijado para iluminaciones extras.

f) González Triana se convertiría en el único contratista del alumbrado público en la ciudad, pues quedaba obligado también a cuidar del de petróleo, a su cargo, hasta que fuera sustituido por el eléctrico paulatinamente.

Con la modificación del contrato primitivo se entraba en un compás de espera que se creía llevaría a la instalación definitiva de la luz eléctrica.

5.2.4. El nuevo retraso: ¡Qué bueno era el Ayuntamiento!

Sin duda, el concesionario del alumbrado había tenido obstáculos para efectuar la instalación. Pero la cosa pasaba ya de castaño oscuro. El día 4 de enero de 1893, finalizado el nuevo plazo que se le concedió mediante la escritura adicional, el Sr. Triana presentaba al Ayuntamiento solicitud de que se le concediese prórroga para la fecha de completa instalación, a tenor de los inconvenientes surgidos para realizarla: "... es un hecho público y notorio... que han sido bastante los propietarios e inquilinos de edificios urbanos los que han puesto toda clase de obstáculos y dificultades para no consentir que en los expresados edificios se colocasen los apoyos necesarios para tender los cables conductores de la corriente eléctrica productora de la luz; que estos obstáculos se han ido venciendo paulatinamente, aunque con pérdida de tiempo, y que todas estas causas independientes y ajenas a la voluntad del contratista ha impedido la terminación para la instalación..."

La impaciencia estaba a punto de saltar en el Ayuntamiento. Eran

ciertos tales obstáculos, pero la reiteración de retrasos era inaudita y todos no podían ser culpa de los propietarios. El concesionario, desde luego, sacó buen partido al miedo de algunos propietarios a la luz y fue el recurso más usado para justificar la tardanza. Resultan curiosos algunos de los testimonios: el primer oponente decidido fue D. Pedro Cuchet y Font, hombre de cierta influencia en la ciudad y que, paradójicamente, había formado parte de la comisión que estudió el proyecto Mora en 1886 representando a la Sociedad de Comercio e Industria. Cuchet había acudido primeramente al concesionario con el pretexto de realizar obras en la fachada de su domicilio. Triana, el 8 de mayo de 1890 comunicaba al Ayuntamiento que de quitar los aisladores y apoyos instalados en la casa de Cuchet una de las principales calles de la población, la del Comercio, quedaría sin alumbrado. El Ayuntamiento le contestó no procediese a disponer alteración alguna en dichos aparatos y que el Sr. Cuchet acuda en debida forma al Municipio. La instancia que éste presentó, sin citar ya ningún pretexto sino exclusivamente su disconformidad, resulta interesante para conocer la profusa cantidad de elementos del arte eléctrico que inmediatamente pueblan la ciudad, que resultaba un mar de cables, postes, aisladores y apoyos metálicos. El escrito del Sr. Cuchet manifestaba que su casa

“ha sufrido el perjuicio de que en ella y su piso principal se hayan situado 2 aisladores en la parte de la fachada y una caja que sirve de conmutador o interruptor. Que en el piso segundo se han colocado otros dos aisladores, por donde paralela a la fachada marcha la línea y además un brazo de hierro. Que en el tercer piso se han puesto 2 aisladores, de los cuales una cabeza puesta hasta dentro de la sala, y encima de la zotea un brazo de hierro de 4 aisladores bifurcándose en dos líneas. Que el exponente no ha prestado su consentimiento tácito ni expreso para estas instalaciones que perjudican su finca ni ha dado autorización para ellas en documento alguno y si a espaldas de su voluntad tuvo que tolerarlo fue porque creyó que se había declarado de utilidad pública las obras de instalación de luz eléctrica; pero hoy que está convencido de que no existe semejante declaración previa que hubiera traído la necesidad legal de indemnizar a los propietarios de las fincas urbanas los daños y perjuicios que se les causan con el cambio de



El alumbrado eléctrico en las calles: Santo Tomé y su iglesia. (Del album de fototipias Toledo. Madrid, Hauser y Menet, 1903, p. 20).

alumbrado, no está en el caso de tolerar el perjuicio que sufre su casa, y suplica al Ayuntamiento se digne expedir las oportunas órdenes a fin de que inmediatamente desaparezcan de su fachada y terrado las instalaciones que se han colocado... dejando la finca en el ser y estado que tenía antes, comunicándole el acuerdo para en el caso de que fuere negativo interponer el recurso de alzada correspondiente” (49).

Tampoco consistieron la colocación de conductores y soportes las religiosas del convento de Santa Isabel. El Sr. Triana, en carta del 22 de abril de 1892, vista en el pleno del 27 del mismo mes, pedía al Ayuntamiento que diese las órdenes oportunas para que tanto en dicho edificio como en los demás de idéntica índole y en los de propiedad particular, no se pongan dificultades a los encargados de los trabajos, “toda vez que estos los hacen con todo esmero para que no causen daños y dejar en perfecto estado los tejados y fachadas en donde se ponen los expresados soportes y palomillas”. El Municipio tomó entonces el acuerdo de prestar al solicitante apoyo cuando se tratase de alumbrado público, pero no cuando se refieran los trabajos a alumbrado particular, para cuya instalación “el concesionario deberá entenderse con los propietarios de los edificios”. Difícil se le ponía la instalación a *La Electricista*, sobre todo cuando las líneas del servicio público eran casi siempre las mismas que las empleadas para el suministro a los abonados particulares...

El informe del arquitecto municipal, D. Juan García Ramírez, fechado el 9 de enero de 1893, sobre las causas que habían impedido que el alumbrado estuviese definitivamente instalado el primero de este año, apoyaba totalmente la concesión de la prórroga. Basaba el retraso en que las líneas de la parroquia de san Miguel, san Lorenzo, san Andrés y san Salvador no estaban instaladas (sin explicar el arquitecto la razón). El arquitecto echaba un *cabla*, a nuestro juicio, a la Sociedad Electricista, afirmando que ésta tenía “montadas sus turbinas con destino al servicio de que venimos hablando y en disposición de montarse en brevísimo tiempo las dinamos necesarias para completar el alumbrado público de esta ciudad, cuyo montaje de las dinamos no ha practicado, por lo delicado de estos organismos, propensos a sufrir oxidación cuando están

(49) A.M.T. Libro de Actas 309, fols.92 v. - 93 v.

en huelga". Esta *huelga* de las dínamos, venía a decir el informante, concluiría en el momento que la línea estuviera dispuesta.

Días más tarde, en un nuevo escrito, el Sr. Triana comunicaba al Ayuntamiento que los trabajos de instalación estaban detenidos por dos causas:

1) D. Antonio Lozano, dueño de una casa en la calle del Juego de Pelota, no ha concedido el permiso para colocar en dicha casa un soporte de hierro necesario para el paso de cables, pese a haberle dirigido diversas cartas. De este modo la línea que ha de recorrer los barrios de san Andrés, san Salvador, santo Tomé, a santa Leocadia, no podían entrar en funcionamiento.

2) En la línea que produce la dínamo movida por la turbina elevadora de aguas, hacían falta numerosas columnas y farolas, que debía colocar el Ayuntamiento.

El Alcalde ordenaría la rápida colocación de las columnas, faroles y farolas necesarias, que era lo único que incumbía a las obligaciones del Municipio, en un intento de que se agilizase la instalación total y evitando demoras. Pero el tiempo pasaba y las gestiones para acceder o denegar a las pretensiones del Sr. Triana se multiplicaban: de este modo, implícitamente, se estaba aceptando el retraso de la instalación. Un primer dictamen de las comisiones de Aguas y Policía Urbana se limitó a decir que se nombrasen peritos adecuados para informar, con lo que el Ayuntamiento nombró –de nuevo– a su Arquitecto y comunicó a La Electricista designase igualmente un perito que la representara. Lógicamente, el resultado no podía ser jamás adverso a la Sociedad, por lo que parece pueril que se hiciese un análisis objetivo de las causas del retraso: ya se conocía la postura del Arquitecto municipal y, lógicamente, la del representante de la Sociedad no podía ser distinta. En todo caso, el Ayuntamiento parecía estar dispuesto a terminar el alumbrado como fuera, aunque para ello tuviera que hacer determinadas concesiones al contratista. El informe firmado por García Ramírez y por Nemesio Labandera (principal técnico de La Electricista Toledana, al que hay que atribuir todo el proyecto del alumbrado eléctrico toledano), tiene algunos extremos de interés, que reproducimos:

El contratista del alumbrado eléctrico de esta Ciudad... tiene concluidas las obras, cuenta con los juegos de turbinas montadas y dispuestas para marchar, además de las dos que están funcionando, dispone también de las máquinas dina-

mos, transformadores y cuantos elementos son necesarios para la producción del alumbrado eléctrico que tiene contratado; falta únicamente terminar (terminar) la canalización de la línea en algunos barrios de la población.

La causa de no estar concluida la línea eléctrica en su totalidad ha sido la resistencia presentada por algunos propietarios de predios urbanos, hasta consentir que en sus fincas se colocaran los aparatos precisos para el apoyo de los alambres conductores; estas resistencias han ocasionado un retraso en los trabajos de unos 4 meses, como sucedió en el convento de Religiosas de Santa Isabel, casa de D. Antonio Lozano y otros muchos que sería ocioso comentar aquí.

Hay además un fundamento que debe tenerse muy en cuenta. El contratista tiene hoy funcionando fuerza motriz bastante para poder dar las 850 luces que tiene contratadas; pero por razones que consideramos de algún valor, tratándose como se trata de un buen servicio de alumbrado público, ha dispuesto que estas 850 lámparas estén distribuidas en cuatro grandes circuitos independientes, para que en caso de cualquier accidente imprevisto o de fuerza mayor, las interrupciones del alumbrado eléctrico sean parciales y no generales, como sucedería con un solo circuito.

Este sistema de canalización además de ser costoso, lleva aparejado el necesitar más tiempo para su montaje, pero sin embargo a no haber sufrido el retraso en los trabajos, que anteriormente se ha dicho, estaría concluida la canalización y funcionando el alumbrado eléctrico en toda la población”.

Considerando que no era imputable a la voluntad del contratista los retrasos, los informantes propusieron se le diese un plazo límite hasta el 30 de junio para concluir la instalación.

Tras nuevos dictámenes del negociado, secretaría y comisión de Policía Urbana (con la novedad de la inconformidad de ésta con los informes periciales y de secretaría, solicitando una sanción para el contratista), el Ayuntamiento acordaba el 5 de junio acceder a la prórroga solicitada, que finalizaría el 30 de junio. Imaginamos que la Sociedad Electricista estaría bien segura de la concesión y habría seguido sus trabajos, pues de lo contrario difícilmente habría podido culminarlos en el mes escaso que restaba. La lentísima burocracia del Ayuntamiento

había hecho posible que se tardase más de cinco meses en contestar a una solicitud, para una cuestión tan vital como la planteada. Y al final se accedía nuevamente a las pretensiones del concesionario y se le aceptaba como no culpable de los retrasos que la luz venía padeciendo para llegar a todos los barrios de la ciudad. Como se ve, la bondad de nuestro Ayuntamiento no tenía límites...

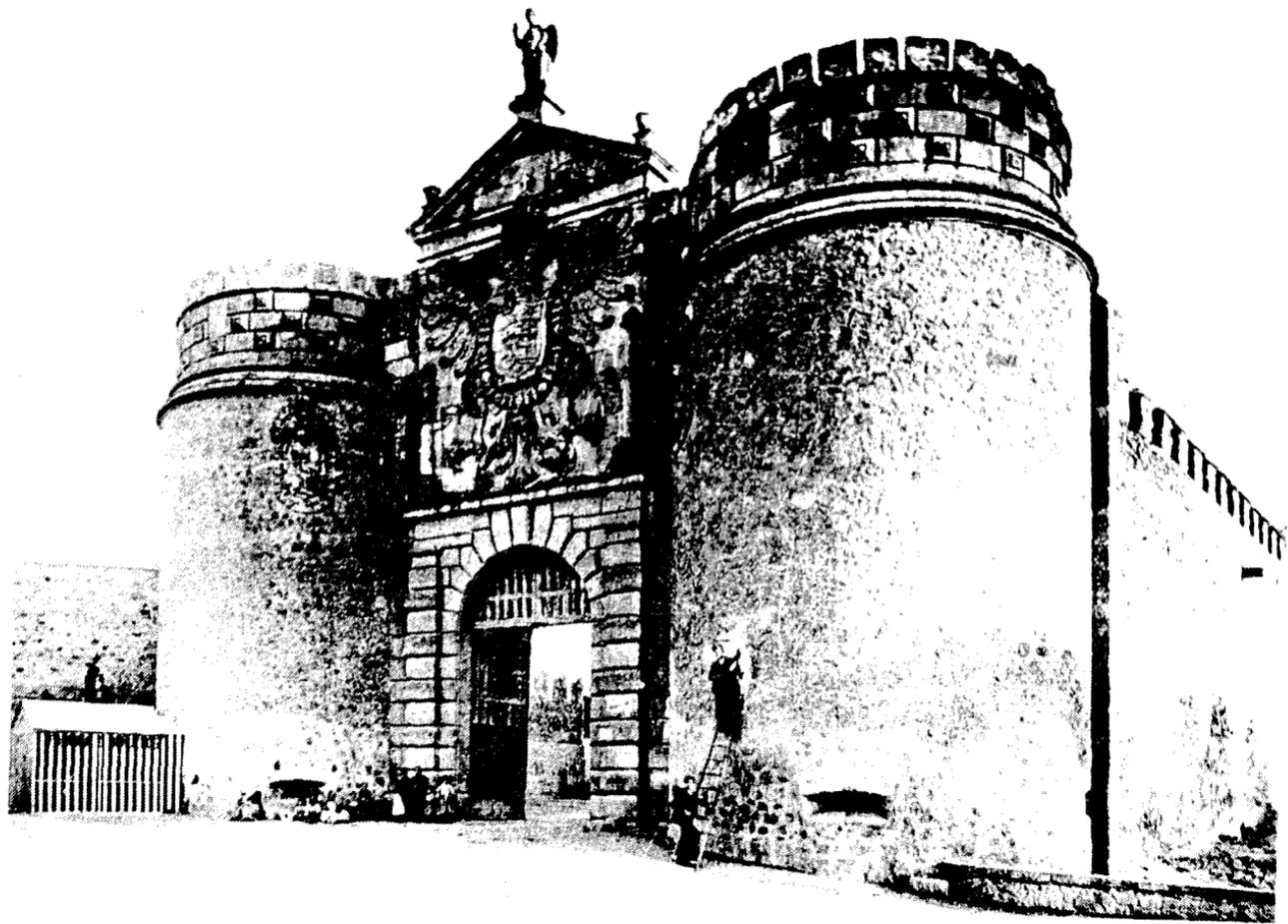
5.2.5. La luz democrática: para todos los toledanos

La luz eléctrica había ido avanzando, pero a muchos toledanos tardó demasiado tiempo en llegarles. Los viejos faroles del alumbrado de petróleo se iban depositando en dependencias municipales, arrinconados, vencidos por la nueva y orgullosa luz. Para evitar su rotura, en el pleno del 5 de octubre de 1892 se acordaba la venta de 170 faroles como inaprovechables por la instalación del nuevo alumbrado eléctrico. El precio, incluidos los aparatos para su colocación, era de 2,50 pesetas unidad (49). Su producto, el Ayuntamiento lo invertiría en adquirir otros nuevos para alumbrar los barrios que carecían de electricidad.

El 3 de enero de 1894 el arquitecto municipal informaba al pleno haber reconocido el alumbrado público eléctrico y proponía fuese recibido oficialmente, siempre que las luces que faltaban sirviesen de base para el alumbrado del teatro Rojas. De las 850 bombillas contratadas, aún faltaban 43 por instalar. Pero no hay ya inconformidad y los concejales se encuentran satisfechos de que toda la ciudad se beneficie de la mejora. Toda menos algunas zonas, marginadas, que reclamaban sus derechos: el 22 de enero de 1894 un grupo de vecinos de la barriada extramuros de san Antón suplicaba al Ayuntamiento que instalase el alumbrado en sus calles, “creyendo –decían los vecinos– que con seis faroles habría bastantes para llenar las atenciones del servicio”. El informe del negociado es de lo más *democrático*: es de justicia se acceda a lo solicitado ya que la instalación pedida ha de ser poco costosa, pensando el Inspector podía ampliarse a ocho el número de luces, pero como se contentaban con seis, pues que se haga conforme a los deseos de estos vecinos (¡!). Otro informe añadía que debía accederse a lo pedido “por equidad y justicia..., siendo acreedores los vecinos de aquella barriada a disfrutar los beneficios comunes, ya que participaban de las cargas...” (50). El Ayuntamiento se había dado cuenta un poco tarde de esa verdad, pero había reaccionado.

(49) A.M.T. Libro de Actas número 311, fol. 280 r. y *BOT* del 11-10-1892, p. 2.

(50) A.M.T. Libro de Actas número 313, fols. 35 v. - 36 r.



Luz en la Puerta de Bisagra. (Del album Toledo. Madrid, Hauser y Menet, 1903, p. 20)

El 16 de abril de 1894, el Ayuntamiento aprobaba el acta de recepción definitiva de la instalación del alumbrado. Se hacía constar que la misma se había verificado con estricta sujeción a las condiciones del contrato, habiéndose colocado los focos en número e intensidad que ha manifestado el concesionario, apareciendo instalados los siguientes:

594 lámparas incandescentes de 10 bujías

208 lámparas incandescentes de 16 bujías

6 lámparas de arco voltaico situados en Zocodover y el Miradero.

El acta expresaba que el contratista no era —tampoco ahora— responsable de la no instalación de las restantes luces, hasta 850, pues no habrían podido instalar todos los focos contratados a causa de no existir los suficientes faroles colocados en las calles. Pero no importaba: el largo camino emprendido el 30 de junio de 1887 tocaba a su fin y los toledanos podían presumir de que toda la ciudad se alumbrase con luz eléctrica. ¿Toda? ... Aún no. Pero los regidores algún día se acordarían de los más desafortunados. Así, el Sr. Jimeno, en el pleno del 13 de agosto de 1894, hacía presente que “los barrios de san Martín y Fábrica de Armas carecen de alumbrado” y pedía la instalación de algunas farolas “para seguridad personal de sus habitantes, y personas que tienen precisión de transitar por ellas”. El informe pertinente decía que ya estaban instaladas las 850 luces (¿al fin?), por lo que el Ayuntamiento no podía exigir ampliación del número de luces. En consecuencia, proponía se contratase en las condiciones que fijaba la cláusula quinta del contrato: abonando 165 diezmilésimas de peseta por hora y luz de 10 bujías y 239 por la de 16 bujías.

Pero los marginados de la luz seguirían existiendo. La luz para todos era una reivindicación que se iba logrando muy despacio y por la que, ya sin miedos de ningún tipo, suspiraban los vecinos que en sus calles no disponían del invento. Todavía en 1897, residentes en la puerta del Cambrón entonaban el lamento, que recogía la prensa:

“A oscuras: Los vecinos de la puerta del Cambrón, se quejan de la carencia de alumbrado en aquellos sitios, en que no han existido faroles, o si han existido no los han conocido.

Esperamos que por quien corresponda se absuelva a aquellos vecinos de la obscuridad a que parecen estar condenados” (51).

(51) *El Día de Toledo*, número 302 (23-10-1897) p. 3.

5.3. Un alumbrado modélico

En el pleno del 30 de enero de 1895, el señor Navas manifestaba que el alumbrado era deficiente y solicitaba se realizase una investigación profunda sobre el mismo. Tras extensos debates en diversos plenos, se acordaba encargar el informe a un ingeniero de alguna de las compañías más acreditadas de la capital de España. El 6 de abril, D. Pedro Fries, ingeniero de la CIA. ALEMANA ELECTRICISTA DE MADRID, entregaba al ayuntamiento su estudio del alumbrado toledano. En opinión de este técnico, la red aérea eléctrica de Toledo era una de las más extensas del país y su construcción demostraba había sido ejecutada con alto nivel científico. El ingeniero aseguraba su imparcialidad al informar, con lo que los dilatados años de espera parece habían fructificado, al menos, en un alumbrado de calidad. Por el indudable interés del extenso informe, lo hemos transcrito como APENDICE III, al que nos remitimos para conocer más detalladamente las características del alumbrado toledano.

La Electricista iría, no obstante, mejorando paulatinamente sus instalaciones: una de las innovaciones más esperadas fue la adquisición de un motor de vapor que sustituyese al hidráulico cuando las sequías, riadas u otros accidentes impidiesen a éstos funcionar. Se intentaba así que el alumbrado tuviese mayor uniformidad y estabilidad. Se trabajó en su instalación desde mediados del mes de agosto de 1897 y se inauguró el 10 de noviembre. Esta nueva dinamo, a vapor, tenía una potencia de 126 caballos, que se juzgaba suficiente para surtir de luz a la población entera (52).

(52) *La Campana Gorda*, VI, 28 (11-11-1897) p. 1.

“LA ELECTRICISTA TOLEDANA, S.A.”

Nacida en 1888, *La Electricista* estaba llamada a tener larga vida en la ciudad. Fue una de las primeras sociedades eléctricas creadas en capitales de provincia y nació para arropar al Sr. González Triana en sus trabajos de instalación del alumbrado público toledano. En la creación de la Sociedad intervinieron:

- D. Santos González Triana, comerciante, de 44 años.
- D. Venancio Pérez Merino, sastre, de 29 años.
- D. Antonio Cornello Torres, comerciante, de 37 años.
- D. Emilio Grondona y Pérez, ingeniero, de 43 años.
- D. Eleuterio Pérez Ilocho, comerciante, de 27 años.
- D. Mariano Toledo y Ruilva, industrial, de 46 años.
- D. Santiago Gómez Martín, platero, de 33 años.
- D. Ignacio López del Valle, propietario, de 39 años.
- D. Joaquín Eurile Hernández, brigadier del ejército, de 70.
- D. Valentín Martínez Indo, ingeniero jefe de caminos, de 54.
- D. Venancio Ruano y Vallejo, médico, de 36 años.
- D. Castor Sierra Fernández, propietario, de 48 años.

El capital inicial de la Sociedad era de 275.000 pesetas, divididas en 1.100 acciones nominativas de 250 pesetas cada una. Los estatutos de *La Electricista* fueron elevados a escritura pública el 3 de octubre de 1888, y son transcritos en este trabajo como APENDICE II por su indudable interés.

La sede de la Sociedad se situó en el número 12 de la calle del Comercio, donde los toledanos comenzaron a acudir interesados por

contratar energía eléctrica. El alumbrado para particulares suponía el mejor negocio de la compañía: los precios excedían notablemente a los del alumbrado público. Por luz y noche, los toledanos que quisieran la electricidad en sus hogares deberían pagar las siguientes cantidades: por lámpara de 10 bujías, 21 céntimos; de 16, pagarían 30 céntimos; 45 céntimos las de 25 bujías y 55 por las de 32 bujías.

Estos precios disminuirían sensiblemente años más tarde, cuando la competencia naciera en Toledo.

La instalación corría a cargo de los particulares y el horario de alumbrado se limitaba a las horas en que funcionaba el alumbrado público en la ciudad.

El 26 de enero de 1890, la Sociedad celebró su primera Junta General, en la que el Consejo de Administración manifestó que el alumbrado en Toledo sería realidad en breve plazo. La *Memoria* señalaba unos ingresos de 55.649,25 pesetas y unos gastos de 46.077,08, de las que 35.863 pesetas correspondían a cantidades que *La Electricista* tenía en distintos depósitos. *El Nuevo Ateneo* de primero de febrero, al dar estos datos, felicitaba “de todas veras a esta Sociedad por el buen estado de su administración, ansiando vea cumplidos sus propósitos, que son nuestros deseos y de todo el vecindario”. El 24 de noviembre de 1894 la Sociedad se hacía cargo oficialmente del alumbrado público toledano, al ser aprobada la cesión de los derechos y obligaciones que D. Santos González Triana tenía contraídos con el Ayuntamiento. El crecimiento de *La Electricista Toledana* a partir de este momento fue continuo, y en el año 1904 el capital social ascendía a 1.316.100,65 pesetas y el número de accionistas era de noventa (53).

6.1. Primeras mejoras en las instalaciones

La paulatina instalación de la red obligaría a sucesivas ampliaciones de locales y maquinaria destinada a producir luz eléctrica. Así, el *Boletín Oficial de la Provincia* anunciaba el 31 de agosto de 1890 un concurso para la demolición de los molinos de Saclices y la construcción adecuada para emplazar tres nuevas turbinas.

Otra ampliación de instalaciones fue aprobada en el pleno del Ayuntamiento del 18 de enero de 1892 y consistía en construir una habitación de nueva planta en el edificio del *Artificio de Juanelo*, donde estaba situada la turbina elevadora de aguas. Aquí se montaría, tras

(53) *La Idea*, IV, número 286 (28-1-1905), p. 2.

estudiar varios proyectos, una dinamo para la producción de luz eléctrica, construida por D. Antonio Averly. De este modo se intentaba disponer de una dinamo en activo y otra en reserva. La obra ocasionó cierta polémica entre los concejales: unos eran favorables, aduciendo la necesidad de "fomentar en parte el importante servicio del alumbrado público eléctrico"; pero otros, como el señor Gómez Gutiérrez, mostraron su disconformidad en razón a que existían "otras atenciones... más preferentes, como lo son la de finalizar las obras de construcción del nuevo cementerio, emprender la reparación de la casa carnicería y hacer un mercado de abastos, y muy principalmente edificar locales para las escuelas públicas, porque son el barómetro de la civilización y carece de ellos la ciudad en condiciones pedagógicas y adecuadas para la instrucción".

Un avance importante lo constituyó la incorporación de maquinaria de vapor, para sustituir a la hidráulica cuando las sequías, riadas u otros accidentes impidiesen a ésta funcionar. Su instalación fue acordada en sesión de *La Electricista* de fecha 7 de marzo de 1897, como "cosa que era muy necesaria para que este servicio, tan importante para la población, los particulares y el comercio, tenga la uniformidad de que sin esta adquisición carecería" (*El Día de Toledo*, 13-3-1897; p. 2). A primeros de junio empezaban en la Alcurnia las obras necesarias para el emplazamiento del motor de vapor. Pero las aparentes buenas intenciones no resultaban suficientes para los usuarios: la prensa, por ejemplo, no desaprovechaba ocasión para atacar a *La Electricista*; una muestra de ello la tenemos en el comentario que *La Campana Gorda* del 6 de agosto de 1897 dedicaba a la compañía de alumbrado con motivo de la adquisición por ésta de otra nueva dinamo:

"La dinamo adquirida por la empresa de luz eléctrica de esta capital, ya sube, aunque muy despacio; y decimos ya sube, porque hace 5 ó 6 días estaba en la puerta del Cambrón, y hoy ha llegado a San Juan de los Reyes. Nos ha chocado verla con un toldo de carro con lona embreada. ¿Si será una precaución tomada por si está viajando la dinamo todavía cuando llegue el invierno?"

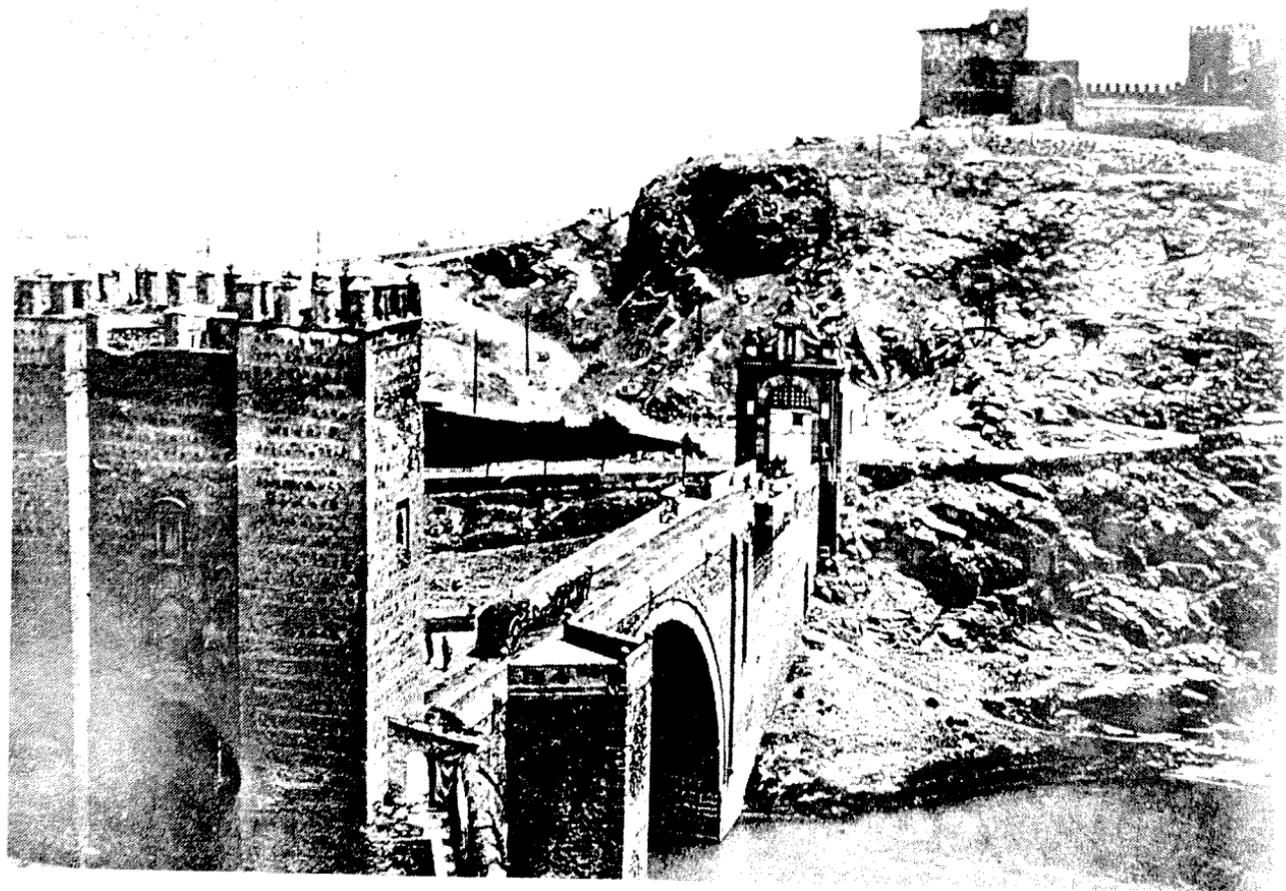
Estos ataques estaban en gran parte justificados por la tremenda demora que cada paso dado por *La Electricista* había tenido, a partir de la misma adjudicación del concurso por el que Santos González Triana,

primero, y posteriormente *La Electricista Toledana* se convertían en brillantes concesionarios del alumbrado público eléctrico en Toledo.

Y de los ataques a la institución, se pasaba a los personales. De la misma fuente, recogemos: “También nos dicen que nuestro amigo Labandera come y cena estos días en el hotel Imperial. ¿Si querrá reponerse de los *esfuerzos* que hace durante el día? “. Lo cierto es que desde mediados de agosto se trabajó en la instalación de la nueva dinamo y que el 9 de noviembre de 1897 era *luminosamente* inaugurada. Los periódicos toledanos coincidieron en que la nueva máquina suponía una “beneficiosa mejora para la población”. *El Día de Toledo* del 10 de noviembre asignaba a la dinamo movida a vapor una “fuerza ordinaria de 126 caballos, suficiente para surtir de luz a la población entera”, mientras que *La Campana Gorda* de idéntica fecha señalaba que la dinamo tenía “fuerza de 150 caballos efectivos, con un inmenso volante dentado, de más de 5 metros de diámetro. En suma —concluía el cronista—, una cosa suntuosa”. En el acto de inauguración estuvieron presentes el Consejo de accionistas de la Sociedad, primeras autoridades civiles y militares, alcalde y comisiones del Ayuntamiento, *Centro de Artistas*, Círculo Obrero *El Progreso* y numerosos invitados que representaban a la élite de la ciudad. Tras la bendición de la nueva máquina por el cura párroco de San Justo, don Clemente Ballesteros, llegó el turno a los discursos y los brindis, iniciados por Martínez Indo. Este “encomió los loables esfuerzos de La Electricista en favor del público”, mientras que el señor Duque, abundando en la misma idea, propuso “la formación de una sociedad análoga, a fin de dotar a Toledo de aguas en breve plazo...” Después, licores, pastas y cigarros... Y una prensa, esta vez, volcada en alabanzas:

“Nuestro más sincero parabién a La Electricista Toledana, por su importante mejora, felicitando al propio tiempo al director técnico de los trabajos, don Nemesio Labandera, por el buen éxito y el cabal resultado de su misión” (El Día de Toledo, 13-11-1897; p. 1).

Era la de cal. La de arena no tardaría en llegar: el día 20 de noviembre, el mismo periódico comunicaba que a su redacción llegaban frecuentes protestas de comerciantes y abonados, motivadas por la poca intensidad de la luz. El semanario indicaba haber tranquilizado a los recurrentes “indicándoles, como es lógico suponer, que con la nueva



Las líneas de la luz surcan las tierras de Toledo. El puente de Alcántara y el castillo de S. Servando a finales del siglo XIX. (Reproducción de lámina publicada por Ed. Zocodover, 1981).

maquinaria ha de procurar *La Electricista Toledana* remediar las deficiencias que hasta la presente no era posible corregir”.

Otra ampliación fue la instalación de una turbina en San Servando. El acuerdo se tomó en la Junta General de la *Electricista* del día 22 de enero de 1905, reseñada por el semanario republicano *La Idea* del día 28. Para ello se propuso emitir obligaciones por 60.000 pesetas.

Todas estas mejoras, citadas sólo como ejemplo de la evolución positiva de la compañía de electricidad toledana, se corresponden con el incremento paulatino de la luz eléctrica en Toledo. De las 41 bombillas de 16 bujías que iluminaron algunas calles de la ciudad el 14 de abril de 1890, alimentadas por una turbina de 50 caballos de potencia, se pasaba a finales de 1910 a 3.850 bombillas, que suponían 39.700 bujías, y a una potencia total de sus generadores de 350 caballos. *La Electricista Toledana* tenía ante sí un futuro tremendamente luminoso.

6.2. Tensiones entre “La Electricista” y el Ayuntamiento

Estos primeros años de historia del alumbrado público eléctrico no están exentos de tensiones entre el Ayuntamiento y *La Electricista Toledana*. Y si muchas veces las disputas no salieron a la luz pública, allí estuvo la prensa para sacar esos temas de la oscuridad y con la denuncia impresa en las páginas de los periódicos intentar agilizar las soluciones.

El propio concurso para la instalación del alumbrado, ya hemos visto que tuvo su polémica. La tardanza de *La Electricista*, los nuevos plazos solicitados por esta Sociedad al Ayuntamiento toledano para completar la primitiva instalación, fueron causa de que el municipio amenazase en distintos momentos con rescindir el contrato. Pero ese *apaga y vámonos* dio, sin duda miedo, a los munícipes, y prefirieron esperar y consentir antes que volver a empezar de cero.

Con la anterior cuestión como fondo durante bastantes años, otro problema de larga duración, que se convirtió en ejemplo muy significativo de las tensiones, fue la turbina elevadora de aguas, propiedad del Municipio, y que por el primitivo contrato se cedió a la Sociedad el derecho a utilizarla para dar movimiento a una dinamo. La crítica al Ayuntamiento por esta decisión fue continua, sobre todo en aquellos momentos en que el agua escaseaba. Esta decisión, que suponía un trato de favor inmenso a *La Electricista*, parece hacer suponer que la ciudad estaba sobrando de aguas, cuando faltaba el agua, todos los vecinos comentaban la desfachatez de que *la turbina* la utilizase la Sociedad en

propio beneficio en lugar de hacerlo el Ayuntamiento en *subir* más agua a los toledanos. Como dicha cesión tuvo, además, el carácter de gratuito, esta cuestión supuso un *tiro al blanco* contra el Ayuntamiento, al que se calificaba de "torpe" y "débil" por permitir esa arbitrariedad.

Las cuentas constituyeron otro elemento provocador. Hay múltiples referencias a las deudas del Ayuntamiento a *La Electricista* en la prensa, en los plenos municipales y en las Juntas Generales de *La Electricista*. El mayor debate público por esta cuestión tuvo lugar entre los años 1901 y 1905, ocasionando un largo pleito contencioso-administrativo. La sentencia favorable a la sociedad eléctrica, obligaría al Ayuntamiento a apelar al Tribunal Supremo. Fue este un motivo de unión para todos los concejales, que en el pleno del 4 de mayo de 1904 declaraban abiertamente la guerra a *La Electricista*. El periódico independiente *La Voz de la Juventud* del día 7 de mayo narra este pleno memorable:

"Cuando en una sesión se reúnen todos los Concejales asistentes, ya tengan uno u otro matiz para protestar de los actos irrazonables de una Sociedad que perjudica grandemente los intereses del pueblo, los corazones de la concurrencia laten con más rapidez y alegría, los rostros se sonrojan de satisfacción, y el cronista reseña con entusiasmo y crecido interés.

Los Sres. Benegas, Muro, Hernández, Lafuente, Gómez Gutiérrez, Solás, Hoyos, Palacios, Bejerano, Besteiro, Gómez de Nicolás y Vera, presentes en la sesión del miércoles, protestaron de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de la contencioso en el pleito que sostiene la Corporación con La Electricista Toledana.

Protestaron, sí, de ella, porque en la misma se viene condenando al Ayuntamiento a un crecido pago a esa... Sociedad que tan poca consideración tiene con él y al que muchas debía guardar.

La sentencia se acordó que fuese en grado de apelación al Tribunal Supremo de lo Contencioso, y el pleito general lo ganará la Corporación y será desfavorable para La Electricista, la que se revolcará en el polvo de la injusticia, por no poder lograr sus... caritativos propósitos.

Cuando el Sr. Muro hizo relación completa de la base que motivó el pleito, el ánimo se excitó y los razonables

Concejales se miraban como diciendo, pues mis ojos lo leyeron en sus rostros: ¡Qué atrocidad! ¡Esto es intolerable! ¡Guerra, guerra a La Electricista!

No olvidarse, representantes del pueblo, de esa turbina, de esa máquina elevadora de aguas que está explotando La Electricista y que, sin remuneración al Ayuntamiento, su único dueño, disfruta explotándola mientras en la población falta el agua para el arbolado, para el riego, para todo en fin.

...

¡Adelante, Concejales! ¡Guerra, guerra a La Electricista!”

Por su parte, la Sociedad se lamentaba de los perjuicios que, con la deuda, ocasionaba el Ayuntamiento a la compañía. La *Memoria* de 1904 cita la cantidad de 164.170,60 pesetas como deuda del Ayuntamiento. Sin duda para evitar nuevas fricciones y enemistadas con los responsables municipales, *La Electricista* aclaraba en *El Heraldo Toledano* del 4 de febrero de 1905 que esa deuda procedía de años anteriores, porque “durante la gestión administrativa del actual alcalde... José Benegas Camacho, ha sido satisfecho con puntualidad el servicio de alumbrado público”.

Otro fuerte motivo de polémica supuso la renovación del contrato. Desde 1907, el Ayuntamiento entró en negociaciones con *La Electricista*, con la idea totalmente clara de que no renovarían contrato en las mismas condiciones que el firmado el 29 de noviembre de 1887. Las gestiones y rupturas de las negociaciones entre la Sociedad y el Municipio fueron muchas, reflejadas en su casi totalidad en dos folletos publicados por el Ayuntamiento: *Detalle de las gestiones practicadas con la Sociedad denominada “La Electricista Toledana” para intentar la renovación del contrato de alumbrado público* (1910) y *Bases para una nueva contratación del servicio de alumbrado público con “La Electricista Toledana” y proyecto de esta sociedad para la explotación del abastecimiento de aguas del Tajo* (1911). Ambos resultan imprescindibles para conocer a fondo la verdadera lucha entre las dos instituciones, en función de los intereses respectivos. El Ayuntamiento se esforzó al máximo de sus posibilidades para conseguir en las condiciones unas mejoras reales en servicio, precios, seguridad, etc. La base de partida fue siempre la de que la Sociedad debería prescindir del derecho de usufructo que poseía sobre la turbina elevadora de aguas. Finalmente, el 10 de febrero de 1913 se otorgaba la escritura de la nueva contratación, ante el

notario Juan Moreno Esteban, con diversas mejoras respecto al periodo anterior. Algunos de los puntos del contrato son:

–**DURACION:** 10 años. De 1-1-1913 a 31-12-1922. En principio, *La Electricista* había pedido contratar por 20 ó 15 años.

–**SERVICIO ORDINARIO:**

. *Vías públicas*, dentro y fuera de su recinto hasta el radio (Bisagra, Cabrahigos, San Martín y ermita de San Eugenio).

. *Dependencias municipales*, cualquiera que sea el número de lámparas instalado.

–**SERVICIO EXTRAORDINARIO:**

. *Festejos:* 10.000 bujías por noche, durante cinco noches.

. *Casas Consistoriales:* Cinco horas noche, con 6.000 bujías.

–**LAMPARAS:**

. 206 de 10 bujías, con filamento metálico.

. 818 de 16 bujías, con filamento de carbón.

. 4 lámparas permanentes de 800 bujías.

. 4 lámparas durante tres meses de verano, de 800 bujías.

–**PRECIOS:**

. bombilla de 10 bujías: 8 céntimos por luz y noche.

. bombilla de 16 bujías: 65 milésimas de peseta cada una por hora y noche.

. lámparas de 800 bujías: 2,45 pesetas por luz y noche.

. Alumbrado en Casas Consistoriales, laboratorio y mercado de abastos: se verificará por contador, al precio de 45 céntimos por kilowatio/hora.

. Iluminaciones de festejos: seis noches, 1.250 pesetas.

Con este nuevo contrato, el camino para otros diez años de luz quedaba abierto. *La Electricista* seguiría siendo la encargada de dar *luces* a esta ciudad. Aunque no sólo de *luz eléctrica* vivan las ciudades, podía ser símbolo de otras necesidades.

6.3.— Los hombres de “La Electricista”

La historia la hacen y la viven los hombres. Por eso intentamos rescatar no sólo a los hombres de más renombre, sino también a los que tradicionalmente han estado en el anonimato; a los que siempre se ha llamado “hombres sin historia”. Esta aventura de la luz eléctrica nos ha traído en muchos momentos a los hombres concretos: a los políticos que



LABANDERA (NEMESIO)

ENTRE dinamos, pilas y motores
suele pasar la vida Labandera;
es uno de los físicos mejores,
y como electricista de primera.

A fuerza de estudiar constantemente
—porque Nemesio en trabajar se afana—
logró alcanzar aquí un puesto *luciente*
en nuestra «Electricista Toledana.»

Hombres de La Electricista Toledana



INDO (VALENTIN)

UN Jefe de Ingenieros distinguido,
que en el partido liberal está;
marchó á Jaén por cosas de partido,
pero el partido le ha traído acá.

En el trato es cumplido caballero,
siempre fué laborioso y muy honrado,
y aunque Don Valentín tiene dinero
no le saca ni un real el más pintado.

Hombres de la Electricista Toledana



RUANO (VENANCIO)

Esta *crème* de la medicina
es Ruano por la traza...

cuando no se va de caza
ó *presiente* alguna mina.

Al partido sagastino
dicen que afiliado está,
ama la electricidad
y es en el trato *muy fino*.

Hombres de la Electricista Toledana



PÉREZ (ELEUTERIO)

DE su padre siguió la misma huella,
y consiguió crearse una fortuna,
merced á sus confites, y á la estrella,
que siguiéndole va desde la cuna.

Tiene veneración casi divina,
ó mejor dicho, tiene chifladura
á todo lo que sea medicina.
que es la ciencia que adora con locura.

Sus ocios, en la caza los invierte,
y cuentan que cogido por sorpresa
cazando en un vedado, se hizo el fuerte,
y á los dos dias adquirió la dehesa.

Cuando está con *humor*, Pérez realiza
en la industria del dulce mil *progresos*,
porque acostumbra á ir hasta Suiza
sólo porque le enseñen á hacer *quesos*.

Hombres de la Electricista Toledana

con voluntad y convicción impulsaron la instalación en Toledo de este avance de la ciencia; a los empresarios dinámicos que supieron, dentro de su mentalidad de negociante, invertir en una obra que era esencialmente un bien común inesperado para los toledanos de 1890. Después, en otro capítulo, contemplaremos a los hombres que polemizaban, sufrían, sentían miedo o, incluso, morían por culpa de la luz eléctrica. Ahora es tiempo de diseccionar a la institución, dotarla de nombres. Y ello porque *La Electricista Toledana* no fue sólo su promotor, Santos González Triana; otros muchos le acompañaron en este *viaje* apasionante que fue la luz eléctrica. En el APENDICE V hemos consignado una relación de veinte hombres. Todos ellos ejercieron algún cargo directivo en *La Electricista*. Son sus rectores, sus directivos, sus consejeros. Es sólo una muestra.

Hemos rastreado en distintas fuentes para identificarles, al menos a grandes rasgos. Los primeros resultados nos dan la imagen de que estamos ante una élite social y económica. Dos banqueros, cuatro comerciantes, dos médicos, tres ingenieros, dos propietarios, un industrial y un militar, son algunos de los profesionales que se dedicaron a potenciar *La Electricista*.

Por otro lado, González Triana, el primer director de la Sociedad, es el mayor contribuyente en 1904 y 1905 en Toledo. Su sucesor en el cargo, José de Castro es el tercer mayor contribuyente en 1905, año en el que, al menos, el primero, tercero, cuarto, noveno y décimo máximos contribuyentes son consejeros u otros cargos relacionados con la compañía eléctrica.

Pero no es sólo ese relativo poder económico lo que caracteriza a estos hombres: todos pertenecen a una élite socio-cultural: dos de ellos fueron presidentes de los *amigos del país* toledanos y uno más vicepresidente de esta misma entidad; otros son simples miembros de la *Económica*, pero ello ya revela una cierta posición social.

Hay también altos cargos provinciales, como el ingeniero jefe de obras públicas, y miembros de las más prestigiosas entidades de estos años: El *Centro de Artistas e Industriales*, la *Asociación Agrícola Toledana*, la *Sociedad de Comercio e Industria* o el *Patronato de Escuelas Católicas*. Incluso, alguno de ellos tiene un ganado prestigio ciudadano por participar en el afianzamiento de la *Revolución de 1868*, y otros participan en la formación de los nuevos partidos políticos, caso del director técnico de *La Electricista*, Nemesio Labandera, que pertenecía al comité municipal de *Unión Republicana* en 1904.

Comparando las distintas relaciones de máximos contribuyentes que hemos consultado, resulta evidente que los hombres de *La Electricista* progresaron paulatinamente. ¿Qué tuvo que ver en ese ascenso económico su relación con el negocio de la electricidad? Sin duda bastante. La Sociedad llevó una línea ascendente y muy gratificante para sus artífices y accionistas.

Pero ello no importa demasiado en cuanto a crítica. Es más importante ver cómo en el Toledo finisecular hubo hombres emprendedores que rompieron en determinados momentos la estática, provinciana y monótona vida toledana, aportando su esfuerzo y su actividad en beneficio de sus convecinos, además de en ellos mismos. Estos hombres atrevidos, que rasgaron el ritmo tradicional de la ciudad, formarían una élite ciudadana, una *minoría activa*, que participó en esa difícil tarea que significaba dejar de mirar al *glorioso* pasado para enfrentarse, de una vez, con el presente y el futuro que se cernía sobre su ciudad.

Por esto, pese a las críticas que, de algún modo, hemos formulado a la sociedad electricista por su continuo *juego* con el Ayuntamiento, es innegable que su obra fue importante para la ciudad y facilitó la difusión del alumbrado eléctrico entre los toledanos. La supremacía de *La Electricista Toledana* en el negocio de la luz duraría hasta mediados del siglo XX, cuando esta Sociedad se integró en *Hidroeléctrica Española*. Antes, había renovado en diversas ocasiones el contrato de alumbrado público establecido con el ayuntamiento toledano.

La Eléctricista, pues, sería todo un símbolo de una época difícil y evocadora en la que los toledanos se acostumbraron a tener en la luz eléctrica uno de sus mejores y más necesarios acompañantes.

EL NACIMIENTO DE LA COMPETENCIA: "LA IMPERIAL"

D. Francisco García Moreno era un viejo conocedor del alumbrado público. Había concurrido frecuentemente a los remates para suministrar al Ayuntamiento el diverso material necesario para los faroles de petróleo. Disponía de los molinos de San Servando y pensó en armonizar los trabajos en dicho edificio "con el progreso de las industrias modernas". Por ello planificó la instalación allí de una central eléctrica para facilitar alumbrado y fuerza motriz a la población toledana. El 20 de octubre de 1897 el pleno municipal estudiaba la solicitud del Sr. García Moreno para la instalación proyectada. En la sesión del 22 de diciembre el dictamen de la comisión de Policía Urbana estaba concluído: estudiados los planos y memoria explicativa del sistema de alumbrado, conductores y generadores que se proponía emplear el nuevo fabricante de electricidad, se concedía la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

- 1) Los cables deberían tenderse a bastante altura del suelo, a fin de no impedir la libre circulación.
- 2) Los trabajos se efectuarían bajo la dirección facultativa de persona con título legal.

La prensa comentaba en jocosos versos la aparición de la nueva fábrica:

*Ya ha comenzado sus obras
la otra sociedad eléctrica,
y al decir de sus afines,*

va a darnos una luz buena,
que ha de llamar la atención
por sus baratura extrema.
Allá lo veremos luego,
pues todas esas promesas
suelen quedarse en el dicho
y tener poco de ciertas:
posible es que mejoremos;
pero ustedes no lo crean
hasta que esté ejecutado
el proyecto que ahora empieza (54)

El 15 de abril de 1898 los toledanos pudieron presenciar las pruebas del nuevo alumbrado, con dínamo sistema Thury que eran calificados por los reporteros de *El Chiquitín de la Prensa* como "portento de sencillez y perfección". El encargado de instalar la nueva fábrica de luz había sido D. Felipe Fierro, montador mecánico electricista de la casa *Falcó, Hermida y Peña*, de Madrid. A los pocos días, los cables de *La Imperial* comenzaron a surcar las calles. Desde el 21 de abril, las páginas de toda la prensa toledana anuncian las condiciones por las que se podrá contratar el suministro de luz con la nueva fábrica. La característica principal, que ya había vaticinado el coplero de *La Campana Gorda*, era la "baratura" de la nueva luz. Tras unos días de anuncio en solitario, a partir del 6 de mayo aparecen simultáneamente las tarifas de las dos fábricas de luz. La reacción de *La Electricista Toledana* no se había dejado esperar: su mayor poder económico se percibe en sus suntuosos anuncios y en la continuidad de éstos. Mientras que los de *La Imperial* aparecieron sólo unos días, para difundir sus instalaciones, *La Electricista* inició una verdadera campaña, con anuncios diarios en todos los periódicos toledanos y una rebaja considerable en sus precios. La competencia era un hecho. Los toledanos podían ya elegir y no estarían a merced de los abusos de una Sociedad. De momento, los ciudadanos habían ganado. También el Ayuntamiento, pues la disminución de las tarifas de *La Electricista* obligaría a ésta a rebajar los del alumbrado público en el porcentaje fijado en el contrato. Pese a la baja de los precios por la primera compañía, *La Imperial* aún ofrecía su luz más barata.

La Imperial, sin llegar a la potencia de su predecesora, fue también creciendo. En el pleno del 27 de marzo de 1901, D. Francisco García

(54) *La Campana Gorda*. VI, 68 (24-2-1898), p. 3.

LA IMPERIAL

FÁBRICA DE ELECTRICIDAD

Comercio, 15—TOLEDO—Cordonerías, 12.

TARIFAS

para el servicio de alumbrado eléctrico particular.

Lámparas a tanto alzado.

Tarifa núm. 1.—De lámparas sencillas.

	Plus	Cents
Por 1 lámpara de 10 bujías, con facultad de encenderse del anochecer al amanecer.....	3	50
Por 1 id. de 16 id., con id. id.....	4	50
Por 1 id. de 25 id., con id. id.....	7	50

Tarifa núm. 2.—De lámparas conmutadas

	Plus	Cents
Por 1 lámpara de 10 bujías conmutada.....	3	50
Por 1 id. de 16 id. id.....	4	50
Por 1 id. de 25 id. id.....	7	50

NOTA. Cuando el abono se haga por más de 10 lámparas se hará un descuento conveniente.

Instalaciones.

Tarifa núm. 3.—Al contado.

	Plus	Cents
Por instalación de 1 lámpara completa, sin aparatos de lujo, con acometida, corta-circuito, llave, rosca de techo, portalampara, racord, portatropa y lámpara incandescente, dispuesta a funcionar, siempre que la distancia a la acometida sea menor de 20 metros.....	9	50
Por una instalación de 1 lámpara conmutada en las mismas condiciones.....	18	50
Por instalación de 1 lámpara con el material antes enumerado, pero a distancia mayor de 20 metros a la acometida.....	12	50
Por instalación de 1 lámpara conmutada a más de 20 metros a la acometida.....	24	50

NOTA. El material de lujo que pudiera necesitarse será de cuenta del abonado, teniendo esta Casa cuantos modelos puedan desearse a precios económicos, pero el abonado queda en libertad de comprarlos donde más le convenga.

Tarifa núm. 4.—A plazos.

	Plus	Cents
Por instalación de cada lámpara, quedando de propiedad del abonado a los dieciocho meses.....	1	60
Por id. de 1 lámpara conmutada, id. id.....	1	20

Condiciones

bajo las cuales D. Francisco García Moreno contrata con sus abonados el servicio de alumbrado eléctrico.

- 1.ª La luz se suministrará en todo tiempo desde el anochecer hasta el amanecer.
- 2.ª Si causas de fuerza mayor, entre las que se contarán

la imposibilidad de funcionar las máquinas de la Central por grandes averías ó extraordinarios estiajes, impidieran cumplir la cláusula anterior, el abonado no tendrá derecho a que se le abone más que la parte proporcional al tiempo de la interrupción, siempre que la falta de luz haya durado más de tres noches consecutivas, sin ninguna otra indemnización por daños ó perjuicios.

3.ª Serán de cuenta del abonado las instalaciones interiores, con arreglo a las tarifas núms. 3 y 4, desde el corta-circuito general de la acometida, debiendo emplearse el material proporcionado por mí, único que merece mi confianza. Estas instalaciones quedarán de la propiedad del abonado desde el momento que haya satisfecho su total importe; en las que se efectúen por amortización no serán de su pertenencia hasta haber satisfecho la última mensualidad.

4.ª Toda instalación ó reforma que haya de hacerse se llevará a cabo precisamente por mis empleados, con objeto de que reúnan las condiciones de seguridad que se crean necesarias. Las que ya existiesen anteriores a la fecha de la poliza, serán respetadas previo reconocimiento, y el abonado no satisfará valor alguno por cualquier modificación ó cambio que mis operarios creyeren necesario hacer antes de dar la corriente.

5.ª El abonado se obliga a permitir en todo tiempo la inspección por los empleados del estado de su instalación, así como a dar aviso, con toda urgencia, de cualquier desperfecto que en ella observe. Estas inspecciones se harán procurando no causar molestias a los abonados, quienes cuidarán de transmitirme cualquier queja que tuviesen contra los empleados encargados de hacerlas.

6.ª El pago del abono se hará por mensualidades vencidas contra recibo, que se presentará en los primeros días del mes siguiente, ó en la Oficina, Comercio, 15, y Cordonerías, 12, en las horas hábiles.

7.ª El abonado que no desee continuar utilizando la corriente está obligado a avisar con un mes de anticipación, y si la instalación interior se hubiera hecho por amortización, procederá a su pago inmediato ó quedará, en caso contrario, de mi propiedad, sin derecho por su parte a reclamar nada por las mensualidades pagadas.

8.ª Sin necesidad de trámite alguno ni diligencia judicial previa, tendré derecho a cortar la corriente y suspender el suministro de fluido eléctrico en los siguientes casos:

1.º Cuando sin mi consentimiento introdujese el abonado modificación alguna en su instalación.

2.º Siempre que el abonado impida la entrada en su Establecimiento ó domicilio a la persona encargada de comprobar el estado de su instalación.

3.º Cuando no efectúe con la debida puntualidad el pago de la mensualidad ó abono.

9.ª En caso de discordia, los contratantes se obligan a someter sus diferencias al fallo, sin apelación de análogos competidores.

Tarifa de precios y condiciones de "La Imperial". (El chiquitín de la prensa, I, número 12, 23-4-1898, p. 4).

Tarifa de precios de "La Electricista Toledana" en 1898. (El chiquitín de la prensa, I, número 16, 21-5-1898, p. 4)

Moreno solicitaba autorización al Ayuntamiento para ampliar su instalación eléctrica, "por no ser suficiente la fuerza primeramente creada para atender a la creciente demanda del público para el suministro del alumbrado". La ampliación contenía algunas alteraciones del primitivo proyecto, entre ellas la variación de la línea. El nuevo trayecto comprendía, "citando sólo las puntas más altas de la línea" —según decía el Sr. García Moreno— desde la fábrica de San Servando a "Doce Cantos, Corralillo, iglesia de san Miguel, san Juan de la Penitencia, san Lorenzo, san Andrés, san Bartolomé, san Cristóbal y santo Tomé, convento de san Antonio, cerro de la Virgen de la Gracia, iglesia de santa Leocadia, convento de las Capuchinas, santo Domingo el Real y frailes Carmelitas, arco del Cristo de la Luz, calle de las Carretas, Miradero, convento de la Concepción y Artificio de Juanelo, terminando en la fábrica por el lado opuesto al de salida" (55).

La *Estadística* de 1910 asignaba a *La Imperial* un millar de bombillas instaladas en la ciudad, frente a las 3.000 de *La Electricista*, tercera parte que no estaba mal teniendo en cuenta los años de adelanto que esta última llevaba en la industria y su mayor capital.

En la ciudad, además, aparecieron otras instalaciones, fundamentalmente para uso privado: la fábrica de armas, que tenía su propia central desde 1896; el colegio de María Cristina y una de inicios de siglo: la fábrica del Duque de la Unión de Cuba. De todo ello preferimos no extendernos, consignando solamente unos cuadros estadísticos que reflejan la situación del alumbrado toledano en el año 1910.

ESTABLECIMIENTOS DE ALUMBRADO EN 1910

Razón social	Objeto	Servicio	Naturaleza	Año de inaugurac.
Artillería, Fábrica Armas	Alumb. y fuerza	Privado	Prop. Estado	1896
Colegio de María Cristina	Alumbrado	Idem.	" particular	1897
Excmo. Sr. Duque de la Unión de Cuba	Idem.	Público	Idem.	1903
La Imperial	Idem.	Privado	Idem.	1898
La Electricista Toledana	Alumb. y fuerza	Privado y público	S. Anónima	1890

FUENTE: *Estadística de la Industria Eléctrica en España en fin de 1910*, p. 31.

(55) A.M.T. Libro de Actas, número 318. fols. 169 r. - 169 v.

LAMPARAS QUE ILUMINABAN TOLEDO EN 1910

Razón social del establecimiento prod.	LAMPARAS							
	Para iluminación pública				Para iluminación privada			
	De incandescencia		De arco volt.		De incandescencia		De arco volt.	
	Lámp.	Bujías	Lámp.	Bujías	Lámp.	Bujías	Lámp.	Bujías
Artillería, Fca. de Armas	---	---	---	---	178	1.780	7	8.500
Colegio María Cristina	---	---	---	---	---	---	---	---
Excmo. Sr. Duque de la Unión de Cuba	75	750	---	---	300	3.000	---	---
La Imperial	---	---	---	---	1.000	10.000	---	---
La Electricista Toledana, S.A.	850	9.700	6	10.500	3.000	30.000	---	---
TOTALES	925	10.450	6	10.500	4.478	44.780	7	8.500

FUENTE: *Estadística de la industria eléctrica en España en fin de 1910*, págs. 210-211.

TOLEDO

BASES

PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN

DEL

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

CON

“LA ELECTRICISTA TOLEDANA,,

Y

PROYECTO

DE ESTA SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACIÓN

DEL

ABASTECIMIENTO DE AGUAS DEL TAJÓ



La renovación del contrato de alumbrado público se recoge en escritura firmada el 10 de febrero de 1913. El nuevo periodo sería de 10 años y el Ayuntamiento consiguió diversas mejoras.

Ayuntamiento Constitucional de Toledo.

Detalle de las gestiones practicadas

con la Sociedad denominada

«La Electricista Toledana»

para intentar la renovación

del

contrato de alumbrado público.



TOLEDO

Imprenta y Librería de Viuda é Hijos de J. Peláez

Comercio, 55, y Lueta, 8.

Desde 1907 se inician las gestiones para una nueva contratación del alumbrado público eléctrico, al finalizar en 1912 los 25 años de concesión del primitivo contrato de 1887.

— COOPERATIVA —
HIDROELÉCTRICA TOLEDANA

MEMORIA-ANTEPROYECTO

LEÍDA EN LA ASAMBLEA GENERAL

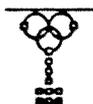
CELEBRADA EN EL TEATRO

DE ROJAS EL DÍA 21 DE

DICIEMBRE DE 1924.

PARA SU CONS-

TITUCIÓN



EDITORIAL CATÓLICA
— TOLEDANA —

JUAN LABRADOR, 6
— TELÉFONO 211 —

En 1924, surgiría el interesante proyecto de una Cooperativa Hidroeléctrica en Toledo, en el que se interesaron unos 2.000 vecinos.

LA SOCIEDAD TOLEDANA ANTE LA LUZ ELECTRICA

Ante una innovación tan importante como era la luz eléctrica, la sociedad toledana reaccionó de muy diversos modos. De momento, y máxime en una sociedad tan estática como la que poblaba la ciudad en esos años en que llegó la electricidad, a las reacciones de alegría y de expectación hubo que añadir la oposición. Además de factores como el miedo o la incertidumbre que surge de sentimientos cercanos a la brujería, la magia o la superstición, desde antes incluso de que la luz fuese realidad en Toledo surgió el rechazo basado en criterios histórico-artísticos. Es el nacimiento de la polémica de la luz. De nuevo, como en general en todo el siglo XIX, la lucha entre progreso/naturaleza (en este caso, progreso/monumentalidad) es un hecho.

8.1. La polémica.

El 1 de abril de 1889 nació una gran revista ilustrada: *Toledo*. En su primer artículo, firmado por José María Ovejero, director de la publicación, se sueña con un nuevo Toledo. Se evoca la historia de la ciudad y se mira al futuro: que no se pierdan los antiguos tesoros, pero que se busquen otros nuevos. Conservar, sí, pero no estancarse. Caminar al ritmo del mundo: esa era la máxima de Ovejero. Y en ese anhelo unos claros componentes: "haz Toledo, que el vapor y la electricidad circulen, con sangre nueva, por las arterias de tus misteriosas encrucijadas". Que a la luz del cielo, a la del cirio y a la del farolillo de aceite se una la del arco voltaico: que "resplandores contra resplandores y fuerzas contra fuerzas,

todas te alumbran y todas te empujan”. La luz, para el ilustrado Ovejero, estaba llamada a hacer una gran función: la de empujar a la ciudad hacia el progreso.

En el mismo número de *Toledo* surgía la réplica: Federico Lafuente, periodista de prestigio y director de la Sociedad Económica de Amigos del País, afirmaba estar que brincaba “ante la idea de la luz eléctrica por los barrios de la Judería”. La electricidad aplicada al alumbrado público sería excelente, pero no para una ciudad monumental como Toledo. Admitía Lafuente que se alumbrasen los paseos, alguna plaza céntrica y “hasta en las calles que deben al comercio su animación y su vida”. Pero nunca lugares como San Juan de los Reyes, el Taller del Moro, el Cristo de la Luz, la Puerta del Sol y determinados barrios, donde la mejor luz es la luna. La luz eléctrica heriría vivamente las siluetas de los edificios y la ciudad parecería un mero decorado teatral. El propio Lafuente juzgaba su actitud:

“Seré retrógrado, antiprogresista, como quiera llamarme la ilustrada dirección de Toledo; pero no puedo remediarlo, y creo que cuando Toledo comience a vivir a la moderna... la importancia de la capital habrá desaparecido para convertirse en un pueblo más o menos grande, pero desprovisto de galas y atractivos”(56).

La polémica quedaba planteada. Faltaba entonces justamente un año para que las luces comenzaran a extenderse por las viejas callejuelas toledanas. El no conservarse apenas prensa de estos años dificulta en extremo el análisis profundo de las actitudes de los toledanos ante la cuestión, de las diversas opiniones que sin duda fueron apareciendo. Pero, no obstante, este único testimonio es suficientemente significativo para comprender que la ciudad recibía el nuevo adelanto, como casi siempre ocurre con las innovaciones, con dispares actitudes. De la defensa a ultranza hasta la hostilidad. La luz creaba polémica.

8.2. El miedo.

Desde muy pronto, como ya hemos visto, hubo en algunos sectores de la población oposición a la instalación de la red. Los sacrificios que el Ayuntamiento realizaba eran a veces estériles, pues algunos propietarios

(56) *Toledo* Año I, número 1 (1-4-1889), pp. 4-5.

de edificios hacían una “guerra tan tenaz como injustificada”. Su *guerra* la basaban, para no hacerse antipáticos ante la opinión pública, en las teorías de perjuicios al entrar sus casas en contacto con la luz eléctrica. *El Nuevo Ateneo* de 1 de junio de 1890 solicitaba de los ciudadanos que colaborasen en esta obra que significa bienestar general para la ciudad. Aunque en algunos casos la razón del miedo fuese sólo un pretexto, es cierto que en otros muchos existía un pánico atroz.

Los problemas de la recién instalada red pudieron cooperar en la creación del sentimiento de miedo e inseguridad. En efecto, cuando apenas llevaban funcionando un mes, en Zocodover se quemó uno de los postes que sostienen los cables, a pesar de estar aislados. El hecho fue recogido por la prensa nacional, enmarcándolo en el peligro general que el empleo de *corrientes alternativas* en el alumbrado, sin las precauciones que la ciencia aconseja, podían tener para el vecindario. Bajo el título de “CUESTION GRAVE”, *El Nuevo Ateneo* recogía el artículo publicado por C. Fassbinder en el diario *La Justicia* del 3 de junio, en el que se denunciaba el hecho de que las instalaciones eléctricas estaban a merced de las empresas y solicitaba al Gobierno se reglamentasen con criterios científicos. El citado articulista emitía un duro juicio sobre la recién estrenada instalación de Toledo, que incluimos por suponer la otra cara de la moneda. Frente a la alegría y al triunfalismo, un jarro de agua fría. Seguramente los toledanos que leyeran este comentario se verían presos de una incontenible ansiedad y mirarían con temor ese símbolo de adelanto que era la luz eléctrica:

“... a las puertas de Madrid, *está funcionando, desde mediados del pasado mes de Abril, una instalación de alumbrado eléctrico con corrientes alternativas y transformadores, y en las más peligrosas condiciones, según hemos tenido ocasión de convencernos por nosotros mismos, en reciente viaje a la ciudad de Toledo, que es a la que nos referimos.*

Sin ocuparnos ahora de la forma en que se hizo la concesión, ni del largo tiempo transcurrido desde la fecha de aquella hasta que se instaló el nuevo sistema de alumbrado —esto requiere algunos artículos que nos proponemos publicar muy en breve—, nos limitaremos por hoy a decir, que en uno de los días del pasado mes de octubre de 1889, se presentaron en la imperial ciudad dos montadores suizos

de los talleres de Oerlikon, de Zurich, los cuales, con algunos albañiles, se posesionaron de las casas comprendidas en el trazado, en cuyos tejados, a ciencia y paciencia de aquellos honrados vecinos, instalaron los soportes, aisladores y cables. Para comprender lo grave de este hecho incalificable, basta saber que la mayor parte de las casas de Toledo tienen terrados, y que, en muchas, los cables están al alcance de la mano. Y por si ésto no fuese bastante, hemos visto cables a la altura de balcones, y tan próximos a éstos, que no hay más que tender el brazo para cogerlos. Por los cables de los tejados ¡circulan corrientes de MIL VOLTS!! y, según las condiciones del contrato, ¡NO SE PERMITEN MAS DE CIEN!

...
Ojalá que el incendio del poste, que acaba de ocurrir en la noble ciudad de Toledo, sirva de saludable aviso a sus pacíficos y confiados habitantes, y por ende a los que en Madrid se decidan a introducir en sus casas las corrientes alternativas sin las oportunas precauciones”. (57).

La semilla del miedo hacía que cualquier incidencia en el alumbrado se mirase con recelo por los toledanos. Tras Zocodover, otro incidente ocurrió en el Miradero en la noche del 29 de junio de 1890: la interrupción, “por descuido u otro accidente” —decía el alcalde al concesionario del servicio— del alumbrado de los focos “dio motivo a las protestas ruidosas —aunque justificadas— del público que disfruta solaz en antedicho paseo”. Lógicamente, a las protestas por la carencia de luz se unía la incertidumbre de los primeros minutos de apagón. En el escrito que el alcalde dirigía al Sr. Triana el 2 de julio se le aperecibía con la imposición de correctivos —“siempre enojosos”— para que no se repitieran escenas como las comentadas.

Las desgracias personales fueron relativamente frecuentes. La prensa se ocupaba generalmente de estos sucesos, con particular importancia. Recogemos algunos: el 15 de enero de 1897 el operario de *La Electricista* Juan Huccas, al colocar un cable próximo al Corralillo, cayó y fue trasladado a su domicilio en estado grave. Al día siguiente, un primo del anterior obrero, Enrique Sánchez, caía al suelo desde un soporte de más de 10 metros cuando empalmaba un cable cerca de las obras del nuevo

(57) *El Nuevo Ateneo*, XII, número 12 (15-6-1890) pp. 89-90.

matadero; conducido a su domicilio, fallecía horas más tarde. El lacónico comentario final es elocuente: "... ha muerto cumpliendo su deber y en la triste lucha por la vida, único patrimonio del pobre". (58).

Las frecuentes críticas que la prensa formulaba puntualmente a *La Electricista Toledana* subían de tono cuando ocurría alguna desgracia. El escaso fluído, los cortes en el suministro de luz, eran "perjuicios relativos". Muy fuerte, durísima era la crítica que *La Voz de la Juventud*, semanario de carácter independiente, dirigía a *La Electricista*. La apatía, el abandono de esa Sociedad no sólo es una estafa para los abonados, que "religiosamente pagan", sino que con esa actitud estaba ocasionando múltiples desgracias. Se pedía al Ayuntamiento obligase a la Sociedad a poner en condiciones el alumbrado. Parte del artículo decía:

"Si la Electricista anotase en un libro negro las desgracias por ella ocasionadas, estamos seguros, segurísimos, que serían infinitas las páginas ocupadas.

Recientemente, aún calientes las desgracias acaecidas, relataremos lo sucedido a tres víctimas, inaudito cargo, y al propio tiempo, próximo debe que en algún día se cobrará el público.

Un infeliz pequeñuelo que, con relativa imprudencia, se sube a un tejado y echa las manos a los cables allí instalados, sufre horrorosa corriente y le carboniza por completo los brazos, siendo necesaria la amputación de ambos.

Un honrado albañil que en un andamio trabaja, pierde el equilibrio y se presta ayuda con la mano cogiendo lo primero que halla a la vista, un hilo eléctrico, sufriendo también graves quemaduras en el brazo.

Y para terminar, uno de los operarios electricistas, arreglando desperfectos de fluído en un foco de los instalados en Zocodover, estuvo también próximo a perecer en idéntica forma que su malogrado compañero Eusebio.

Estamos seguros, segurísimos, que los padres de la tierna víctima y las familias de los accidentados, pedirán estrechas cuentas a la Sociedad". (59).

(58) *El Día de Toledo*, número 263 (23-1-1897), p. 3.

(59) *La Voz de la Juventud*, I, número 38 (9-6-1904), p. 1.

A principios de siglo, por tanto, el problema seguía candente. El concejal republicano Luis de Hoyos (60), un gran etnólogo, el creador del parque escolar toledano y que potenció la convivencia de los jóvenes en colonias escolares y otras actividades pedagógicas, se ocupaba también del problema. En el pleno del 13 de junio de 1904, quizás influido por el artículo anterior, el Ayuntamiento a propuesta de Hoyos acordaba requerir a la Electricista para que pusiese en condiciones el tendido de cables, que ocasionaba numerosos accidentes. A la larga, pues, el artículo-denuncia de Fassbinder se había ido cumpliendo paso a paso. Los numerosos informes favorables, los elogios tal vez habían sido en muchos casos meros cumplidos o intento de no complicarse demasiado la existencia. Las líneas de la luz se cobraba muchas vidas y ello era una sombra para la blanca historia de la nueva luz. La moción de Hoyos basaba la mejora en cuatro puntos básicos:

a) Recubrir los cables "con las materias aisladoras ordenadas por la ciencia".

b) Establecer un cable único para la fuerza destinada a la industria.

c) Suprimir toda transmisión durante el día en los cables destinados al alumbrado público.

d) Variar los trayectos actuales de las líneas en los puntos en que por su gran proximidad a los balcones, ventanas, etc. "brindan acceso fácil a los imprudentes, ignorantes o aturdidos, con lo cual se evitará la repetición de las lamentables escenas recientemente ocurridas que han llevado el dolor a varios hogares y podido ocasionar la muerte a algunos de nuestros semejantes".

La Electricista contestaría a estas peticiones prometiendo procuraría variar el trayecto de las líneas próximas a balcones y ventanas, afirmando que los accidentes ocurridos sólo podían ser "imputables a la imprudencia de un niño y de un alabañil" (61). La Sociedad comunicaba, además, que tenía en prensa un anuncio destinado a propietarios de fincas para que antes de empezar obras avise a la Central para que los operarios de La Electricista separen los cables y se evite así todo el peligro. Respecto a la cuestión del aislamiento de las líneas, la Sociedad manifestaba que

(60) Sobre Hoyos durante sus años de estancia en Toledo realiza un amplio estudio actualmente José María Calvo Cirujano, que ha publicado un avance de esta investigación con el título de "D. Luis de Hoyos Sáinz en Toledo (1898-1909)". En *Toledo. Boletín de información municipal*, año XV, número 53 (agosto-diciembre 1981); separata de 12 páginas.

(61) A.M.T. Libro de Actas número 321. Sesión de 22-6-1904, fols. 294 v. -295 r.

éstas se encontraban debidamente aisladas, y que la supresión de fluído en el alumbrado durante el día no era posible por existir abonados que necesitaban luz eléctrica en esas horas.

En definitiva, las desgracias ocasionadas en tantos accidentes, fueron un factor más en la creación y consolidación de uno de los componentes clásicos del alumbrado: el miedo a la luz.

8.3. Los obreros electricistas se unen.

Los electricistas formaban el más moderno oficio de la ciudad. También eran de los más castigados por los accidentes de trabajo. Por ello no parece extraño que una de las primeras sociedades obreras de resistencia en Toledo fuese la que agrupaba a los trabajadores de la luz, y que nacía con un sugestivo y apropiado título: "EL CONDUCTOR".

El domingo 5 de agosto de 1900 iniciaba su actividad, aprobando su reglamento y eligiendo la Junta Directiva. A la reunión asistieron 38 obreros electricistas de la capital, lo que da idea del auge que va tomando la nueva profesión (62). La Junta Directiva era la siguiente:

Presidente: D. Mariano Martín y Martín.

Vicepresidente: D. Ignacio Consentino.

Secretario Primero: D. Román Oliva.

Secretario Segundo: D. Luis Juanes.

Tesorero: D. Plácido Martín.

Vocales: D. Santiago Carrillo, D. Francisco Guerra, D. Feliciano Flores y D. Mariano Prudenciano.

La Sociedad *El Conductor* quedaría implantada con fuerza. Sería una de las que formaría el inicial *Centro Obrero* (1903) y participaría igualmente en la gestión de la primitiva *Casa del Pueblo* (1911). Los obreros electricistas, pues, habían captado pronto el sentido e importancia de la unión. Ante el miedo a la luz, los electricistas toledanos respondían con un arma también nueva en esos años en la ciudad: la unidad de la clase obrera.

8.4. Libros, gamberros, tempestades.

Pese a la inauguración del alumbrado, Toledo no debió de ser una ciudad excesivamente iluminada. Por eso cuando la prensa noticiaba el hecho de que "un novel y luminoso escritor tiene en estudio un libro

(62) *La Idea*. Año II, número 58 (18-8-1900), p. 4.

cuyo título será *Toledo a oscuras*”, el redactor correspondiente no dudaba en ironizar sobre el inédito libro, diciendo: “Creemos no se necesita libro alguno para estudiar a Toledo a oscuras” (63).

Las quejas sobre la poca fuerza de la luz fueron, como ya hemos visto, frecuentes. El coplero de turno de *El Día de Toledo* dictaba esta sentencia del alumbrado eléctrico toledano:

*Con estas obscuridades
la luz eléctrica creo
debe emplear en el nombre
distinto procedimiento,
y en relación con su fuerza
es más oportuno y cierto,
en vez de tantas bujías,
decir de... velas de sebo (64)*

Junto a la denuncia de la poca intensidad de las bombillas, otra generalizada era el horario. Según la temporada las luces comenzaban entre las 5 y 8 de la tarde, apagándose siempre a la 1 de la madrugada. El resto de la noche las calles estaban mortecinas y en absoluta oscuridad:

*Después que aquellos quinqués
célebres tan poco alumbran,
los encienden a las ocho,
los apagan a la una,
y antes y después ¡es claro!
se va por la calle a oscuras (65)*

El escaso alumbrado era, cómo no, recordado con nostalgia cuando las tormentas y tempestades asolaban la ciudad. Entonces eran frecuentes las noticias que hablaban de “apagones”, con la lógica intranquilidad de los vecinos y el malestar que la oscuridad ocasionaba. Los toledanos se iban acostumbrando a convivir con las bombillas incandescentes. Y cuando

(63) *El Toledano* Año II, número 101 (5-12-1891), p. 3.

(64) *El Día de Toledo*, número 295 (4-9-1897), p. 2.

(65) *Idem*.

éstas dejaban de emanar la luz, a la inicial sorpresa seguía una inusitada impaciencia (66).

La oscuridad parcial era más común aún. Las roturas "a mano airada" de bombillas eran constantes, con lo que calles enteras de la ciudad quedaban sin luz. Los gamberros más citados en este aspecto eran los alumnos de la Academia General Militar. Los aprendices de glorias preclaras de la Patria y alma de la sociedad, eran a menudo traviesos: una de sus costumbres más generalizada consistía en dejar sin alumbrado a gran parte de la ciudad en la fiesta de la patrona del Arma. Las noches del 7 y 8 de diciembre eran temidas por el vecindario, que esperaba esas "hazañas" de los jóvenes militares, más risueñas y despreocupadas que las que años después algunos se verían obligados a hacer en las colonias en defensa de los territorios españoles.

En 1889, el último año que los cadetes vieron Toledo con alumbrado exclusivamente de petróleo, los destrozos fueron cuantiosos. Y el Ayuntamiento, en sesión del 13 de diciembre, acordaba pagar la cuenta de la recomposición de farolas y faroles, sin comentario condenatorio alguno. La gamberrada era normal, esperada y aceptada.

Por esto mismo, la indignación de los concejales por los mismos daños ocurridos en 1891 contrastaba con la pasividad de años anteriores. Sin duda la importancia de los destrozos que en las noches de la víspera y fiesta de la Inmaculada causaron los alumnos de la Academia debió de preocupar profundamente a los representantes del pueblo toledano en el Ayuntamiento: en esa noche se rompieron 51 faroles, 26 farolas, 53 lámparas y 48 tubos. Se veía afectado, pues, parte del alumbrado eléctrico y también el no eléctrico. El Alcalde en el pleno del 7 de enero de 1891 manifestaba "que en años anteriores se han cometido tales excesos aunque no en tan frave escala ni de tanta cuantía como en el actual, que por lo mismo que tenía poca importancia se consideró como una chiquillada de mal género y se dio conocimiento de ello al Excmo. Sr. General Director de la Academia, a fin de que adoptara las disposiciones conducentes a que no se repitieran tales excesos". Pero este año la cosa era distinta: la cuantía de los daños ascendía a 487,44 pesetas y el Alcalde decía que no podían cargarse al presupuesto gastos ocasionados por hechos castigados por el Código Penal (aunque todos los años lo habían hecho...) por lo que había conversado de manera oficiosa

(66) Algunas noticias de apagones, destrozos en los cables de las líneas, postes de madera, etc. en: *Diario de Toledo*, año 1, número 46 (25-8-1894) p. 3, y *La Aurora*, año 1, número 6 (19-9-1898), p. 2.

con el Director de la Academia pidiéndole abonara los gastos, a lo que se negó aquél diciendo que las responsabilidades de los daños no eran en exclusiva de sus alumnos, sino también de alumnos de las Academias preparatorias.

El acuerdo corporativo de reclamar a la Academia General oficialmente el abono de los gastos ocasionados por la reparación, dio lugar a una dura respuesta del Director de la Academia. El poder del ejército, la amenaza de que se pudieran interrumpir las buenas relaciones Ayuntamiento/Academia, asustaron a los regidores. El General director manifestaba que había adoptado medidas para exigir responsabilidades “a los que resultasen perpetradores del abuso”, no habiendo sido posible identificar a los autores. Sentada esta premisa, el General exponía que si el Ayuntamiento insistía en que se abonasen los daños (“lo cual no parece justo”) la Academia lo haría por decoro y dignidad. Pero añadía:

“...sintiendo que los dignos representantes del Municipio a quienes se precisa guardar toda clase de consideraciones y prestar servicios de bastante valía para la ciudad tanto en el servicio de incendios como en facilitar la Banda de Música para los paseos públicos y tener toda clase de deferencias que no hay para qué enumerar porque siempre lo ha hecho con sumo gusto lo mismo en tiempo de ferias como en otras varias solemnidades, pudiera dar lugar a interrumpir la armonía y buenas relaciones en que han estado la Academia y el Ayuntamiento” (67).

El Ayuntamiento, en sesión secreta del 4 de febrero de 1891, decidió no enemistarse con el Ejército y calló también. La Academia acababa de pasar factura por sus servicios al Municipio. Los alumnos podrían seguir rompiendo bombillas en años sucesivos. Nadie les incomodaría. La Corporación expresó al Sr. Director cómo se congratulaba de conservar las más armónicas y cordiales relaciones. Y por dentro...

8.5. Luz, picaresca, erotismo y copla.

La prensa tuvo una importante función en estos años primerizos de la luz. Algunos emplearon la ironía y el humor para decir sus verdades a *La Electricista*, al Ayuntamiento, a las parejas de enamorados. Por ejemplo,

(67) A.M.T. Libro de Actas, número 310, fols. 19 v. - 20 v.

a la hora de criticar y denunciar la mala calidad de las bombillas que facilita la Electricista, se comenta:

“Con bombillas de esta clase deben tener cuidado las mamás condescendientes en dejar a sus hijas en amorosa plática con el novio... o tengan preparadas, para evitar peligros, una caja de cerillas y media docena de bombillas de bayoneta...” (68)

El mito de la oscuridad para las relaciones eróticas estaba muy presente en los gacetilleros. Y ello se aprovechaba para reivindicar, otro ejemplo, la ampliación del horario de alumbrado:

*En esas dos horas
que la luz se apaga,
por todas las calles
¡qué cosas que pasan!
Se vieron tres chicas
cerca del Alcázar,
y luego tres jóvenes
que detrás andaban.
En cuanto se unieron
¡qué de carcajadas! ,
como estaba obscuro
no pude ver nada;
pero es cosa cierta
que hace mucha falta
la luz encendida
hasta la mañana (69)*

Como hemos ido mostrando, la picaresca, el robo, las violaciones, las gamberradas no son patrimonio de una sola época. Tampoco difiere mucho la imagen que hoy tenemos del Miradero de la ofrecida por el paseo en aquellos años:

*Los vecinos de las casas
que están junto al Miradero,*

(68) *El Heraldo Tolcedano*, número 11 (13-9-1901), p. 3.

(69) *La Campana Gorda*, VII, 93 (18-8-1898), p. 3.

*se lamentan con razón
de que durante el invierno
están casi siempre a oscuras,
pues los focos allí puestos,
a las nueve de la noche
se apagan quedando aquello
sin una luz en la calle.
Debe nuestro Ayuntamiento
ordenar con prontitud
que cese tal desconcierto;
pues entiende este monago
que todos tienen palabra
igual en la población,
a tener luz, por lo menos (70).*

Este otro ejemplo plasma la oscuridad del paseo y el miedo consiguiente. El culpable, como casi siempre, el Ayuntamiento...:

*Quién pase de noche
por el Miradero,
que se ande con ojo,
que vaya con tiento;
están tan oscuros
los sitios aquellos
que el más atrevido
se llena de miedo,
pensando cuán fácil
es que algún ratero
haga de las suyas
sin poder cogerlo.
Y todo por culpa
del Ayuntamiento,
que ignorante o torpe
se empeña en tenernos
siempre medio a oscuras
quizá con objeto
de que no veamos
cómo está Toledo (71)*

(70) *La Campana Gorda*, VI, 45 (21-12-1897), p. 1.

(71) *Idem*, VI, 22 (23-10-1897), p. 4.

Pero no siempre se criticaba. Los *monagos* de *La Campana Gorda* volteaban a veces sus campanas con fuerzas, por la alegría de una mejor luz:

*Sin duda creció el Tajo,
pues ya la luz eléctrica
alumbra en todas partes
con su claridad bella;
esto ya es otra cosa:
la ciudad no está negra;
ya los quinqués no atufan,
ya Toledo es lo que era,
pues como antes estábamos,
era imagen perfecta
de cualquier pueblecillo
de miserable aldea.
Si es justa la alabanza
se debe de exponerla (72).*

A veces reflejaban los progresos de los más humildes: el hecho de que las castañeras colocasen su bombilla en su tenderete era una muestra más de que la *luz democrática* seguía su marcha:

*Ya progresan en gordo
las castañeras,
Ya usan en los puestos
la luz eléctrica,
todo progresa
menos los urinarios
que aún apestan (73).*

La luz eléctrica se había convertido en tema de moda para los gacetilleros. Y era el pretexto más a mano para rebuscar e “iluminar” otros temas de atención para los toledanos.

(72) *El Día de Toledo*, número 297 (18-9-1897), p. 2.

(73) *La Campana Gorda*, VII, 101 (13-10-1898), p. 3.

CONCLUSION

Hemos trazado la historia de los primeros años de la luz eléctrica en Toledo. Los más difíciles pero también los más evocadores, los más dignos de ser recordados. La amplia documentación conservada (en fase de organización en el Archivo Municipal) posibilita una más amplia investigación, que esperamos llevar a cabo. Ahora hemos pretendido adentrarnos en esos años postreros del siglo XIX. Las reacciones de los toledanos ante la luz, las actitudes del Ayuntamiento, las contradicciones de *La Electricista*. Al no conservarse los proyectos sucesivos de instalación correspondientes a estos primeros años, no ha sido posible hacer un capítulo que profundizase más en las características técnicas del alumbrado toledano. No obstante, los testimonios aportados pensamos son suficientes para conocerle y... para comprenderle.

El Ayuntamiento toledano tuvo una importante misión: a él, sin dudarlo se debe la introducción de la luz en Toledo. Por eso, al final, valoramos su decidida gestión y su tímida defensa a veces de los intereses municipales. Como todos los hombres de todas las épocas, ellos también cayeron a menudo en la contradicción. Pero su obra ha quedado. Aquel viejo y primitivo alumbrado, peligroso alumbrado, se ha ido muriendo también. Hoy nos sonreímos al pensar en las 3.000 bujías totales de intensidad que en 1910 tenía el alumbrado público toledano. Pero, en esa pequeñez, está la grandeza. Un historiador mira al pasado para comprender el presente: aquellos años no difieren mucho del hoy. Parecidos problemas y similares ilusiones. Lo importante es siempre caminar. Aquel Ayuntamiento puede, pese a todo, enseñarnos que hay algo siempre básico y trascendental que no debe olvidarse: trabajar por Toledo. Lo único importante. Aquellos hombres lo hicieron.

APENDICES

I

LOS ORIGENES DEL ALUMBRADO ELECTRICO EN TOLEDO CRONOLOGIA

- 21-10-1879 Edison inventa la lámpara con filamento de carbón incandescente.
- 20-04-1881 D. Constancio Bronche solicita al Ayuntamiento datos con objeto de remitir un proyecto de alumbrado público eléctrico.
- 06-06-1883 Propuesta de Mr. Hasmond Honesgar, representando a la Cia. Electricista "The Anglo Spanish (Brunch)" para instalar 16 arcos voltáicos en Toledo.
- 18-01-1886 Bases para un proyecto de alumbrado público eléctrico con lámparas incandescentes, presentado por D. Felipe Mora, vecino de Guadalajara.
- 17-11-1886 Aprobación en pleno municipal del informe elaborado por la Comisión que estudió el proyecto Mora.
- 30-06-1887 Convocatoria, con difusión nacional, del Concurso para establecer el alumbrado público eléctrico en Toledo.
- 14-08-1887 Apertura de pliegos de las ofertas al Concurso.
- 19-09-1887 En sesión ordinaria del Ayuntamiento, se aprueba la adjudicación definitiva del contrato de instalación del alumbrado a D. Santos González Triana, vecino de Toledo.

- 29-11-1887 Escritura de obligación para la instalación del alumbrado público eléctrico por el adjudicatorio-concesionario D. Santos González Triana, en la notaría de D. Juan García y Gómez.
- 03-10-1888 Escritura de constitución de la S.A. "La Electricista Toledana", ante el notario D. Emilio de Codecido y Díaz.
- 15-03-1890 Primera prueba del alumbrado público eléctrico en Toledo.
- 14-04-1890 Inauguración del alumbrado eléctrico en las calles toledanas: 41 lámparas de 16 bujías y 4 arcos voltáicos.
- 01-02-1892 Incoación de expediente en el Ayuntamiento para rescisión del contrato de instalación del alumbrado eléctrico por la S.A. "La Electricista Toledana", por incumplimiento del plazo.
- 30-07-1892 Escritura adicional a la del contrato de suministro de luz eléctrica, reformando la del 29-11-1887. Otorgada ante el notario D. Emilio de Codecido y Díaz.
- 16-04-1894 Acta de recepción definitiva de la instalación del alumbrado de esta ciudad.
- 20-10-1897 El nacimiento de la competencia: D. Francisco García Moreno pide al Ayuntamiento autorización para instalar una red con destino a alumbrado eléctrico para particulares y la fábrica de electricidad correspondiente: "La Imperial".

II

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA TITULADA "LA ELECTRICISTA TOLEDANA"

Capítulo primero

DE LA CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Art. 1. Se constituye en Toledo una Sociedad Anónima que se denominará "La Electricista Toledana".

Art. 2. Las operaciones a que se destina su capital tienen por objeto la instalación y explotación del alumbrado público y particular de la ciudad de Toledo por medio de la electricidad.

Art. 3. La duración de la Sociedad será por veinte y cinco años. El tiempo que se invierta en la instalación no se tomará en cuenta para el plazo de veinte y cinco años de la duración de la Sociedad, si bien empezará a regir desde su contratación.

“Estatutos de la Sociedad Anónima titulada
“La Electricista Toledana.”

Capítulo primero.

De la constitución y operaciones de la Sociedad.

Artículo primero.

Se constituye en Toledo una Sociedad Anónima que
se denominará “La Electricista Toledana.”

Artículo segundo.

Las operaciones a que se destina su capital, tienen
por objeto la instalación y explotación del alumbrado
publico y particular de la Ciudad de Toledo por me-
dio de la electricidad.

Artículo tercero.

La duración de la Sociedad será de veinte y cinco años.
El tiempo que se inverta en la instalación, no se te-
nerà en cuenta para el plazo de veinte y cinco años
de la duración de la Sociedad, si bien imputará a cargo
de su contratación.

Artículo cuarto.

Como la Sociedad se constituye a virtud del contrato
celebrado por D. Santos González Triana con el Excmo.
Excmo. Ayuntamiento de Toledo, elevado a escritura pública
con fecha veinte y nueve de el mes de mayo de mil novecien-
tos ochenta y siete y siendo reconocida con arreglo
a las bases del mismo, por esta circunstancia ha for-
malado se a toda el derecho con acuerdo de sus Accion-

Estatutos de La Electricista Toledana

Art. 4. Como la Sociedad se constituye a virtud del contrato celebrado por D. Santos González Triana con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, elevado a escritura pública con fecha de veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo rescindible con arreglo a las bases del mismo, por esta circunstancia la Sociedad se abroga el derecho con acuerdo de su Junta general, de disolverse o no, si llegara el caso de la rescisión del contrato.

Art. 5. El capital será de doscientas setenta y cinco mil pesetas, divididas en mil cien acciones nominales de doscientas cincuenta pesetas cada una. De estas mil cien acciones, se hallan suscritas ochocientos ochenta y ocho y las doscientas doce restantes se destinan a la cartera de la Sociedad y a disposición de su Junta general de accionistas para cuando fuera necesaria su colocación.

Art. 6. Los dividendos pasivos de las ochocientos ochenta y ocho acciones suscritas serán ocho. La Administración de la Sociedad los hará efectivos por la cantidad cada uno y en el transcurso de tiempo que aconsejen o reclamen las atenciones de la Sociedad.

Art. 7. Las acciones estarán inscritas en el registro de la Sociedad a nombre de personas determinadas y de ellas se expedirán a sus dueños extractos de inscripción uniformes que constituirán el título de su propiedad.

Art. 8. Las acciones de la Sociedad son enajenables por todos los medios que reconoce el derecho.

Art. 9. La transferencia de las acciones se verificará en virtud de declaración que ante la Administración de la Sociedad hará el dueño por sí mismo o por medio de personas que le represente con poder especial o general para enajenar, firmándola en el registro de la Sociedad. También puede hacerse la transferencia en virtud de escritura pública.

Art. 10. En fin de junio y diciembre de cada año se formará balance general del haber y de las obligaciones de la Sociedad para hacer la correspondiente distribución de beneficios en virtud de su resultado.

Capítulo segundo

DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Art. 11. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Director y de cuatro consejeros, todos los cuales formarán su Consejo de Administración y gobierno.

Art. 12. De nombramiento del Consejo de Administración habrá un

Secretario y los demás empleados mecánicos y dependientes que a juicio del mismo reclame la instalación y explotación del alumbrado eléctrico.

Art. 13. Uno de los Consejeros, a elección del Consejo, desempeñará el cargo de Contador-Interventor y en concepto de tal intervendrá todas las operaciones de la administración de la Sociedad en forma que el Consejo o el Reglamento determinen.

Art. 14. Otro consejero elegido como el Contador-Interventor, será el Tesorero de los fondos y garantías de la Sociedad y el Consejo de Administración o el Reglamento regularán la forma en que haya de ejercer sus funciones.

Capítulo tercero DEL DIRECTOR

Art. 15. El Director será el Gerente de la Sociedad. En ausencia o enfermedad, será sustituido por el Consejero a quien corresponda.

Son atribuciones del Director:

1. Proponer al Consejo de Administración todos los servicios, asuntos e incidencias de la instalación y explotación del alumbrado eléctrico.

2. Presidir la Junta general de accionistas.

3. Dirigir todo el servicio de la Administración conforme a los acuerdos del Consejo.

4. Autorizar los contratos acordados por el Consejo de Administración, que deban celebrarse a nombre de la Sociedad, y ejercer también en su representación todas las acciones judiciales y extrajudiciales que le competan.

5. Llevar toda la correspondencia de la Sociedad.

6. Proponer al Consejo de Administración y nombrar todos los empleados de la Sociedad, pudiendo separarlos y nombrar interinamente en casos urgentes los que deban sustituirles, dando después cuenta al Consejo.

7. Publicar mensualmente en la Gaceta oficial de Madrid el balance detallado de las operaciones de la Sociedad.

Art. 16. El Director tendrá voz y voto en la Junta general de accionistas y en el Consejo, y en los casos de importancia decidirá su voto.

Art. 17. Para ser Director es indispensable estar domiciliado en Toledo, ser español, mayor de edad, y tener inscritas a su nombre, tres meses antes de la elección, veinte acciones de la Sociedad, las cuales no podrá enajenar durante el tiempo que desempeñe su cometido.

Capítulo cuarto

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 18. Para ser Consejero de Administración de la Sociedad se requiere estar domiciliado en Toledo, ser español, mayor de edad, y tener inscritas a su nombre, tres meses antes de la elección, diez acciones de la Sociedad, las cuales no podrán enajenar los Consejeros durante el tiempo que desempeñen este cargo.

Art. 19. El cargo de Consejero durará dos años, pudiendo ser reelegidos los que lo obtengan.

La renovación se hará por mitades.

Art. 20. El Director y los Consejeros no tendrán derecho por el desempeño de su cometido a remuneración alguna, incluso por las funciones honoríficas de Contador Interventor y Tesorero de la Sociedad.

Art. 21. Para reemplazar las vacantes del Consejero de Administración serán elegidos en cada Junta general ordinaria dos supernumerarios que reúnan las mismas circunstancias que los propietarios.

Los consejeros supernumerarios sustituirán además, por el orden de su nombramiento, a los propietarios en casos de ausencia, siempre que al celebrar el Consejo sesiones no concurren dos Consejeros con el Director.

Art. 22. Son atribuciones del Consejo de Administración:

1. Realizar los dividendos pasivos de las acciones suscritas.
2. Acordar a propuesta del Director todos los servicios, asuntos e incidencias de la instalación y explotación del alumbrado eléctrico.
3. Determinar el orden y la forma con que han de llevarse los registros de las acciones y de transferencias, y los libros de cuentas de los negocios de la Sociedad.
4. Enterarse de las operaciones de la Administración.
5. Examinar el balance que cada seis meses debe formarse de las cuentas de la sociedad y acordar la distribución de los beneficios realizados, entre los accionistas.
6. Fijar el número, las clases y los sueldos de los empleados de la Sociedad.
7. Acordar la convocatoria de la Junta general de accionistas para sesiones ordinarias y extraordinarias en los casos previstos por estos Estatutos.
8. Aprobar la Memoria que formará el Director y la cuenta general de operaciones que ha de presentarse anualmente a la Junta general de accionistas.

9. Presentar a la misma Junta las proposiciones y observaciones que juzgue convenientes, examinar las que hagan sus individuos en beneficio de la Sociedad y manifestar su dictamen acerca de ellas.

Art. 23. Los Consejeros podrán ejercer su iniciativa para proponer al Consejo los acuerdos y resoluciones que estime convenientes a los fines e intereses de la Sociedad.

Art. 24. El Consejo de Administración celebrará sesiones ordinarias semanales en el día que él mismo señale, y además las extraordinarias que exija el despacho de asuntos graves o urgentes. Estas últimas serán acordadas por el Consejo o invocadas por el Director.

Capítulo quinto

DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Art. 25. La Junta general se compondrá de accionistas poseedores de cualquier número de acciones suscritas a su nombre, con tres meses de anticipación.

Art. 26. El derecho de asistencia a la Junta general no puede delegarse, y sólo las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones o los Establecimientos públicos o privados, con capacidad legal necesaria para adquirir acciones de la Sociedad, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar, al efecto, apoderados especiales.

Art. 27. Cada individuo de la Junta general tendrá un voto, cualquiera que sea el número de las acciones que posea o represente.

Art. 28. La sesión ordinaria de la Junta general se verificará en el mes de enero de cada año, debiendo anunciarse por los medios que el Consejo de Administración acuerde, fijando la hora y el sitio ocho días antes de su celebración.

Art. 29. Durante los ocho días anteriores al de la Junta general se determinarán dos horas de cada uno, para que los facultados para asistir a ella puedan examinar e investigar la administración social.

Art. 30. Al examen y a la aprobación de la Junta general se someterán las operaciones de la Sociedad y la cuenta de gastos, según resulten del balance y libros y documentos que lo justifiquen.

Art. 31. Los acuerdos de la Junta general legalmente convocada y constituida, serán obligatorios para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Art. 32. La Junta general adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de socios asistentes.

Art. 33. La Junta general nombrará los individuos que han de componer el Consejo de Administración, cuando a ello haya lugar, y resolverá sobre las proposiciones que el mismo Consejo o los accionistas presenten relativas al mejor servicio y a la prosperidad de la Sociedad, en conformidad con sus Estatutos.

Art. 34. Se convocará a Junta general extraordinaria cuando el Consejo de Administración lo estime necesario para la resolución de negocios graves.

Si veinte o más accionistas que representen cuando menos el veinte por ciento del capital social, y que lo sean con tres meses de anticipación, soliciten del Consejo, por medio de una comunicación motivada, la reunión de una Junta general extraordinaria el expresado Consejo lo acordará seguidamente, y anunciará el día, hora y sitio en que ha de celebrarse.

Art. 35. A las Juntas extraordinarias en que se trata del asunto o reducción del capital social o de su modificación o disolución, deberán asistir por lo menos las dos terceras partes de los accionistas y estar representadas las dos terceras partes del capital social.

Art. 36. El orden de la discusión en las Juntas generales ordinarias y extraordinarias se regulará por el Director como Presidente pudiendo suspender las sesiones y con acuerdo verbal del Consejo anunciará en el acto cuando deban continuar.

Capítulo sexto

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37. El Consejo de Administración formará y aprobará, si lo conceptúa necesario, el reglamento por el cual, con arreglo a los estatutos, deberán regirse los servicios que le están encomendados.

Art. 38. El Director y los Consejeros serán responsables cada uno, según las atribuciones que le estén señaladas, de las operaciones que ejecuten o autoricen fuera de las permitidas por las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad.

Art. 39. No podrá procederse a la formación de nuevos estatutos o a la reforma de los presentes, sin que la Junta general de accionistas, por las dos terceras partes de votos al menos de los individuos que a ella

concurrán lo acuerde así y determine los procedimientos porque ha de hacerse.

En la convocatoria de la Junta para este caso, se expresarán los artículos de los estatutos que deban ser objeto de reforma.

Capítulo séptimo

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 40. El cargo de Director Gerente de la Sociedad lo ejercerá Don Santos González Triana durante el tiempo que ostente el carácter de adjudicatario del alumbrado eléctrico que el Excmo. Ayuntamiento de Toledo le tiene cometido legalmente, y aún cuando haya cesado como tal adjudicatario podrá continuar ejerciendo la Dirección y Gerencia de la Sociedad, hasta que la primera Junta general ordinaria de accionistas acuerde su reelección o sustitución.

Art. 41. El Director Gerente, Don Santos González Triana, durante el tiempo que tenga derecho a serlo, con arreglo al artículo anterior, será sustituido en ausencia o enfermedades por el Consejero o exconsejero que él mismo designe, mediante la comunicación que le pasará, la cual se hará constar en el acta de la primera sesión que el Consejo celebre.

Art. 42. La primera Junta general ordinaria de accionistas se celebrará en el mes de enero de mil ochocientos noventa y sólo posteriormente a ella podrá celebrarse la primera extraordinaria a petición de los socios.

CONDICIONES ESPECIALES

1. Según se expresa en el particular primero de la parte exposición de esta escritura el Sr. González Triana es tan sólo quien queda directamente obligado con el Excmo. Ayuntamiento para la instalación del alumbrado eléctrico de esta Capital; pero como esta Sociedad debe su origen al contrato celebrado con este objeto por este Señor con referida Corporación Municipal, establecen todos los socios fundadores como condición de este documento el que todos ellos así como los que en lo sucesivo formen parte de la misma, quedan obligados para con el Señor Triana con la misma intensidad que éste lo está para con este Municipio y por su parte indicado Señor cede a favor de la Sociedad todos los derechos que como concesionario le corresponden.

2. Las reclamaciones que el Excmo. Ayuntamiento dirija al contratista señor Triana para el cumplimiento del contrato que se ha hecho mención

las repetirá este Señor contra la Sociedad, pudiendo hacerlas efectivas por todos los medios permitidos en derecho.

3. Queda obligado el señor don Santos González Triana a solicitar de la Excma. Corporación Municipal una vez hecha la instalación para producir el alumbrado eléctrico, la transferencia de la concesión a la Sociedad y esta se compromete a aceptarla.

4. El Consejo de Administración de la Sociedad queda constituido con los siguientes señores:

Director. Don Santos González Triana.

Consejeros. Don Valentín Martín Indo. Don Vicente Cano y Cano. Don Venancio Ruano y Vallejo. Don Venancio Pérez y Merino.

Suplentes. Don Ignacio López del Valle. Don Sebastián Martínez Cano.

Para cuyos cargos fueron elegidos dichos Señores en sesión celebrada en cinco de agosto último.

Bajo cuyos Estatutos y cláusulas otorgan esta escritura de constitución de Sociedad, que aceptan en todas sus partes sometiéndose a los Tribunales de esta Ciudad para su más exacto cumplimiento.

III

INFORME SOBRE EL ALUMBRADO PUBLICO ELECTRICO DE TOLEDO

El ingeniero que suscribe nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de la capital de Toledo, para practicar una investigación sobre el alumbrado público en la misma se permite exponer lo siguiente:

La red aérea eléctrica de la capital de Toledo es seguramente una de las más extensas entre las de las instalaciones eléctricas en España y exigía por este motivo la construcción de la misma grandes conocimientos de la ciencia eléctrica y sobre todo gran experiencia en la materia, y los técnicos que la han ejecutado demostraron haber poseído esta cualidad en alto grado. La distribución de la energía eléctrica sobre la superficie inmensa que cubre la capital por medio de transformadores de corriente alterna de un tamaño menor corresponde perfectamente a la situación, pues sólo de esta manera ha sido posible conseguir una tensión igual en casi la totalidad de tan extensa red. Este sistema permite a la vez sustituir con gran facilidad un transformador de un tipo por otro mayor a medida que va creciendo el consumo de fluido en los diferentes

distritos, aumentando a la vez la sección de los conductores en proporción al consumo o extendiendo la red tal como lo exijan las necesidades de la capital.

El alumbrado público se efectúa por medio de 638 lámparas de a 10 bujías, 200 a 16 y 4 a 32 bujías o sean 850 lámparas considerando las 4 lámparas de a 32 bujías equivalentes a 12 lámparas de a 10; además están instalados en las dos plazuelas 4 potentes focos de a 10 Ampéres. Respecto a la distribución de estas lámparas se puede decir que es acertada, ofreciendo las farolas, en cuyo interior están colocadas las incandescentes, un aspecto agradable, sobre todo cuando estas se encuentran en un estado perfectamente limpio y los rayos pueden pasar por los cristales sin sufrir absorción alguna. Según las observaciones efectuadas al objeto en los distintos distritos de la población resulta el potencial tanto en las instalaciones particulares como en los circuitos del alumbrado público suficientemente igual y corresponde el alumbrado completamente al fin al cual está destinado y se ha conseguido en este sentido todo lo que practicamente se puede exigir. A pesar de todo esto se nota en la fuerza luminosa de las diferentes lámparas del mismo tamaño alguna diferencia, hecho que da motivo sobre todo a individuos ajenos a los asuntos eléctricos a creer que esta diferencia en el efecto luminoso de las lámparas era de atribuir a un potencial desigual en el circuito. En el caso que nos ocupa no es esta la causa, sino hay que buscar el defecto en un punto donde menos se le espere, pues está en las mismas lámparas.

Como causas del decrecimiento de la fuerza luminosa de las lámparas se puede considerar las siguientes:

1. Empeoramiento del vacum de la bombilla.
2. Crecimiento de la resistencia por pulverización del filamento del carbón, y
3. Precipitación de los productos de la pulverización sobre la superficie interior del cristal de la lámpara.

Entre las tres causas perjudiciales al efecto luminoso de las lámparas se puede considerar la última como la más importante, pues el polvillo precipitado sobre el cristal posee una gran capacidad de absorción para una cierta clase de rayos que despiden el filamento expuesto al paso de la corriente eléctrica y de ahí resulta el obscurecimiento de luz, una consecuencia que da lugar a tantas equivocaciones al juzgarla.

Estos inconvenientes no sólo se han presentado en Toledo sino en todas las instalaciones cuyo fluido se usa para el alumbrado por medio de

Informe

sobre el alumbrado público eléctrico
de
Toledo.

El ingeniero que suscribe nombrado por el Excmo Ayuntamiento de la capital de Toledo, para practicar una investigación sobre el alumbrado público en la misma se permite exponer lo siguiente:

La red aérea eléctrica de la capital de Toledo es seguramente una de las más estensas entre las de las instalaciones eléctricas en España y exigía por este motivo la construcción de la misma grandes conocimientos de la ciencia eléctrica y sobre todo gran experiencia en la materia, y los técnicos que han ejecutado la obra demostraron haber poseído esta cualidad en alto grado. La distribución de la energía eléctrica sobre la superficie inmensa que cubre la capital por medio de transformadores de corriente alterna de un tamaño

mens-

Informes sobre el alumbrado público eléctrico en Toledo en 1895

incandescentes, siempre naturalmente después de haber funcionado las lámparas algún tiempo. Tenemos en las dos grandes instalaciones de Madrid, de la Comp. Madrileña por un lado y por otro en la de la Comp. Inglesa, los mejores comprobantes que se pueden desear para la citada afirmación. El mal efecto que producen las incandescentes con filamento rojo o el cristal ennegrecido se observa con mayor escala en Madrid donde en las instalaciones de ambas Compañías las mediciones efectuadas han demostrado que la tensión es demasiado alta en más de 4 a 5 volts. sobre el voltaje normal. Así mismo se puede ver en Madrid que lámparas de igual potencia luminosa y del mismo circuito producen un efecto lumínico completamente distinto y con la particularidad de que las lámparas más cercanas a la línea general arden con menos intensidad y las más lejanas con intensidad mayor; sería inútil buscar la razón de este fenómeno en la pérdida de la línea, si consiste solo en el tiempo que llevan de servicio las respectivas lámparas. Como la duración de las incandescentes es muy variable habrá siempre en instalaciones particulares o en los circuitos de alumbrado público lámparas más o menos viejas y por consiguiente efectos luminosos distintos en la misma proporción, a pesar de ser el tamaño de las lámparas el mismo, y esto es lo que sucede efectivamente también en Toledo. Como ya hemos visto con un exceso de voltaje no se puede remediar este mal, con tal medida solo se limita la vida de las lámparas, bastante corta ya, y se aumenta la precipitación del carbón de filamento sobre el interior de la bombilla y el efecto sería peor.

Del cálculo de las líneas primarias que conducen la corriente alternativa de alta tensión a la población resulta que están dimensionadas hasta con exceso admitiendo todavía mayor carga de la que tienen que soportar hoy, sin temor a calentamientos ni pérdidas exageradas e invencibles para las dinamos actualmente instaladas. Estas están trabajando a un voltaje normal de 1050 volts. llegando de este modo a una tensión en los bornes de los transformadores a lo menos de 1025 volts., como estos están construidos para una transformación en la proporción 1000/100 resulta en el circuito secundario una tensión normal de 102,5 volts. y por consiguiente un exceso de 2,5 volts. que queda para vencer las insignificantes pérdidas en las líneas secundarias correspondientes a los diferentes transformadores que tienen un recorrido muy limitado quedando de este modo una tensión normal de 99 a 100 volts. coincidiendo con la que llevan marcada las lámparas de los diferentes tamaños o tipos.

Respecto a los 4 arcos voltáicos instalados de a 10 ampéres manifiesto que están dando más de la fuerza estipulada, pues con los 10 ampéres suministra cada uno 1000 bujías normales radiando esta fuerza luminosa en todas direcciones.

La fábrica nueva dispone de 6 turbinas acopladas de dos en dos, cada una de un rendimiento útil de 30 cab. con el nivel normal del río, por supuesto. A cada par de estas turbinas corresponde una dinamo de corriente alternativa del tipo Oerlikon de una energía eléctrica de 30.000 watts. consumiendo una fuerza de 45 a 48 caballos efectivos incluso la excitatriz acoplada al mismo árbol de la misma dinamo y estas tres dinamos junto con la de la fábrica antigua, llamada la del Ayuntamiento, prestan servicio de noche. Al visitar la fábrica trabajaban las turbinas en condiciones desfavorables, pues el nivel del río era de metro a metro y medio sobre su nivel ordinario: a pesar de esto trabajaban con un efecto útil relativamente elevado porque los registros no estaban del todo abiertos. Según las indicaciones de los amperímetros y voltímetros correspondientes a las diferentes dinamos estas trabajaban con bastante desahogo suministrando una 23.100 watts y dos 20.000 watts cada una por consiguiente entre las tres hubieran podido producir otros 26.900 watts aproximadamente sin pasar de la fuerza normal para la cual están construidas. No pude observar la dinamo de la fábrica antigua pero del número de transformadores que alimenta y del tamaño de ellos además del cálculo de la línea correspondiente resulta que la carga no llega todavía a los 30.000 watts. o sea su rendimiento normal, garantizado por la fábrica constructora.

Las fábricas disponen de todos los elementos necesarios para un buen servicio; sobre todo merece especial elogio el conjunto de la maquinaria y el cuadro de la fábrica nueva, no obstante ser una de las primeras instalaciones ejecutadas en España y que puede considerarse como una de las mejores del país.

Cuanto antecede y he tenido el honor de exponer a la consideración de ese Excmo. Ayuntamiento es la consecuencia de un detenido estudio sobre la instalación de que trato, pudiendo asegurar que hago constar mi opinión del modo más imparcial atendiéndome a la apreciación única de mis observaciones y a cálculo basados sobre principios fijos.

Madrid, el 6 de abril 1895.

El Ingeniero de la Cía. alemana
Electricista de Madrid

Pedro Fries

Excmo. Ayuntamiento constitucional de Toledo.

IV
"LA ELECTRICISTA TOLEDANA, S.A."
TOLEDO

CONDICIONES para la subscripción al aprovechamiento del alumbrado eléctrico de esta ciudad.

1) La subscripción será por un año obligatorio y los demás voluntarios, considerando permanente el contrato de subscripción, interin que el subscriptor no comunique por escrito terminación al Sr. Director Gerente de la Sociedad.

2) Los precios para el aprovechamiento del alumbrado eléctrico destinado a particulares son por tipo fijo de luz y noche: cada lámpara de 10 bujías 21 céntimos de peseta, de 16 bujías 30 céntimos de peseta, de 25 bujías 45 céntimos de peseta y de 32 bujías 55 céntimos de peseta. Los que pretendan focos luminosos de mayor intensidad, ya sean incandescentes o de arco voltaico, se someterán a precios convencionales.

3) El importe de la subscripción se pagará por meses vencidos, y para que resulten uniformes en fin de cada mes todos los vencimientos, se liquidará la fracción de días intermedios; igual liquidación se practicará a la terminación del contrato.

El subscriptor que dejare de pagar la mensualidad, además de privarle del aprovechamiento del alumbrado, si después de conminado al pago no lo realiza, será perseguido ante los Tribunales de Toledo, a cuya jurisdicción se somete desde luego, siendo de su cuenta y pago los gastos y costas que ocasione el procedimiento necesario para hacer efectivo el débito.

4) Todos los gastos de instalación desde la vía pública serán de cuenta del subscriptor, quien podrá hacer la instalación más o menos lujosa, pero siempre aceptando todos cuantos aparatos, previo pago, crea la Sociedad convenientes para la mayor seguridad y mejor éxito de la luz, a cuyo fin se le facilitará el material necesario con nota de gastos, y la Dirección facultativa para la instalación que haya de hacerse.

5) La renovación de las lámparas es de cuenta del subscriptor, así como también los deterioros y roturas de la instalación, el que en ambos casos queda obligado a devolver a la Sociedad los aparatos y efectos inutilizados y a usar únicamente las lámparas aceptadas por la misma, que son las que se ofrecen a todos los subscriptores.

6) La Sociedad se obliga por los precios señalados a suministrar el

alumbrado particular las mismas horas que se destinan al alumbrado público, sin que puedan reclamársela otras.

7) Se compromete asimismo a conservar en buen estado los hilos conductores exteriores, renovándolos cuando sea necesario.

8) Cuando por causas independientes a la voluntad de la Sociedad no pudiera producirse el alumbrado, los subscriptores no podrán reclamar indemnización alguna por perjuicios, y si se les abonará en su cuenta la cantidad correspondiente a los días que esto sucediere.

9) Si la intensidad de la luz descendiese por motivos inevitables, cuales son avenidas o estiajes en el río Tajo, el subscriptor abonará sin alteración alguna el precio de subscripción; pero si el descenso fuera tal que no se disfrutase la mitad de la intensidad luminosa señalada a las lámparas, entonces le serán descontados del pago los días que esto sucediere, si excedieran de ocho consecutivos.

10) El subscriptor que pretenda aumentar, transformar o disminuir el número de lámparas suscritas, lo solicitará del Sr. Director Gerente de la Sociedad, y si le fuere concedido serán de su cuenta los gastos que la variación ocasione.

Los subscriptores no podrán por sí hacer renovación ni arreglo alguno en el alumbrado eléctrico de sus casas sin dar cuenta a la Gerencia, para que ésta disponga se hagan Lajo la dirección facultativa de la Sociedad.

11) Se considerará rescindido el contrato, previa liquidación, con aquel subscriptor que se ausente de hecho de esta población o que traslade su domicilio fuera de la línea que recorran los conductores principales; pero si el nuevo domicilio estuviera dentro de la zona pública a que se extiende el alumbrado eléctrico, continuará el contrato en iguales condiciones, siendo de su cuenta los gastos que ocasionen por la traslación.

12) La Sociedad sólo se obliga por ahora a suministrar el número de luces que le consienta la instalación parcial o de ensayo que está realizando.

13) Para conservar en normal y perfecto estado las instalaciones particulares, y en defensa de los intereses de los abonados, se creará una Inspección encargada de visitarlas de tiempo en tiempo y dar parte a la Gerencia de los desperfectos que advierta para que sean corregidos seguidamente. Los señores subscriptores, como primeros interesados, tendrán a bien consentir la entrada en el domicilio al empleado encargado de dicho servicio, cuando éste lo pretenda, autorizado competentemente por el Consejo de Administración de la Sociedad.

14) Los contratos se hacen con el señor Director Gerente de la Sociedad, al mismo se dirigirán por escrito toda clase de reclamaciones por faltas o necesidades del alumbrado, como de las que cometieran los empleados dependientes de la misma.

La subscripción está abierta en la Secretaría de la Sociedad, donde hoy tiene su domicilio, calle del Comercio, número 12, todos los días desde las nueve de la mañana a las 2 de la tarde.

Toledo de de 1890

El Director Gerente
Santos González Triana

V

ALGUNOS HOMBRES DE "LA ELECTRICISTA TOLEDANA"

AI CUBILLA
DE LEON.

Doroteo: Médico. En 1893 era el forense de Toledo. El 28-1-1905 fue reelegido para el cargo de consejero de *La Electricista*. En 1911 participó en la redacción del proyecto de contrato para renovar la concesión del alumbrado público toledano a la Sociedad por el Ayuntamiento. Aparece en el libro *Albaricoques de Toledo*.

CANO Y CANO.

Vicente: En representación de la *Sociedad de Comercio e Industria*, formó parte de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en 1886 para estudiar el "Proyecto Mora" de instalación de alumbrado eléctrico en Toledo. Fue elegido consejero de *La Electricista* en la Junta General de 5-8-1888. Desde 21-3-1880 era miembro de la *Sociedad Económica de Amigos del País*.

CANO
VILLASANTE.

Miguel: Banquero. Fue elegido consejero supernumerario en junta de 28-1-1905. Uno de los mayores contribuyentes de la ciudad: octavo en 1899 (1.524,81 pesetas), tercero en 1904 (2.225,41 pesetas) y cuarto en 1905 (2.236,41 pesetas).

CASTRO
ROMERO,

José de: Banquero. Director Gerente de *La Electricista Toledana* (citado como tal en documentos de los años 1907 a 1913, en el periodo estudiado). Desde 1907 participó en las conversaciones *Electricista/Ayuntamiento* para renovar el contrato del alumbrado público. También en la redacción del proyecto de contrato, en 1911. En 1899 era el segundo mayor contribuyente de Toledo, con una cuota de 2.897,52 pesetas; en 1904 el cuarto (2.213,24 pesetas) y el tercero en 1905 (2.237,09 pesetas). Era miembro de la *Sociedad Económica de Amigos del País* desde 28-3-1879.

CORNELLO
TORRES,

Antonio: Cofundador de *La Electricista* en 1888. Entonces tenía 37 años y se dedicaba al comercio. Semblanza en *Albaricoques de Toledo*.

DOMINGUEZ
ARENAL,

Felipe: Elegido Consejero en Junta General del 28-1-1905. Participó en las conversaciones *Electricista/Ayuntamiento* para renovar el contrato, desde 1907. Igualmente en la redacción del proyecto de nuevo contrato, en 1911.

EURILE
HERNANDEZ,

Joaquín: Cofundador de la sociedad electricista en 1888. Contaba entonces con 70 años y era Brigadier del ejército.

GOMEZ Y
MARTIN,

Santiago: Cofundador de *La Electricista* en 1888. Era platero y en la fecha de creación de la Sociedad tenía 33 años.

GONZALEZ
TRIANA,

Santos: Comerciante. Concesionario del alumbrado público eléctrico en Toledo, tras el concurso convocado por el Ayuntamiento en 1887. En 1888 fundó *La Electricista Toledana, S.A.*, una de las primeras

sociedades eléctricas constituidas en el país, y de la que fue elegido Director en Junta de 5-8-1888. Sería Director Gerente de la Sociedad bastantes años, al menos hasta los primeros del siglo XX. En 1899 aparece como el quinto mayor contribuyente en Toledo (1.736,56 pesetas de cuota); y en los años 1904 y 1905 es el mayor contribuyente (3.287,83 pesetas y 4.842,11 pesetas, respectivamente). Desde 1894 es también arrendatario de consumos, valorados en 1905 en 547.973 pesetas. En julio de 1904 participa en las reuniones previas para fundar un *Protectorado de obreros*, a instancia del cardenal Sancha.

GRONDONA
Y PEREZ.

Emilio: Participó en 1888 en la creación de *La Electricista*, con 43 años de edad e ingeniero de profesión. Miembro de la *Sociedad Económica* desde 30-11-1877, fue elegido el 31-12-1880 secretario de los *amigos del país* toledanos y, desde 1883, presidente de esa institución. Pertenece asimismo a la élite económica toledana: el treceavo mayor contribuyente en 1899 (1.026,15 pesetas), noveno en 1904 (1.631,23 pesetas) y octavo en 1905 (1.815,20 pesetas).

LABANDERA.

Nemesio: Director técnico de la sociedad electricista, fue el verdadero artífice del alumbrado toledano. Por su cargo tuvo frecuente trato con el Ayuntamiento, sobre todo con ocasión de la amenaza por la Corporación Municipal de rescindir el contrato a la Sociedad por incumplimiento del plazo para la instalación. También participó activamente en las gestiones de renovación del contrato, a partir de 1907, así como en la redacción del proyecto de contrato, en 1911, para otro periodo de concesión a *La Electricista* del alumbrado público. En otro orden, perteneció a la directiva del partido de la *Unión Republicana*, como vocal, tras haberse consti-

tuido la Comisión organizadora provincial el 2-7-1903. En diciembre de 1904 aparece como vocal de la Comisión municipal de Toledo del citado partido político.

LOPEZ
DEL VALLE,

Ignacio: Participa en la creación de la Sociedad en el año 1888. Era entonces propietario y tenía 39 años. Fue elegido Consejero supernumerario en Junta de 5-8-1888.

MARTINEZ
CANO,

Sebastián: Elegido Consejero supernumerario en Junta celebrada el 5-8-1888.

MARTINEZ
INDO,

Valentín: Cofundador de la Sociedad en 1888, con 54 años de edad. Ingeniero jefe de caminos. Elegido Consejero en Junta de 5-8-1888, ejercería este cargo durante algunos años. El Consejo de Administración de *La Electricista* le nombró en reunión de 11-1-1894 representante de la Sociedad en el acto de firma de la escritura pública por la que Santos González Triana, concesionario del servicio de alumbrado público en Toledo, cede a favor de la Sociedad todos los derechos, acciones y obligaciones respectivas al alumbrado. Debíó de ser uno de los hombres de mayor influencia en la Sociedad: aparece siempre en actos de inauguración de nuevas mejoras relativas a la electricidad, así como representante de *La Electricista* en diversas ocasiones. Al margen ya de este puesto, Martínez Indo pertenece a la élite toledana: su cargo de jefe provincial de obras públicas durante un período muy dilatado no es la única ocupación reseñable; desde mayo de 1864 era socio de la *Económica de Amigos del País*, para la que fue elegido vice-director en 31-12-1880. Tras la Revolución de septiembre de 1868, en diciembre de este año formó parte del Comité Electoral Monárquico-democrático de Toledo, apareciendo como

uno de los hombres que apoya la *Revolución* desde su ideología liberal. Su figura es incluida en la obra *Albaricoques de Toledo*.

PEREZ
ILOCHO,

Eleuterio: Comerciante de 27 años, colabora en la creación en 1888 de *La Electricista Toledana*. En 1897 era concejal. Dedicado a la pastelería, en la calle Tendillas, número 3, en 1904 la "Viuda de Pérez Ilocho" pagaba contribución industrial por las siguientes partidas: "Venta de envases de bisutería para confitería", "fábrica de chocolate", "confitería" y "pastelería", esta última domiciliada en Puerta Llana, número 4. Su caricatura aparece en *Albaricoques de Toledo*.

PEREZ
MERINO,

Venancio: Cofundador de la Sociedad en 1888. Sastre, de 29 años, sería elegido Consejero en la Junta de 5-8-1888. En 1905 aparece en la Contribución Industrial como "sastre con géneros finos", con sede en la calle del Comercio. En las listas de contribuyentes de la ciudad, aparece en el lugar 29 en 1899 (597,66 pesetas), en el 27 en 1904 (489,67 pesetas) y en el 35 en 1905 (528,-- pesetas).

PRESA
Y CABAREDA,

Saturnino de la: Hombre activo, fue presidente del *Patronato de Escuelas Católicas de Toledo* en 1901 y miembro de la *Asociación Agrícola Toledana*. Participó también en las reuniones previas del *Protectorado de obreros*, llamado por el cardenal Sancha. Consejero de *La Electricista*, era reelegido para este cargo en la Junta General del día 28-1-1905.

RUANO Y RUIZ
DE VALLEJO,

Venancio: Médico, con 36 años en 1888, participa en la fundación de *La Electricista Toledana*, de la que fue elegido Consejero en junta celebrada el 5-8-1888. Antes había formado parte de la Comisión

nombrada por el Ayuntamiento en 1886 para estudiar el "Proyecto Mora" de instalación del alumbrado eléctrico en Toledo, representando a la *Sociedad Económica de Amigos del País*.

Fue médico de la Beneficencia municipal y Presidente del Colegio de Médicos. En las listas de contribuyente, ocupa el lugar 86 en 1899 (cuota de 127,15 pesetas) y el 72 en 1905 (con 262,68 pesetas). Miembro de la *Económica* toledana desde marzo de 1879, era presidente de esta entidad en 1904. También representaba a esta sociedad en las reuniones previas celebradas en el Palacio Arzobispal para intentar crear el *Protectorado de obreros*, así como las convocadas en el Ayuntamiento para organizar las *Colonias escolares* promovidas por los concejales republicanos Hoyos y Besteiro, siendo elegido miembro de la Comisión Gestora de las *colonias*. En 1904 era concejal del ayuntamiento toledano.

SIERRA FERNANDEZ,

Castor: Integró la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en 1886 para estudiar el "Proyecto Mora" de instalación del alumbrado eléctrico toledano, en representación del *Centro de Artistas e Industriales*. En 1888 es cofundador de *La Electricista*. Era propietario y contaba entonces con 48 años de edad. Si en 1899 ocupaba el puesto 25 de mayores contribuyentes (con cuota de 872,21 pesetas), en 1904 y 1905 está en el décimo lugar (pagando respectivamente 1.601,06 pesetas y 1.619,79 pesetas). Algunos de los epígrafes por los que pagaba contribución industrial en 1905 eran éstos: "barco de pasaje", "cuatro caballerías para el transporte" y "fábrica de harinas movida por agua", en La Incurmia.

TOLEDO Y RUILVA,

Mariano: Cofundador de *La Electricista Toledana*. Era industrial y tenía 46 años en 1888. Desde octubre de 1885 pertenecía a la *Sociedad Económica de Amigos del País* de Toledo.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

-ANUARIO de minería, metalurgia, electricidad y demás industrias de España Madrid, Tomo XX (1920).

-BAHAMONDE MAGRO, A. y J. Toro Melida: *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, Siglo XXI de España, 1978.

-BANCO DE BILBAO: *Un siglo en la vida del Banco de Bilbao*. Bilbao, 1957.

-CALVO CIRUJANO, José María: "D. Luis de Hoyos Sáinz en Toledo (1898-1909)". *Toledo. Boletín de información municipal*. Año XV, número 53 (agosto-diciembre, 1981) 12 p.

-CARR, Raymond: *España, 1808-1939*. Ed. española corr. y aum. por el autor. Revisión de J. Romero Maura. Barcelona, etc., Ariel, 1978. (Horas de España).

-*LA ELECTRICIDAD*. Revista General de sus progresos científicos e industriales. Barcelona. Años 1883-1887.

-*ENCICLOPEDIA Universal Ilustrada europeo-americana*. Barcelona, José Espasa e hijos (S. a.) Vol. IV.

-KLEM, Friedrich: *Historia de la técnica*. Versión española de Fernando Sánchez Drago. Barcelona, Luis de Caralt, 1962.

--LILLO ORZAES, Juan: *Luz de Madrid*. Con la colaboración literaria de César González Ruano. Madrid, Imp. Biosca, 1963.

-MARTINEZ CUADRADO, Miguel: *La burguesía conservadora*

(1874-1931). Segunda ed. Madrid, Alianza Editorial, 1974. (Historia de España. Alfaguara, VI).

MORALEDA Y ESTEBAN, Juan: "El alumbrado público". *El Castellano*, año XV, núm. 2.729 (21-9-1918), p. 3.

MURO, Rómulo: *Albaricoques de Toledo*. Colección de semblanzas instantáneas escritas a vuelo pluma por... y dibujadas a pluma vuelo por Vera (padre e hijo) con la cooperación y fotografías de Constantino Garcés. Toledo, Imp. lib. y enc. de Menor Hermanos, 1893. Edic. facsímil: Toledo, Zocodover, 1977.

"Los PIONEROS de la industria eléctrica en España". *Información Comercial Española*, núm. 408 (agosto 1967), págs. 103-105.

SANCHEZ SANCHEZ, Juan: *Agitaciones campesinas y movimiento obrero en Toledo en 1904: Manuel Puñal, un revolucionario de Villamiel*. En *Almud*. Revista de Estudios de Castilla-La Mancha, núm. 5 (1982); pp. 111-148.

SANCHEZ SANCHEZ, Juan: "La obra de la Sociedad Económica toledana de Amigos del País en los siglos XIX y XX". *Anales Toledanos*, vol. XIV (1982); pp. 187-208.

SANCHEZ SANCHEZ, Juan: "El cardenal Sancha y los orígenes del sindicalismo católico en Toledo: el proyecto de *protectorado* obrero de 1904". Comunicación presentada al *Coloquio de historia social de Pav* (13 a 16 de mayo de 1982). En prensa. Una versión, con diversas variantes, de esta comunicación ha sido publicada en *Anales Toledanos*, vol. XV (1982), pp. 243-280.

SINTES OLIVES, F.F. y F. Vidal Burdins: *La industria eléctrica en España*. Barcelona, Montaner y Simón, 1933.

—SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE TOLEDO: *Medios profilácticos contra LA EPIDEMIA colérica*. Toledo, Imp. y lib. de Fando y hermano, 1886.

—TAMAMES, Ramón: *Estructura económica de España*. Prólogo de José Luis Sampedro... 6ª ed. Madrid, Guadiana de Publicaciones, 1971. (Biblioteca Universitaria de Economía).

—TOLEDO. Allúm de 24 vistas en fototipia. Madrid, Hauser y Menet, 1903.

—TORTELLA CASARES, Gabriel [y otros]: *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)* Barcelona, Labor, 1981. Vol. VIII de la *Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara.

—VERDEJO, Carmiña: *Figuras: Edison...* Barcelona, Ramón Sopena, 1961.

VIDAL BURDINS, Francisco: *La Humanidad y la luz artificial...* Barcelona, Scientia, 1943.

VILA VALENTI, Juan: *La península ibérica*. Barcelona, Ariel, 1968. (Geografía Universal, 1).

FUENTES IMPRESAS

ARREGLO DEL ALUMBRADO DE ESTA CIUDAD, que corre a cargo del Ilustrísimo Ayuntamiento, y en su nombre de sus caballeros Comisarios, e Instrucción que para su perfecta evaquación han de observar el Administrador, Celadores y Faroleros, aprobada, y mandada guardar por dicho Ilustrísimo Ayuntamiento, en el que se celebró en el día cinco del mes de abril de mil setecientos ochenta y seis. (S.l: Toledo) (s.i.) (s.a.: ¿1786?). 3 fols.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLEDO: *Detalle de las gestiones practicadas con la Sociedad denominada "La Electricista Toledana" para intentar la renovación del contrato de alumbrado público*. Toledo, Imp. y lib. de Vda. e Hijos de J. Peláez (s.a.: ¿1910?)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLEDO: *Pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para el concurso de instalación del alumbrado público eléctrico en esta ciudad, aprobadas por la Excmo. Corporación y la Junta Municipal de Asociados*. [Toledo, 30 de junio de 1887]. (S. l.: Toledo) (S.i.) (S.a: 1887).

BASES para una nueva contratación del servicio de alumbrado público con "La Electricista Toledana", y proyecto de esta Sociedad para la explotación del abastecimiento de aguas del Tajo. Toledo, Est. tipo. de Rafael Gómez Menor, 1911.

- COOPERATIVA HIDROELECTRICA TOLEDANA: *Memoria- anteproyecto leída en la asamblea general celebrada en el teatro de Rojas el día 21 de diciembre de 1924 para su constitución*. Toledo, Edit. Católica (S.a.)

ESTADISTICAS de la Industria Eléctrica... Censo de centrales, generadores, líneas de transporte y subestaciones de la provincia de Toledo en 15 de mayo de 1935. (S.l.) Ministerio de Industria y Comercio. Dir. General de Industria, 1935.

INFORME presentado al Excmo. Ayuntamiento de Toledo por la comisión constituida según acuerdo de 1 de febrero del corriente año, para estudiar la manera de llevar a cabo la instalación del alumbrado eléctrico. Toledo, Imp. de Julián de Lara, 1886.

—“LA ELECTRICISTA TOLEDANA”: *Condiciones para la subscripción al aprovechamiento del alumbrado eléctrico de esta ciudad.* (S.1.: Toledo) Imp. de Menor Hermanos, 1890. 2 hojas.

—MINISTERIO DE FOMENTO. Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio: *Estadística de la Industria Eléctrica en España en fin de 1910.* Madrid, V. Tordesillas, 1910.

—*REGLAMENTO que ha de observarse en el servicio del alumbrado público y vigilancia nocturna de esta ciudad por los serenos, faroleros y celadores.* Toledo, Imp. de J. de Cea, 1843.

PRENSA TOLEDANA DE LA EPOCA.

—*Boletín Oficial de la provincia.* Años consultados: 1887, 1890, 1892, 1904, 1905.

—*La Campana Gorda.* 1897, 1898, 1904 y 1905.

—*El Castellano.* 1904 y 1905.

—*El Chiquitín de la prensa.* 1898 y 1899.

—*El Día de Toledo.* 1897 y 1905.

—*Diario de Toledo.* 1894.

—*El Heraldo de toledo.* 1894.

—*El Heraldo toledano.* 1899.

—*Heraldo toledano.* 1901, 1904 y 1905.

—*La Idea.* 1900, 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905.

—*El Nuevo Ateneo.* 1889 y 1890.

—*Tribuna Pública.* 1904.

—*La Voz de la Juventud.* 1903 y 1904.

FUENTES MANUSCRITAS

—A.M. E.: *Libro de Actas capitulares.* Números y años consultados:

298 Año 1879

299 1880

300 1881

301 1882

302 1883

303 1884

304 1885

305 1886

306.	Año 1887
307	1888
308	1889
309	1890
310	1891
311	1892
312	1893
313	1894
314	1894-1895
315	1895-1896
316	1896-1898
317	1899-1900
318	1900-1901
319	1901
321	1904

—A.M.T.: *Alumbrado*. Junto a los libros de actas del Municipio, esta serie de documentación ha sido la básica para el estudio. No está aún catalogada, habiéndose consultado la totalidad de los legajos existentes de alumbrado no eléctrico (siglos XVIII y XIX) y eléctrico (siglos (XIX y XX).

—Archivo de los notarios de Toledo (protocolos aún no ingresados en el Archivo Histórico Provincial).

- Protocolos del notario D. Luis Fernández Manrique. Año 1894.
- Protocolos del notario D. Emilio de Codecido y Díaz. Año 1892.
- Protocolos del notario D. Emilio de Codecido y Díaz. Año 1888.

INDICE

1.— INTRODUCCION	7
2.— UN SIGLO DE ALUMBRADO EN TOLEDO (1783-1883)	15
3.— EL CAMINO HACIA EL ALUMBRADO ELECTRICO	23
3.1.— Antecedentes	23
3.2.— El proyecto de D. Felipe Mora	24
3.3.— El concurso para traer la luz a Toledo	29
3.3.1.— Las tres proposiciones	33
3.3.2.— Un contrato para 25 años de luz	35
3.4.— La larga espera	36
4.— TOLEDO, 1890: RETRATO DE UNA EPOCA	43
4.1.— El Ayuntamiento	45
4.2.— Las mentalidades	47
4.3.— El cólera	60
4.4.— Cuando aún confiaba Toledo en su río como fuente de vida y de riqueza	66
5.— EL DESARROLLO DE LA LUZ ELECTRICA EN TOLEDO	69
5.1.— El primer día	69
5.2.— Los años difíciles	74
5.2.1.— Los arcos voltaicos alumbran los paseos	74
5.2.2.— Un susto para el señor Triana: La rescisión del contrato	78
5.2.3.— Paz y concordia: la escritura adicional	82
5.2.4.— El nuevo retraso: ¡Qué bueno era el Ayuntamiento!	83
5.2.5.— La luz democrática: para todos los toledanos	90
5.3.— Un alumbrado modélico	94

6.— “LA ELECTRICISTA TOLEDANA, S.A.”	95
6.1.— Primeras mejoras en las instalaciones	96
6.2.— Tensiones entre “La Electricista” y el Ayuntamiento	101
6.3.— Los hombres de “La Electricista”	104
7.— EL NACIMIENTO DE LA COMPETENCIA: “LA IMPERIAL”	115
8.— LA SOCIEDAD TOLEDANA ANTE LA LUZ ELECTRICA	129
8.1.— La polémica	129
8.2.— El miedo	130
8.3.— Los obreros electricistas se unen	135
8.4.— Libros, gamberros, tempestades	135
8.5.— Luz, picaresca, erotismo y copla	138
9.— CONCLUSION	143
APENDICES	145
I.— Los orígenes del alumbrado eléctrico en Toledo. Cronología	145
II.— Estatutos de “La Electricista Toledana, S.A.”	146
III.— Informe sobre el alumbrado público eléctrico en Toledo	155
IV.— “La Electricista Toledana”: condiciones para los abonados particulares al alumbrado eléctrico	161
V.— Algunos hombres de “La Electricista Toledana”	163
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	169

Copia digital realizada por el
Archivo Municipal de Toledo



JUAN SANCHEZ SANCHEZ.— Nacido en Toledo en 1.952, es Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad Complutense.

Algunas de sus investigaciones ya publicadas sobre la historia toledana estudian la crisis del siglo XVII, la sociedad económica de Amigos del País y el movimiento obrero. Actualmente realiza una tesis doctoral sobre Toledo en el sexenio revolucionario y elabora un catálogo de la bibliografía de temática toledana desde 1483 a 1983.

Además de este premio, ha recibido los siguientes: Premio "Cardenal González Martín" por un proyecto para una enciclopedia de la Cultura Toledana (1980), accésit del premio nacional de periodismo "Montes de Toledo" (1979), premio de narrativa "Villa de Sonseca" (1980), premio de publicaciones de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo (1980) y segundo premio del certamen de leyendas toledanas con base histórica (1982), este último en colaboración con Fernando Martínez Gil.

Es consejero del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.



Edita el Excmo. Ayuntamiento de Toled